

# MEMORIA ANUAL | 2023

SISTEMA NACIONAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



MAYO | 2024



**100** AÑOS  
**SEGURIDAD  
SOCIAL**

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>I. POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA PREVENTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....</b>	<b>6</b>
1. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744:.....	6
2. ACTIVIDADES DE ENTIDADES ESTATALES AÑO 2023.....	11
<b>III. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE.....</b>	<b>11</b>
1. NUEVAS NORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	11
2. ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	13
2.1. Dirección del Trabajo .....	13
2.2. Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.....	14
2.3. Servicio Nacional de Geología y Minería .....	15
2.4. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.....	16
2.5. Superintendencia de Seguridad Social.....	17
2.6. Instituto de Salud Pública de Chile .....	20
3. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	22
4. MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	26
5. AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES .....	28
5.1 EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL LABORAL.....	28
5.2 PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA SILICOSIS.....	28
6. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	31
6.1. Cobertura del Seguro de la Ley N°16.744 .....	31
6.2. Otros indicadores relevantes del seguro .....	34
6.3. Algunos Antecedentes Financieros de las Mutualidades .....	47
<b>IV. DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....</b>	<b>52</b>
ANEXO N°1: DIRECCIÓN DEL TRABAJO .....	55
ANEXO N°2: SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD .....	68
ANEXO N°3: SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA .....	81
ANEXO N°4: DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE.....	89
ANEXO N°5: SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL .....	123
ANEXO N°6: INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA.....	130
ANEXO N°7 REGISTRO DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO FATALES EN LA MINERÍA DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA .....	133

## **PRESENTACIÓN**

La Undécima Memoria Anual del Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral, ha sido elaborada en cumplimiento del mandato establecido en la letra o) del artículo 2°, de la Ley N°16.395, Orgánica de la Superintendencia de Seguridad Social que define, entre sus funciones, la de elaborar y publicar, anualmente, una memoria en la que se presenten los principales hitos en el desarrollo de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Política Nacional de SST), y se recopile y consolide la información que proporcionen los organismos administradores de la Ley N°16.744 y las diversas instituciones públicas con competencias en materias de seguridad y salud laboral, directamente o a través del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mediante la ratificación del Convenio N°187 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, nuestro país se comprometió a promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo, mediante el desarrollo de una Política Nacional de SST, un Sistema, un Programa Nacional de SST, y la cultura nacional de prevención en materia de SST.

Al respecto, en el año 2023 se trabajó en la actualización de la Política Nacional de SST, que fue promulgada mediante el D.S N°2, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y este año 2024 corresponde formular un nuevo Programa Nacional para avanzar en estas materias.

En este documento se presenta un resumen del proceso para la actualización de la Política Nacional de SST. Asimismo, se presentan las principales actividades desarrolladas durante el año 2023, por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y por entidades públicas, para avanzar hacia una cultura de la prevención, entre las que destacan las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, las campañas de la prevención de riesgos laborales, entre otros.

Asimismo, se incluye información de las actividades del Sistema Nacional de SST, detallándose aquellas realizadas por los organismos fiscalizadores; la nueva normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo; los proyectos de investigación e innovación tecnológica orientados a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades laborales, que se financian con recursos del Seguro de la Ley N°16.744; los avances en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), y el resultado de los principales indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, se señalan los principales desafíos del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2024.

## I. POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el D.S. N°47, de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la que debe ser revisada periódicamente, considerando las exigencias del Convenio N°187 de la OIT, sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este contexto, el 12 de enero de 2023, el Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigido por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sra. Jeannette Jara, acordó iniciar el proceso de revisión y actualización de la Política Nacional de SST, en base al diálogo social y la participación tripartita de los actores, tanto a nivel regional como nacional.

El proceso de revisión y actualización de la Política Nacional de SST fue liderado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, y consideró las siguientes fases:

- a) **Fase I. Taller OIT.** El 9 de marzo de 2023 se realizó un taller tripartito en la OIT, en el que se presentó el borrador del Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contiene un diagnóstico del Sistema Nacional de SST.

Cabe señalar que, el referido Perfil Nacional fue elaborado por la OIT, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, con representantes de organismos del Estado relacionados con temas de seguridad y salud, con representantes de organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y otras instituciones u organizaciones relacionadas con la materia, y se encuentra disponible en <https://previsionsocial.gob.cl/wp-content/uploads/2024/03/Perfil-Nacional-CHILE-OIT-VF.pdf>

- b) **Fase II. Taller de consulta metodológica.** El 30 de marzo de 2023 se realizó un taller tripartito, en el que participaron representantes de organizaciones de entidades empleadoras, de organizaciones sindicales más representativas y de organismos del Estado relacionados con los temas de SST, oportunidad en la que se sancionó el cronograma de consulta y la metodología que se usaría para reclamar la opinión de los actores tripartitos regionales en relación a la Política Nacional de SST.

- c) **Fase III. Talleres regionales presenciales.** Durante los meses de abril y mayo del 2023 se realizaron los talleres regionales presenciales en las 16 regiones del país, oportunidad en que se pudo discutir y evaluar de manera tripartita los componentes que se deben mantener, eliminar, modificar o incorporar en la Política Nacional de SST. En estos talleres participaron un total de 518 personas, de las cuales, un 31,9% pertenece al estamento empleador, un 32,6% al estamento de personas trabajadoras y un 35,5% al estamento Estado. Los informes de los talleres de la Política Nacional de SST se encuentran disponibles en: <https://seguridadysaludlaboral.cl/>.

- d) **Fase IV. Primer informe de consulta regional.** Durante los meses de junio y julio de 2023, la consultora FLACSO Chile realizó el análisis y sistematización de la información recogida en los talleres presenciales realizados en las 16 regiones del país, elaborando un informe de cada uno de ellos.
- e) **Fase V. Talleres virtuales.** Durante el mes de julio del 2023, se llevó a cabo una segunda ronda de talleres regionales, esta vez virtuales, en las 16 regiones, en los cuales se validó el informe regional del taller presencial y se recogieron observaciones y precisiones de los actores sociales. En esta fase participaron 427 personas, cuya distribución por estamento fue la siguiente: 11% de empleador, 23% de personas trabajadoras y 67% del Estado.
- f) **Fase VI. Informe final de talleres regionales.** Durante los meses de julio y agosto de 2023, en los talleres virtuales, se actualizaron los informes regionales y adicionalmente, se entregó una propuesta de informe nacional final para la revisión y aprobación de la Subsecretaría de Previsión Social.
- g) **Fase VII. Elaboración del primer borrador de la Política Nacional de SST.** En el mes de noviembre de 2023, la Comisión Técnica del Comité de Ministros (as) para la SST, dirigida por la Subsecretaría de Previsión Social, entregó el primer borrador de la Política Nacional de SST. En dicho Comité participaron representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minería, CONASET, DIRECTEMAR, SERNAGEOMIN, Dirección del Trabajo, Superintendencia de Seguridad Social e Instituto de Seguridad Laboral.
- h) **Fase VIII. Consulta de la Política Nacional de SST.** En el mes de diciembre de 2023 se consultó el borrador de la Política Nacional de SST al Consejo Superior Laboral, al Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, a la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y a las organizaciones de trabajadores(as) - Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras (CAT) y la Unión Nacional de Trabajadores (UNT).
- i) **Fase IX. Propuesta final de la Política Nacional de SST.** El 27 de diciembre de 2023, la Comisión Técnica del Comité de Ministros(as) para la SST, luego de analizar las observaciones de los actores consultados, entrega el texto final de la Política Nacional de SST, la que fue remitida al Comité de Ministros(as) para la SST.

El Comité de Ministros y Ministras para la SST sesionó el 12 de enero de 2024, sancionando la propuesta de texto de la Política Nacional de SST para el período 2024-2028, la que se aprobó mediante el D.S. N° 2, de 19 de enero de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fue publicado en el Diario Oficial el 7 de mayo de 2024.

Cabe señalar que, el texto de la Política Nacional de SST para el período 2024-2028, mantiene los ejes estructurales de la política que se actualiza, estableciendo los lineamientos en temas que fueron relevados en las consultas regionales tripartitas, tanto a nivel regional como nacional, entre ellos: el tratamiento de la seguridad y salud en el trabajo como derecho fundamental; el

fortalecimiento de la gestión preventiva en los lugares de trabajo; la seguridad vial; la prevención del consumo de alcohol y otras drogas; la salud mental, la violencia, el acoso; la incorporación de manera transversal del "enfoque de género e inclusión", la "participación y diálogo social", perfeccionamiento del marco normativo; fortalecimiento y coordinación de la institucionalidad fiscalizadora; los roles y compromisos de los órganos de la administración del Estado, de las entidades empleadoras y las personas trabajadoras, y sus organizaciones, y de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744. Asimismo, define los compromisos en relación con la reducción de la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo y de trayecto, reducción de la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo y sobre la determinación de la prevalencia e incidencia de enfermedades profesionales de mayor gravedad.

## **II. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA PREVENTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En este Capítulo se presentan las principales actividades realizadas en esta materia.

### **1. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744:**

Durante el año 2023, los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, aportaron al desarrollo de una cultura preventiva, entre otras actividades, a través de la ejecución de sus Planes Anuales de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, considerando para ello, lo instruido en la Circular N°3.708, de 2022, sobre el "Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2023".

Entre las actividades que desarrollaron estos organismos, se encuentran aquellas asociadas a la vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, actividades de capacitación y de asistencia técnica para la identificación de peligro y evaluación de riesgos, así como aquellas en ámbitos específicos, tales como, la gestión de riesgos de desastres, manejo de sustancias químicas peligrosas, gestión de Comité Paritario de Higiene y Seguridad, implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, implementación de la guía para la evaluación y control de riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga; prevención de caídas de altura, en teletrabajo y trabajo a distancia, en programa preventivo de seguridad en máquinas y herramientas, asistencia técnica en sector portuario y prevención de riesgos para actividades de buceo.

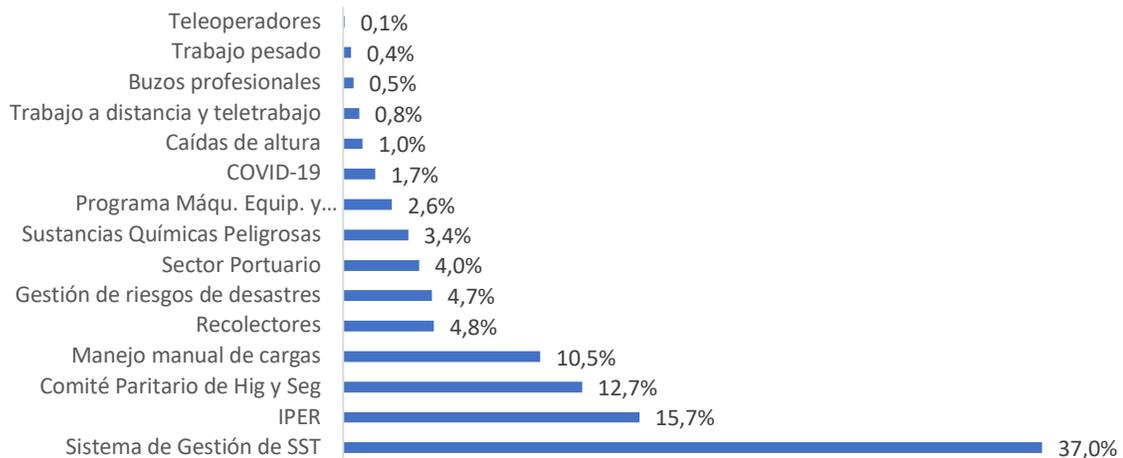
A continuación, se presenta el número y distribución de las actividades de asistencia técnica y las principales actividades de formación, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales realizadas, durante el año 2023, por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

#### **1.1 Actividades de asistencia técnica en materia de SST:**

Durante el año 2023, los organismos administradores realizaron un total de 255.923 actividades de asistencia técnica, en 40.579 entidades empleadoras.

La distribución de la asistencia técnica en ámbitos específicos, excluidas las actividades realizadas a requerimiento de las entidades empleadoras, se presenta en el siguiente gráfico:

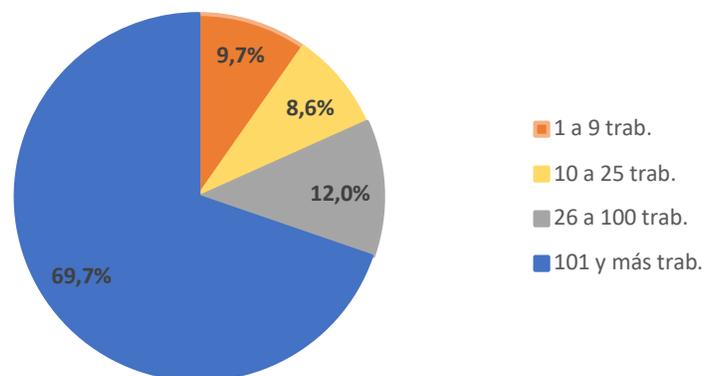
**Distribución de Asistencia Técnica en Ámbitos Específicos según Tipo Mutualidades e ISL 2023**



Fuente Sistema GRIS: Archivos P10, reportados por el organismo administrador, según instrucción de Circular Plan de Prevención 2023.

Por otra parte, un 30% de estas actividades se realizaron en entidades empleadoras de hasta 100 personas trabajadoras, como se presenta en el siguiente gráfico:

**Tamaño de entidades empleadoras que reciben asistencia técnica Mutualidades e ISL 2023**



Fuente Sistema GRIS: Archivos P10, reportados por el organismo administrador, según instrucción de Circular Plan de Prevención 2023.

## 1.2 Capacitaciones en materia de SST:

Los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 realizan todos los años actividades de capacitación, considerando las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad

Social, mediante la circular del Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

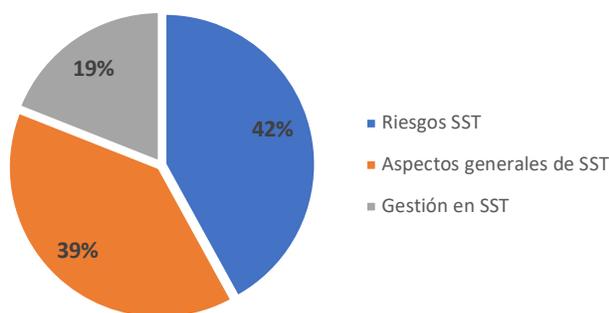
Mediante la Circular N°3.708, de 2022, la Superintendencia de Seguridad Social instruyó a los organismos administradores el diseño, desarrollo y disponibilidad de nuevos cursos, entre ellos, el desarrollo del segundo y tercer nivel del Programa de Formación de Monitores de Seguridad y Salud en el Trabajo; el curso para la gestión de riesgos de desastres y el curso en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (GHS), así como, fijó las metas de las actividades de capacitación.

En el año 2023, los organismos administradores realizaron 2.977.539 actividades de capacitación, siendo capacitados un total de 1.187.000 personas trabajadoras, correspondiente al 16,34% de personas trabajadoras protegidas. Este número se explica porque un número importante de trabajadores/as participan en dos o más actividades de capacitación.

Del total de actividades de capacitación, el 72% se realizó en modalidad a distancia (incluye e-learning y streaming) y el 28% de modalidad presencial, esta última aumentó en 8 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. A su vez, el 85% de las actividades fueron cursos, el 9% seminarios y 6% charlas. Siendo los participantes en estas actividades, hombres en un 69% y mujeres en un 31%.

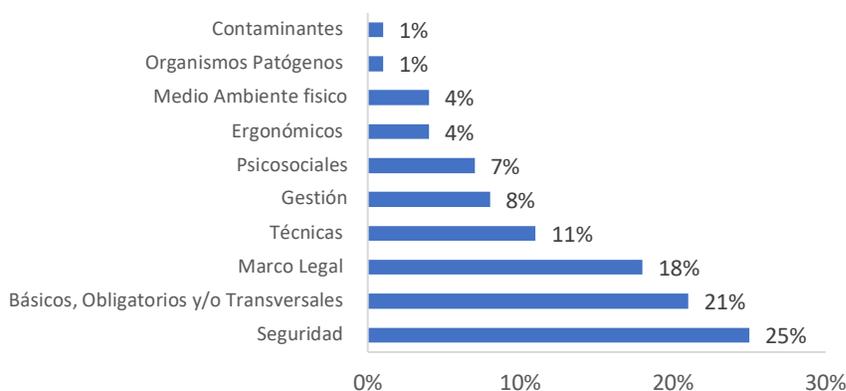
En los siguientes gráficos se presenta información sobre el ámbito y las temáticas de las capacitaciones realizadas.

Distribución porcentual de las capacitaciones según el ámbito  
Mutualidades e ISL 2023



SISESAT-Capacitación: información remitida por los organismos administradores.

**Distribución porcentual de las capacitaciones según temática  
Mutualidades e ISL 2023**



SISESAT-Capacitación: Información remitida por los organismos administradores.

### **1.3 Campañas de Prevención de Riesgos Laborales**

Con el fin de sensibilizar a los empleadores, trabajadores(as) y la población en general, sobre la importancia de la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y contribuir a disminuir la siniestralidad, durante el año 2023, los organismos administradores continuaron realizando distintas campañas y actividades en materia de SST, entre las que destacan:

a) Asociación Chilena de Seguridad:

- Campaña “Ola de calor”, cuyo objetivo fue entregar recomendaciones para trabajar bajo altas temperaturas al aire libre y en espacios cerrados.
- Campaña “Prevención de Disfonía”, cuyo objetivo fue aportar a la prevención de la disfonía a través de recomendaciones y ejercicios para las personas profesionales de la voz.
- Campaña de prevención de los accidentes en el área de la construcción “Usted sí sabe”, para sensibilizar sobre los peligros, evaluar las condiciones de la obra y promover comportamientos seguros en las personas trabajadoras.
- Campaña de protocolo psicosocial, que busca movilizar a las empresas para implementar el protocolo de riesgos psicosociales aplicando el cuestionario CEAL-SM/SUSESO.

b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción:

- Campaña de Seguridad Vial “Nada es por accidente”, cuyo foco es la movilidad segura y sostenible, para fortalecer las medidas de prevención que debiera asumir un ciudadano en su rol de peatón, conductor, ciclista o pasajero.

- Campaña de Prevención Fin de Año, que entrega medidas preventivas durante las fiestas de fin de año en temas asociados a: Seguridad vial y traslados, Alimentación Saludable, Riesgos Eléctricos, riesgos incendios y prevención general para las celebraciones.
- Protección frente a las olas de calor, poniendo a disposición de las empresas e instituciones adherentes, herramientas de soporte para gestionar este riesgo y material descargable de fichas de apoyo preventivo, gráficas, auto evaluación SST y un Plan de Acción sobre altas temperaturas de origen ambiental.
- Prevención contagio virus hanta, con el objetivo de promover la prevención de riesgos asociado a la zoonosis y mantener medidas preventivas para las empresas adherentes.

c) Instituto de Seguridad del Trabajo:

- Campaña “Yo por ti, tú por mí, reportando nos cuidamos”: El foco fue motivar a cada persona integrante de la organización a realizar los reportes de los incidentes como una herramienta efectiva de gestión y permitiendo controlar la accidentabilidad de la organización.
- Campaña “Conectando la Vida”: El objetivo fue promover el cuidado de la vida en los desplazamientos cotidianos, tomando conciencia de nuestras emociones, del entorno y de los otros.

d) Instituto de Seguridad Laboral:

- Campaña “Ultra Sol, Ultra Protección”, realizada con el objetivo de prevenir los riesgos asociados a la radiación UV de origen solar.
- Campaña contra la gripe aviar, dirigida a las entidades empleadoras de rubros asociados a la crianza y faena de aves de corral, contempló el envío de correos informativos, asistencias técnicas, folletería y página web.
- Campaña “Bajo cero”, realizada con el fin de evitar lesiones y enfermedades debido al frío extremo, o saber atender esos casos cuando ocurran, en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Esta campaña consideró hitos de lanzamiento, entrevistas en prensa, entrega de elementos de protección personal, folletería, activación en redes sociales y página web con información.
- Campaña “Prevención en emergencia”, realizada para difundir medidas preventivas entre las y los voluntarios que prestaron ayuda durante los incendios forestales que afectaron a distintas regiones del país durante la época estival. Esta consideró entrega de EPP, folletería y el levantamiento de una página web con contenido relacionado, además de publicaciones en redes sociales.

Cabe señalar que, entre el 9 de mayo y el 6 de junio de 2023, las mutualidades de empleadores realizaron una campaña comunicacional conjunta, cuyo objetivo principal fue la difusión de las prestaciones y derechos que otorga el Seguro de la Ley N°16.744 y el rol que en ese ámbito cumplen las mutualidades. Los medios utilizados fueron YouTube, redes sociales y canales de televisión (TVN, Mega, Canal 13).

## **2. ACTIVIDADES DE ENTIDADES ESTATALES AÑO 2023**

La División de Educación General del Ministerio de Educación, en el marco de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia, la que tiene por objetivo desarrollar una cultura de autocuidado y prevención de riesgos, a través de una estrategia de gestión integrada, con las siguientes líneas de acción: 1) Gestión curricular y de los instrumentos institucionales como el Plan integral de seguridad escolar, 2) Colaboración y apoyo mutuo con redes locales, 3) Participación crítica y propositiva de todos quienes conforman la comunidad educativa y 4) Eficaz comunicación y difusión de las acciones que impulsan jardines infantiles, escuelas y liceos.

Los conceptos de autocuidado y prevención de riesgos se abordan en el Currículum Nacional en distintas asignaturas y niveles, a través de la integración de conocimientos, habilidades y actitudes.

Dentro de las actividades que se realizaron el año 2023, en el marco de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia, se encuentra el desarrollo y diseño de orientaciones dirigidas a los establecimientos educacionales en torno a la semana de la seguridad escolar y parvularia; el diseño de orientaciones sobre el transporte escolar 2024; actualización de recomendaciones para prevenir enfermedades respiratorias, entéricas y hanta virus, entre otros.

Para la semana seguridad escolar y parvularia se consideraron las siguientes materias: educación vial, capacidades para reducir los riesgos, promover estilos de vida sustentable, mitigación del cambio climático y el cuidado mutuo. Al respecto, se desarrollaron distintas actividades a lo largo del país, por ejemplo, la “Feria de la seguridad escolar y parvularia” en la ciudad de Copiapó, “Jornada de Emergencia y Seguridad Escolar” en Los Andes y San Felipe, “Taller de Educación Vial” en un colegio de la Región Metropolitana; “Jornada regional de prevención incendios forestales” en Talca; Diálogos sobre educación vial, con participación de la Fundación Emilia, en Puerto Montt y Osorno.

Las actividades de formación, capacitación y/o de diálogo social realizadas el año 2023, por las distintas entidades fiscalizadoras, se resumen en el número 2 del siguiente Capítulo.

## **III. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE**

El Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) comprende la legislación, las instituciones con responsabilidades en la materia, las autoridades competentes, la participación tripartita, la inspección, sistemas de información y el control de la aplicación de la normativa, la asistencia técnica a empleadores y trabajadores.

A continuación, se presenta una breve reseña de las principales actividades y avances registrados durante el año 2023 respecto del Sistema Nacional de SST:

### **1. NUEVAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las principales leyes y reglamentos publicados durante el año 2023, son las siguientes:

- Ley N°21.645, que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo "De la Protección a la Maternidad, Paternidad y Vida Familiar" y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica.
- Ley N°21.561, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral. Esta ley entrará en vigencia en forma gradual, según las modalidades y plazos que se indican en su artículo primero transitorio.
- Ley N°21.530, que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de COVID-19.
- Decreto Supremo N°85, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para el año 2023.
- Decreto Supremo N°14, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba reglamento del registro electrónico laboral conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 515 del Código del Trabajo y deroga decreto que indica. Dicho registro incluye la información de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de las entidades empleadoras del sector privado.
- Decreto Supremo N°12, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica el D.S. N°67, de 1999, del mismo Ministerio, excluyendo de los procesos de evaluación de la magnitud de la siniestralidad efectiva correspondientes a los años 2023 y 2025, las incapacidades y muertes derivadas de los contagios por Covid-19 y establece medida especial para la aplicación del proceso de evaluación del año 2023.
- Decreto N°122, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Convenio 190 sobre la violencia y el acoso, de la Organización Internacional del Trabajo.
- Decreto N°10, de 2023, del Ministerio de Salud, que prorroga vigencia del decreto N° 4, de 2020, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N°2, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dicta la Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Por otra parte, se publicaron las siguientes resoluciones:

- Resolución exenta N°2.575, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial el 10 de junio de 2023, que prueba Diagnóstico participativo y Bases del Programa Nacional de Formación Sindical.
- Resolución exenta N°606, de 2023, del Ministerio de Salud, que aprueba Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Metales y Metaloides.

Otras circulares o resoluciones de significancia para la SST, se presentan en anexos y a lo largo de esta memoria según la entidad que las emitió durante el año 2023.

## **2. ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **2.1. Dirección del Trabajo**

La Dirección del Trabajo (DT) es un servicio público descentralizado, que tiene como misión promover y velar por el cumplimiento eficiente de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo; el ejercicio pleno de la libertad sindical, y el diálogo social, favoreciendo relaciones laborales justas, equitativas y modernas. Ejerce sus funciones a través de las Inspecciones Provinciales y Comunales del Trabajo, distribuidas a lo largo del país.

Entre sus énfasis institucionales, se encuentra el abordaje de las materias de SST, a través de la permanente difusión de normas y estándares de SST, las fiscalizaciones preventivas, las capacitaciones a los actores del Sistema Nacional de SST (Inspectores del trabajo, Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, empresas y organizaciones sindicales) y la emisión de pronunciamientos jurídicos en la materia, entre otros aspectos.

El año 2023, realizó 24.497 fiscalizaciones que incluyeron materias de SST, revisando más de 46.894 materias. Los principales sectores económicos fiscalizados fueron: Comercio y reparación de vehículos 17,9%; Actividades de servicios administrativos y de apoyo 13,8%; Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura 9,7%; Construcción 9,7% e Industria manufacturera 9,4%.

Además, la DT cuenta con diversas herramientas para favorecer la información y el cumplimiento de las normas y contribuir al diálogo social, entre las que se destacan:

- Mesas de trabajo del área de relaciones laborales son instancias de diálogo social que se desarrollan a nivel regional o local, que se constituyen con el objetivo de abordar un conflicto, de manera anticipada o reactiva. El año 2023 se realizaron 41 mesas, en las que participaron 141 empresas, alcanzándose un total de 67 acuerdos. En 10 de estas mesas se abordaron temáticas de SST, tales como mejoras de las condiciones de trabajo, mejoras en el cumplimiento normativo, desarrollo de campaña comunicacional y capacitaciones.
- Los Consejos Tripartitos Regionales de Usuarios (CTRU) dirigidos por la Dirección del Trabajo, buscan a través del diálogo social, acercar a las partes, establecer instancias de coordinación para alcanzar logros en conjunto que les permita avanzar al cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad y salud en el trabajo. El año 2023, en 7 CTRU se abordan materias de SST.

Por otra parte, la DT participó en diversas mesas de trabajo coordinadas por distintas entidades públicas, en las que se aborda medidas de prevención de riesgos laborales, o la fiscalización, entre ellas, la mesa del PLANESI, de la Comisión Nacional Asesora para la Erradicación del Trabajo Infantil, del Etiquetado GHS, de la Construcción, de coordinación con el Ministerio de Salud para la fiscalización de accidentes del trabajo graves y fatales, y la mesa para revisar las eventuales

modificaciones del D.S. N°594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

Asimismo, dirigió la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, en la que participa el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Seguridad Social, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el Instituto de Seguridad Laboral y las mutualidades de empleadores de la Ley N°16.744. Durante el año 2023, esta mesa elaboró una “lista de autoevaluación de aspectos legales asociados a la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo”, la cual fue publicada en la página web de cada una de las instituciones representadas en la mesa, para que las entidades empleadoras puedan autoevaluar su cumplimiento y los trabajadores(as) la tengan como referencia para sus lugares de trabajo.

Cabe destacar que, en materia de capacitación realizó 5 cursos dirigidos a sus fiscalizadores, sobre fiscalización e investigación de Accidentes del Trabajo, fiscalización del Protocolo de Riesgos Psicosociales, entre otros.

Finalmente, el año 2023, publicó en la página web institucional el listado de empresas sancionadas por infracciones relacionadas al trabajo de niños, niñas y adolescentes, e inició la ejecución de la Encuesta Laboral (ENCLA).

En el Anexo N°1 se presenta información relativa al número de fiscalizadores y de fiscalizaciones en materia de SST, así como las actividades de capacitación realizadas el año 2023, por la Dirección del Trabajo.

## **2.2. Secretarías Regionales Ministeriales de Salud**

Las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI de Salud) fiscalizan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Sanitario, sus leyes, reglamentos y normas complementarias, en materias tales como higiene y seguridad del ambiente de trabajo, prevención de riesgos y salud laboral, productos alimenticios y profesiones médicas, para lo cual cuenta con las atribuciones de vigilancia, inspección y demás que se contemplan al efecto. Así como, le corresponde realizar las actividades de fiscalización y de prevención de riesgos laborales establecidas en la Ley N°16.744 y sus reglamentos.

Durante el año 2023, las SEREMI de Salud realizaron 13.126 fiscalizaciones sanitarias a nivel nacional. Los principales sectores económicos fiscalizados fueron: Industria Manufacturera 46,8 %, Agricultura y Pesca 9,7 % y Construcción 9,5 %.

En relación con las fiscalizaciones según agentes o factores de riesgos específicos en los lugares de trabajo, tales como, condiciones generales de salud y seguridad, factores de riesgo musculoesqueléticos, psicosociales, ruido, plaguicidas, entre otros, se realizaron 7.253 fiscalizaciones, 36% programadas y 64% espontáneas. Por su parte, se realizaron 193 fiscalizaciones a la calidad de las prestaciones otorgadas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Además, durante el año 2023, las SEREMI de Salud adoptaron medidas para la mejora de la seguridad y salud de las y los trabajadores, tendientes a desarrollar una cultura de prevención, convocando a nivel nacional a seminarios (1.339 participantes), talleres sobre temas de seguridad y salud en el trabajo (1.703 participantes), cursos (204 participantes) y jornadas (3.064 participantes).

Por su parte, también se realizaron una serie de campañas comunicacionales en prevención de riesgos laborales, como la campaña agrícola de temporada, sobre riesgos musculoesqueléticos, hanta virus, fiebre Q, temperaturas extremas, exposición a radiación UV Solar y para la difusión de los protocolos de vigilancia de salud, entre otras.

En el Anexo N°2 se presenta información detallada relativa al número de fiscalizaciones, participación en mesas regionales y otras actividades en materia de SST realizadas por las SEREMI de Salud durante el año 2023.

### **2.3. Servicio Nacional de Geología y Minería**

El Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) es el organismo técnico responsable de regular y fiscalizar el cumplimiento de normativa minera en materia de seguridad, propiedad y planes de cierre.

En materia de fiscalización, durante el año 2023, el SERNAGEOMIN realizó 8.282 inspecciones de seguridad minera, las que generaron alrededor de 6.858 medidas correctivas para mejorar las condiciones de seguridad en la industria, tanto en pequeños productores mineros como en grandes empresas mineras.

Cabe señalar que, realizó fiscalizaciones tripartitas con la participación de la SEREMI de Salud y la Inspección del Trabajo y otras con la participación de la SEREMI de Minería y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por su parte, es importante destacar que el año 2023, en un evento liderado por el Subsecretario de Minería y el Director Nacional de SERNAGEOMIN, el gobierno y los principales actores de la industria minera firmaron un Compromiso Nacional por la Seguridad Minera, iniciativa que busca fortalecer la cultura de seguridad, promover la colaboración entre los distintos actores y avanzar hacia un ambiente laboral más seguro para todos los trabajadores (as).

Además, el año 2023 reforzó la campaña de “Las 20 Reglas de Oro de la Seguridad Minera” y la campaña “La Minería Se Cuida”, dirigida a los 6 tipos de accidentes más frecuentes en la pequeña minería, que representan el 91% de los accidentes fatales, y los 6 accidentes más frecuentes en la gran y mediana minería, que representan el 87% de las fatalidades.

Asimismo, se dio continuidad a la campaña “Detona, produce y cuídate”, iniciativa que cuenta con el apoyo técnico de SERNAGEOMIN y la colaboración de la Sociedad Nacional de Minería, que está dirigida principalmente a los trabajadores de la pequeña minería. Esta campaña complementa el trabajo de fiscalización, reforzando las medidas de seguridad minera en faenas de la región.

Por otra parte, el Centro de Capacitación de SERNAGEOMIN realiza los cursos de Expertos Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera Nacional (270 horas) y de Monitores en Seguridad Minera (40 horas). Durante el 2023, realizó 7 cursos de Expertos, capacitando a 673 profesionales (455 hombres y 218 mujeres) que trabajan en áreas de prevención de riesgos en la Industria Minera y de Hidrocarburos, y 9 cursos para monitores en seguridad minera, capacitando a 216 trabajadores (27 mujeres y 189 hombres).

Igualmente, capacitó vía online asincrónica a 2.287 alumnos (as) de educación media a través del Curso Monitor(a) en Seguridad Minera para Escolares, cuyo objetivo es capacitar a los jóvenes y sus profesores en el área de la prevención y gestión de riesgos, para fortalecer sus capacidades y oportunidades de acceder a puestos de trabajo de alto estándar en la industria minera. Los cursos fueron realizados en las Direcciones Regionales de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule y Magallanes.

Cabe señalar que, que SERNAGEOMIN ha establecido como un estándar que los inspectores de seguridad minera posean el curso de Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera, que se otorga a través del señalado Centro de Capacitación, además, de recibir capacitaciones específicas, realizándose el año 2023 el "Curso de Geomecánica", "Ventilación de minas", entre otros.

Por otra parte, el SERNAGEOMIN cada año realiza una premiación a aquellas empresas de la gran, mediana y pequeña minería que se han destacado por sus buenas prácticas y resultados de baja o nula accidentabilidad, premiando el año 2023 a 8 empresas. Asimismo, en esta premiación se destacó a una trabajadora, un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, un profesional de la prevención y un medio de comunicación.

Finalmente, este Servicio participó en las mesas de trabajo del "Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis"; en mesas con empresas mineras, asociaciones mineras, sindicatos mineros, servicios públicos, institutos, colegios y universidades, donde se abordan temas de seguridad y salud ocupacional, y en reuniones del Comité de Operaciones de Emergencias (COE), entre otras actividades.

En el Anexo N°3 se presenta información detallada relativa al número de fiscalizadores, el número de fiscalizaciones, participación en mesas regionales y otras actividades en materia de SST del año 2023.

#### **2.4. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante**

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), es un organismo de la Armada de Chile, que fiscaliza y regula las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo de su jurisdicción.

Durante el año 2023, la DIRECTEMAR elaboró 2 circulares marítimas en materias relacionadas a la SST:

- Circular D.G.T.M. y M.M. ORDINARIO N° 12600/08/7 Vrs., de 5 de enero de 2024, que actualiza la circular que “Establece disposiciones de seguridad que deben adoptarse en los centros de cultivos de salmones u otras especies, así como puertos/muelles/rampas/artefactos navales (pontones/yomas) y naves, para las faenas de carga, descarga y traslado de diferentes mortalidades, en jurisdicción de la Autoridad Marítima”.
- Circular D.G.T.M. y M.M. ORDINARIO N° 12600/06/564 Vrs., de 29 de diciembre de 2023, que actualiza la circular que “Establece los principios relativos a la dotación mínima de seguridad, sus directrices, responsabilidades, orientaciones y el marco para su determinación”.

En igual periodo, la DIRECTEMAR realizó 7.605 fiscalizaciones en materia de salud y seguridad laboral, en conjunto con la Dirección del Trabajo y otros organismos públicos.

Por otra parte, en distintas regiones del país se efectuó o coordinó diversas actividades de capacitación, por ejemplo, sobre primeros auxilios básicos, seguridad en la navegación, gripe aviar, del plan común del puerto de San Antonio, de normativa laboral en faenas de cabotaje, seminarios que abordaron la cultura preventiva, salud y seguridad en el ámbito marítimo y portuario y preparación ante emergencias y rescates masivos en el ámbito marítimo y portuario, entre otras.

Finalmente, cabe hacer presente que DIRECTEMAR difunde anualmente el Boletín Estadístico Marítimo, el que contiene las estadísticas de los accidentes laborales de las personas trabajadoras que se desempeñan en el ámbito marítimo y portuario, clasificándolas según áreas de acción en trabajador portuario, embarcado, independiente o de ribera, el que se encuentra disponible en su página web Institucional, [www.directemar.cl](http://www.directemar.cl).

En el Anexo N°4 se presentan información relativa a las resoluciones emitidas, actividades de fiscalización y mesas de trabajo realizadas durante el año 2023.

## **2.5. Superintendencia de Seguridad Social**

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) es una institución autónoma del Estado que, en el marco del Seguro de la Ley N°16.744, le corresponde supervigilar y fiscalizar las entidades que administran este Seguro, impartir instrucciones para el adecuado otorgamiento de las prestaciones, resolver las apelaciones y reclamaciones de los usuarios en esta materia, entre otras funciones.

Durante el año 2023, la SUSESO ejecutó su plan de regulación, elaborando 17 circulares referidas a materias de SST, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Circular N°3.775, sobre el Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2024.
- Circular N°3.736, que modifica instrucciones en materia de estudios de investigación e innovación, específicamente en el proceso de evaluación de proyectos.
- Circular N°3.762, que actualiza y complementa las instrucciones sobre asistencia técnica en materia de prevención de riesgos profesionales.

- Circular N°3.766, que complementa instrucciones sobre el estudio de puesto de trabajo de enfermedad mental.
- Circular N°3.782, que regula y controla la prestación de servicios médicos terceros, conforme al artículo 29 del D.L. N°1.819.
- Circular N°3.783, que imparte instrucciones sobre la exportación del pago de pensiones de la Ley N°16.744.
- Circular N°3.784, que contiene aclaraciones en la aplicación de los criterios para la calificación del origen de las enfermedades musculoesqueléticas de miembro superior.

En este contexto, ha mantenido actualizado el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesional de la Ley N°16.744.

Por otra parte, el año 2023, participó en la elaboración de una propuesta de modificación de la Ley N°16.744, sobre el Sistema de Calificación del Origen de las Enfermedades. Así como, en la propuesta de modificación del D.S. N°109, 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que contiene el listado de enfermedades profesionales; del D.S. N°67, de 1999, del mismo Ministerio, con la finalidad de incorporar modificación en el cálculo tasa cotización adicional Seguro Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales, considerando las enfermedades por COVID-19, y en el proceso para actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En materia de fiscalización, el año 2023, realizó 576 actividades orientadas a la supervisión integral de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Al respecto, se fiscalizaron las siguientes materia: Plan Anual de Prevención de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales; asistencia técnica en sectores críticos (portuarios, ferroviarios, etc.) y la aplicación en protocolo de riesgo psicosocial; el alza de tasas por incumplimiento en la prescripción de medidas; calidad de las investigaciones de los accidentes fatales laborales; calificación de origen de enfermedades profesionales, especialmente la aplicación de criterios de calificación; otorgamiento de prestaciones médicas, incluida las de salud mental y las otorgadas a trabajadores inválidos; revisión y reevaluación de incapacidades permanentes; gestión de policlínicos en regiones; cumplimiento de la normativa sobre programas de intervención temprana; la implementación de la guía de recolectores de residuos domiciliarios, de peonetas y de trabajadores(as) portuarios; razonabilidad de los estados financieros presentados; el cumplimiento de límites de gastos por tipo de prestaciones, así como las reglas que rigen las inversiones financieras; aplicación de la norma sobre requisitos de las cartas de cobranza 77 bis; modelos de reserva por gastos médicos, y la correcta constitución de capitales representativos de pensiones que las mutualidades de empleadores deben reflejar en sus cuentas de pasivo.

Cabe señalar que, con el objeto de contribuir a la transparencia de la gestión pública, la Superintendencia, durante el año 2023, publicó en su página web 42 informes de fiscalización, que precisan la materia fiscalizada y los resultados obtenidos.

Las circulares publicadas y actividades de fiscalización, realizadas durante el año 2023 se indican en el Anexo N°5 de este documento.

En su función de resolver los reclamos presentados por los trabajadores(as), entre ellos, aquellos referidos a las prestaciones del Seguro de la Ley N°16.744, durante el año 2023, la SUSESO recibió y resolvió la siguiente cantidad de reclamos:

**Presentaciones ingresadas Seguro de la Ley N°16.744  
Superintendencia de Seguridad Social, año 2023**

<b>Materia</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Rechazo de accidente o enfermedad	11.915	58.3
Revisión del origen laboral o común (77 bis) (solo entidades)	4.423	21.7
Calidad de las prestaciones médicas y/o alta prematura	2.036	10.0
Pago subsidio, indemnización y/o pensión	857	4.2
Evaluación de Invalidez (Comisión Médica de Reclamos COMERE)	609	3.0
Solicitud de informe a Comisión Médica Ampliada de Superintendencia de Pensiones - Art. 11° D. L. 3.500 de 1980 (origen laboral o común)	182	0.9
Revisión cálculo subsidio, indemnización y/o pensión	163	0.8
Tasa de cotización adicional (solo empleadores)	101	0.5
Accidente escolar	72	0.4
Derecho a pensión de sobrevivencia	33	0.2
Trabajador Independiente: Derecho a subsidio, indemnización y/o pensión	19	0.1
Multas aplicadas por el organismo administrador (solo empleadores)	15	0.1
<b>Total</b>	<b>20.425</b>	<b>100</b>

Fuente: Procedimiento Administrativo electrónico (PAE) SUSESO 2023

**Presentaciones concluidas Seguro de la Ley N°16.744  
Superintendencia de Seguridad Social, año 2023**

<b>Materia</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Rechazo de accidente o enfermedad	11.789	53.7
Revisión del origen laboral o común (77 bis) (solo entidades)	6.207	28.3
Calidad de las prestaciones médicas y/o alta prematura	2.062	9.4
Pago subsidio, indemnización y/o pensión	820	3.7
Evaluación de Invalidez (Comisión Médica de Reclamos COMERE)	551	2.5
Revisión cálculo subsidio, indemnización y/o pensión	163	0.7
Solicitud de informe a Comisión Médica Ampliada de Superintendencia de Pensiones - Art. 11° D. L. 3.500 de 1980 (origen laboral o común)	149	0.7
Accidente escolar	85	0.4
Tasa de cotización adicional (solo empleadores)	60	0.3
Derecho a pensión de sobrevivencia	24	0.1
Trabajador Independiente: Derecho a subsidio, indemnización y/o pensión	21	0.1
Multas aplicadas por el organismo administrador (solo empleadores)	20	0.1
<b>Total</b>	<b>21.951</b>	<b>100</b>

Fuente: Procedimiento Administrativo electrónico (PAE) SUSESO 2023

A su vez, la SUSESO dirigió la mesa trabajo para la evaluación de las incapacidades permanentes por COVID-19, y la mesa para la revisión de la normativa sobre incapacidades permanentes, y

participó en distintas mesas de trabajo dirigidas por otras entidades públicas, como la mesa de salud mental en el sector público, la del PLANESI, para la actualización protocolo de vigilancia por exposición a factores de riesgo para trastornos musculoesqueléticos y de radiaciones ionizantes, sobre el FUF para faenas portuarios, y la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo del Desastre, entre otras.

Finalmente, realizó actividades de capacitación en las que se abordaron diferentes temas relacionados con la SST, como la gestión de los riesgos psicosociales laborales y el cuestionario CEAL-SM/SUSESO; la calificación del origen de las enfermedades profesionales, y los avances y desafíos para la implementación del Convenio N°190 de la OIT, entre otros, con un total de 12.532 participantes.

## **2.6. Instituto de Salud Pública de Chile**

El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) es el organismo autónomo, que cumple la función de ser el Laboratorio Nacional y de Referencia en diversos ámbitos técnicos. Esta función, en materia de SST, es desarrollada por su Departamento de Salud Ocupacional.

Durante el año 2023, el ISP aprobó mediante resolución los siguientes documentos técnicos de referencia:

- Guía para la Evaluación de la Iluminancia y Luminancia en Negatoscopios (actualización).
- Guía para la identificación y evaluación primaria de riesgos en recintos hospitalarios. Aplicación para anatomía patológica (actualización).
- Protocolo para la determinación del cálculo de incertidumbre asociado al volumen de muestreo.
- Guía para el Control de la Exposición a Diferentes Riesgos para Trabajadoras y Trabajadores del Sector de Alimentación en Establecimientos Educativos.
- Metodología de Análisis Ergonómico, Orientaciones para su Práctica en los Sistemas Laborales.
- Guía para la transversalización de género y riesgos psicosociales laborales.
- Protocolo de evaluación de cabinas de seguridad biológica (adición de anexo práctico).
- Guía de conceptos básicos e indicadores en seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, publicó 12 notas técnicas en materia de SST, sobre la “Ventilación general en contexto de confort”, la “Ventilación como método de control de contaminantes en recintos hospitalario”, la “Exposición ocupacional a nanomateriales”, la “(Sobre)carga mental en el trabajo: desafíos para su evaluación desde una perspectiva de inter seccional en Chile”, entre otras.

Por otra parte, el ISP mantiene los siguientes programas para mejorar la calidad de las prestaciones en materia de SST:

- Programa de evaluación de la calidad de los servicios de dosimetría personal del país, el cual incluye, entre otros, un proceso de intercomparación.

- Programa de Evaluación Externa de la Calidad de Centros Audiométricos (PEECCA), durante el 2023 se mantuvo la evaluación de 8 Laboratorios de Audiología Laboral encargados de realizar la Evaluación Auditiva Médico Legal (EAML) a trabajadores(as) con hipoacusia por exposición a ruido. Dentro de este programa, se destaca la incorporación de un nuevo laboratorio durante el mes de mayo.
- Programa e Evaluación Externa de la Calidad de los Proveedores en Evaluaciones de Exposición a Ruido Ocupacional (PEECA-Proveedores), con 4 laboratorios participantes.
- El Laboratorio de Toxicología ocupacional formalizó durante el año 2023 la creación de dos nuevos subprogramas para el PEEC-EA 2024, la determinación de Cadmio y Cromo en orina. Ambos están dirigidos a satisfacer el aseguramiento de calidad para la alta demanda analítica de metales pesados en matrices biológicas como indicadores de exposición laboral indicados en el recientemente promulgado Protocolo de Metales.
- Implementación y puesta en marcha de las nuevas bases técnicas del Registro de Fabricantes e Importadores de EPP (RFI), las cuales entraron en vigencia el 18 de marzo de 2023, adicionando específicamente la etapa de “Control Sanitario posterior de los EPP inscritos en el RFI”, lo que permitirá monitorear que efectivamente el producto registrado sea el que se esté utilizando a nivel de los centros de trabajo, creándose una interacción de trabajo con los mismos usuarios finales de un EPP a través del espacio disponible para tal fin.
- Programa de Evaluación de las Prestaciones relacionados con la Silicosis (PECASI) de los centros que participan de la evaluación de trabajadores(as) expuestos a sílice. Al cierre del año 2023, se encuentran participando en este programa, los siguientes Centros con sus respectivos prestadores externos para el servicio de lectura radiográfica: Intersalud Ltda. (Rancagua) y el Hospital del Trabajador de la ACHS. Asimismo, en el mes de noviembre de 2023, inició el proceso de evaluación la Clínica Río Blanco.

Además, durante el año 2023, inauguró el Laboratorio de Calibración de Termoanemómetros en el país, que permitirá abordar la brecha existente a nivel nacional respecto de la calibración de los equipos utilizados para evaluar los sistemas de ventilación existentes en los lugares de trabajo, medida de control por excelencia de la exposición a agentes químicos en ambientes laborales.

Por su parte, en el marco del Sistema de Vigilancia Radiológica Personal, el ISP detectó 36 dosis de alertas y se elaboraron 6.213 certificados de historiales dosimétricos.

Asimismo, se llevaron a cabo un total de 976 calibraciones de equipos de medición de contaminantes atmosféricos durante el 2023, retomando el rendimiento histórico de antes de la pandemia.

A su vez, el ISP realizó diferentes capacitaciones específicas (presenciales y online) dirigidas a las SEREMIS de Salud, organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y expertos en prevención de riesgos profesionales a nivel nacional, en relación a temas de Seguridad, tales como: investigación de accidentes, identificación y evaluación de riesgos y programa de mantención de máquinas portátiles, entre otras, a las cuales se suman los cursos impartidos para la comunidad técnica en las áreas de ventilación y manejo de autoclaves.

Finalmente, el ISP participó en distintas instancias bipartitas y tripartitas que abordaron las materias relacionadas con la SST.

En el Anexo N°6 se presenta información sobre las notas técnicas elaboradas por el ISP, así como las instancias de participación en las que se abordan materias de SST, tales como mesas de trabajo y otras actividades.

### 3. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El D.S. N°85, de 2022, publicado el 06 de mayo de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fijó en \$1.450 millones, el monto que las mutualidades de empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) debían destinar durante el año 2023 al financiamiento de nuevos proyectos de investigación e innovación.

**Presupuesto destinado a Investigación e innovación tecnológica,  
según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744,  
2017-2023 (Cifras en Miles de \$ de cada año)**

Organismo Administrador	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Instituto de Seguridad Laboral	65.000	78.000	85.800	94.380	89.873	90.000	140.000
Asociación Chilena de Seguridad	449.000	490.000	539.000	592.900	560.634	561.000	630.000
Mutual de Seguridad de la C.Ch.C	386.500	420.000	462.000	508.200	471.760	472.000	530.000
Instituto de Seguridad del Trabajo	99.500	112.000	123.200	135.520	134.206	134.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.210.000</b>	<b>1.331.000</b>	<b>1.256.473</b>	<b>1.257.000</b>	<b>1.450.000</b>

Los recursos para el año 2023 fueron adjudicados de acuerdo con el procedimiento contenido en el Título III. Estudios de investigación e Innovación, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

La convocatoria a centros de investigación, universidades e investigadores(as) independientes tuvo una buena acogida, recibándose 137 propuestas (111 en la categoría de proyectos de investigación y 26 de innovación).

Además, se recibieron 2 tesis de postgrado de estudiantes de universidades chilenas, para postular al “Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

La revisión de los proyectos y asignación de los puntajes, estuvo a cargo de evaluadores externos con experiencia en temáticas relacionadas con la SST. Cada proyecto que pasó las etapas de admisibilidad, factibilidad y aplicabilidad fue evaluado por dos profesionales definidos por el Comité de Evaluación, según lo señalado en el número 2, de la Letra G, del Título III, del Libro IV de ya citado Compendio.

El Comité de Evaluación seleccionó la tesis "Diseño de una propuesta para mejorar el involucramiento de la seguridad y salud ocupacional en la etapa de diseño en base a la metodología de gestión de proyectos", para optar al grado de Magíster en Gestión Integral de Proyectos de la Universidad Católica del Norte, como ganador de esta convocatoria.

En el caso de los proyectos especiales, se seleccionaron los siguientes: "Diseño, desarrollo e implementación de modelos de codificación automática para la clasificación de las denuncias de los accidentes del trabajo y trayecto según vehículo involucrado, según la forma del accidente y del agente material del accidente y de la lesión desde el análisis de los relatos de los accidentes contenidos en las denuncias u otra información que permita realizar estas codificaciones" (financiado por Mutual de Seguridad de la C.Ch.C.); "Estudio exploratorio sobre análisis ergonómico diferenciado por sexo" (financiado por el Instituto de Seguridad Laboral); "Protocolos de actuación para el resguardo de ambientes psicosociales adecuados para la salud laboral de las y los docentes y asistentes de la educación" (financiado por el Instituto de Seguridad del Trabajo), y "Enfermedades profesionales musculoesqueléticas en deportistas de alto rendimiento: un estudio exploratorio en futbolistas profesionales" (financiado por el Instituto de Seguridad Laboral).

El monto total adjudicado para financiar todos los proyectos fue de \$1.553.309.908<sup>1</sup>.

En las siguientes tablas, se enumeran los proyectos Investigación y de innovación adjudicados, la organización responsable del proyecto y su monto.

**Tabla 1 – Proyectos Especiales Adjudicados, 2023.**

Título del proyecto	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Diseño, desarrollo e implementación de modelos de codificación automática para la clasificación de las denuncias de los accidentes de trabajo y trayecto según vehículo involucrado, según la forma del accidente y del agente material del accidente y de la lesión desde el análisis de los relatos de los accidentes contenidos en las denuncias u otra información que permita realizar estas codificaciones.	Universidad de Chile	\$34.880.000
Estudio exploratorio sobre análisis ergonómico diferenciado por sexo.	ERGONOMIACHILE	\$20.990.000
Protocolos de actuación para el resguardo de ambientes psicosociales adecuados para la salud laboral de las y los docentes y asistentes de la educación.	Universidad de Valparaíso	\$37.968.000
Enfermedades profesionales musculoesqueléticas en deportistas de alto rendimiento: un estudio exploratorio en futbolistas profesionales.	Universidad Andrés Bello	\$24.000.000

<sup>1</sup> La diferencia entre el monto adjudicado en el 2023 y el asignado por el decreto se debe a los montos remanentes que existieron en la convocatoria del año 2022.

**Tabla 2 – Proyectos de Investigación Adjudicados, 2023.**

Título del proyecto	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Tratamiento quirúrgico versus conservador para fracturas de calcáneo intraarticulares desplazadas en pacientes con compensación laboral: ensayo clínico aleatorizado.	Hospital del Trabajador	\$19.780.000
Barreras y facilitadores para la implementación del programa Empresa Segura y Saludable (ESYS) en instituciones adherentes a Mutual de Seguridad (MUSEG).	Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile	\$31.994.398
Violencia en el trabajo tipo II: un modelo de prevención en trabajadores de la educación.	Escuela de Trabajo Social, Universidad Católica de Chile	\$44.720.000
Guía técnica de la entrevista semi-estructurada en la Evaluación de Puesto de Trabajo de Salud Mental (EPT - PM).	Egia SPA, Universidad de Chile	\$21.876.960
Evaluación y propuesta de medidas de control de riesgos de Salud Mental incorporados al nuevo protocolo de riesgos psicosociales laborales en el sector salud.	Facultad de Psicología, Universidad Diego Portales	\$40.378.000
Evaluación de resultados de un sistema de reporte de incidentes para la prevención de accidentes graves y fatales.	Quantia	\$34.500.000
Análisis masivo de textos clínicos para la construcción de herramientas de lenguaje en salud.	Universidad Católica de Chile	\$80.000.000
Análisis de factores determinantes, adicionales al diagnóstico, que permitan la detección temprana de casos de larga estadía mediante un modelo econométrico de predicción.	Universidad de Talca	\$40.000.000
Análisis automático de consultas y reclamos asociados a mutuales de seguridad mediante inteligencia artificial.	Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile	\$49.998.000
Dolor crónico en la población adulta chilena en edad de trabajar.	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$79.925.200
Las olas de calor y su efecto en la Salud y Seguridad del Trabajo en las industrias de construcción y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	Quantia	\$24.900.000
Implementación de Índice de Condiciones de Trabajo (ICT) multisectorial para la priorización y sistematización de la actividad preventiva considerando el cumplimiento técnico-normativo en empresas afiliadas al IST.	Universidad de Chile	\$44.307.200
Identificación de las mejores medidas preventivas de seguridad vial en el mundo y su potencial adaptación a la realidad chilena.	Universidad Viña del Mar	\$19.864.000

Factores individuales y contextuales en personas con discapacidad producto de un accidente laboral y su correlación con el resultado de su reintegro laboral final.	Universidad Mayor	\$26.842.000
Violencia vial en Santiago y su relación con la salud mental en el ámbito laboral.	Universidad de Chile	\$34.760.000
Efectos funcionales e independencia en actividades de la vida cotidiana post utilización de Realidad Virtual Inmersiva Funcional en pacientes con amputaciones digitales de mano.	Universidad Mayor	\$20.825.000
Evaluación del impacto del estrés financiero en la salud y seguridad laboral de los trabajadores adheridos a la ACHS.	Universidad de Chile	\$66.000.000
Magnitud de accidentes en base al relato de la denuncia y sus Implicancias para el Diseño de Políticas: "Una Estimación de la magnitud de accidentes que generan accidentes potencialmente graves y fatales en base al relato de la denuncia".	Universidad de Chile	\$34.750.000
Efectos del uso de sedación inhalatoria versus sedación estándar en pacientes trauma con ventilación mecánica invasiva.	Clínica Las Condes / Universidad Finis Terra	\$80.000.000
Propuesta de adecuaciones regulatorias al ordenamiento jurídico interno para que las instituciones chilenas den cumplimiento al marco internacional de protección en el ámbito de la salud y seguridad ocupacional.	Universidad Viña del Mar	\$11.980.000
Efectividad de programa de gestión de factores psicosociales, mediante sistema web integrado de servicios psicoterapéuticos, para promover salud mental y bienestar en funcionarios de prisiones de Chile.	Universidad Autónoma de Chile	\$50.458.000
Cambio climático: cómo prevenir y mitigar sus efectos en SST y la productividad en los rubros más afectados.	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO Chile	\$19.510.000
Estimación de demanda no agendada y planificación óptima de disponibilidad de horas-médicos considerando pacientes con citas agendadas y no agendadas.	Universidad de Chile	\$38.620.000
Factores que facilitan la inclusión efectiva de personas mayores en los equipos de trabajo.	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$76.838.000
Implementación de un protocolo preventivo automatizado para reducir las reacciones adversas a la donación de sangre en los trabajadores de empresas afiliadas de la Asociación Chilena de Seguridad.	Hospital del Trabajador	\$48.439.358
Intervenciones para mitigar los efectos de la exposición a la violencia en el trabajo: un ensayo longitudinal aleatorizado.	Universidad Complutense de Madrid	\$24.406.900
Influencia del entorno alimentario laboral y del domicilio en la situación nutricional y de salud de trabajadores de distintos rubros ocupacionales.	Universidad del Desarrollo	\$70.657.400

Relación entre las variables biomecánicas y los resultados funcionales del hombro de trabajadores(as) intervenidos quirúrgicamente en el Hospital Clínico Mutual de Seguridad de Santiago: Un estudio compatible con STROBE.	Hospital Clínico Mutual de Seguridad	\$38.122.000
--	--------------------------------------	--------------

**Tabla 3 – Proyectos de Innovación Adjudicados, 2023.**

Título del proyecto	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Manipulador masivo de cilindros de gas para tareas de apilado en 3 niveles.	Gravedad Zero SpA	\$30.000.000
Desarrollo de herramienta de optimización para el diseño de flota y políticas de operación de sistemas de atención médica pre-hospitalaria de emergencia.	Universidad de Chile e Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería	\$43.680.600
Mejora de un sistema integrado de software y hardware para la prevención de lesiones por presión y evaluación clínica.	Universidad de Chile	\$24.990.000
Implementación de metodología Beamforming para la identificación de fuentes de ruido en ambientes industriales complejos.	Asociación Chilena de Seguridad	\$18.840.000
Desarrollo de un sistema de bajo costo para la adquisición y procesamiento de señales acústicas de la deglución en pacientes agudos con disfagia tras un accidente laboral o de trayecto.	Universidad Austral de Chile	\$18.000.000
Revisión y mejoras al programa de prevención de violencia hacia conductores de Transantiago.	Universidad de Chile	\$29.820.000
Validación funcional de sistema de tele-examinación para evaluación de teleoperadores.	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$16.870.000
Construcción de un sistema para la asistencia de la definición clínica de prótesis en extremidad inferior.	Mutual de Seguridad CChC	\$17.000.000
Implementación del prototipo de una plataforma de acompañamiento para la gestión de edad en las empresas.	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$42.883.452
Valor de la incorporación de un Diario Miccional automatizado en pacientes post traumáticos hospitalizados con trastornos funcionales de la micción.	Hospital del Trabajador	\$18.935.440

#### **4. MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

El Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) fue creado con la finalidad de contar con información nacional en materia de SST, de calidad, completa y oportuna, para la formulación de políticas públicas y fortalecer los procesos asociados a la

prevención y fiscalización en estas materias en el país. Este sistema fue concebido como un proyecto que supone una implementación gradual, segmentada e incremental.

El SISESAT es administrado por la Superintendencia de Seguridad Social, e inició su operación en régimen el año 2010, con la información de la Denuncia Individual de Accidentes del Trabajo y de las Enfermedades Profesionales (DIAT y DIEP), remitidas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Actualmente, el SISESAT está compuesto por el módulo de accidentes y enfermedades profesionales (Módulo SIATEP), el módulo de vigilancia del ambiente y de la salud de los trabajadores (Módulo EVAST), la plataforma ISTAS, el módulo de capacitaciones y el módulo de accidentes fatales y graves (Módulo RALF).

Durante el año 2023 se registraron los siguientes avances en la implementación del SISESAT:

- **Módulo SIATEP:** Se continúa el seguimiento de la implementación de los documentos electrónicos en el proceso de calificación de enfermedades profesionales por parte de los organismos administradores. Los organismos han implementado la mayoría de los documentos y continúa con el desarrollo electrónico de otros documentos, detectándose algunos problemas en la frecuencia del envío.
- **Módulo EVAST:** Se imparten instrucciones a los organismos administradores y a las empresas con administración delegada para el desarrollo e implementación de los documentos electrónicos asociados a “Encuestas asociadas a la evaluación de salud de los trabajadores” y registro de su información en el módulo EVAST del SISESAT. Además, se dio inicio al registro de la información de la vigilancia por la exposición laboral Hipobaría e Hiperbaría.
- **Módulo de Capacitación:** En 2023 entró en vigencia la circular que actualiza el registro del SISESAT - Módulo Capacitación. Además, se instruyó la creación y registro de programas de capacitación asociados a: identificación de peligros y evaluación de riesgos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos de desastres y sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (GHS).

En relación, al Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS), durante el 2023 se implementó el reporte de actividades de prevención de riesgos profesionales en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, así como, de la asistencia técnica en ámbitos específicos. Por otra parte, se mantuvieron los repositorios de archivos de datos, asociados a los anexos del plan anual de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para el año 2023.

Cabe destacar que, el año 2023 se publicó el Observatorio de SST, plataforma que permitirá visualizar y disponer de datos y estadísticas en materia de accidentes del trabajo, de trayecto, trabajadores(as) protegidos(as) y cotizantes de la Ley N°16.744, enfermedades profesionales y prestaciones económicas del Seguro de la Ley N°16.744. Este observatorio se encuentra disponible en <https://observatoriosst.suseso.cl>.

## **5. AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES**

### **5.1 EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL LABORAL**

La medición del riesgo psicosocial laboral es obligatoria en todos los lugares o centros de trabajo, a través de la aplicación del Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral CEAL-SM/SUSESO, que fue instruido a través de la tercera actualización del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, del Ministerio de Salud, que entró en vigencia el 1° de enero de 2023, y reemplazó el cuestionario SUSESO/ISTAS21. El cuestionario CEAL-SM/SUSESO contiene 88 preguntas, divididas en dos partes, la primera con preguntas de caracterización de sexo, edad, unidad funcional, unidad geográfica y ocupación, y la segunda contiene las preguntas sobre los factores de riesgo psicosocial, agrupadas en 12 aspectos o dimensiones, entre las que se incluye la violencia y el acoso en trabajo y la vulnerabilidad laboral. Lo anterior, se detalla en el Manual del Método del Cuestionario CEAL-SM/SUSESO, que se encuentra disponible en [https://www.suseso.cl/606/articles-695449\\_recurso\\_4.pdf](https://www.suseso.cl/606/articles-695449_recurso_4.pdf).

El citado cuestionario se encuentra disponible en una plataforma informática administrada por la Superintendencia de Seguridad Social, y las entidades empleadoras tienen acceso a esta plataforma, a través de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Durante el 2023, de acuerdo con la información de la plataforma CEAL-SM/SUSESO, se evaluaron a 741.225 personas trabajadoras, de 14.096 centros de trabajo pertenecientes a 5.249 empresas u organizaciones públicas y privadas.

### **5.2 PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA SILICOSIS**

El Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI) responde a una iniciativa conjunta de la OMS y OIT, a la que Chile adhirió por considerar que la silicosis es un problema de salud pública de las personas trabajadoras factible de ser controlado. Este Plan se está implementando a través de programas bianuales a nivel nacional y regional, cuya ejecución está a cargo de Mesas Tripartitas Regionales.

Durante el año 2023, la Mesa Bi Ministerial del PLANESI, liderada por el Ministerio de Salud, con la participación de la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto de Salud Pública de Chile, y el Instituto de Seguridad Laboral, trabajó en la elaboración de la propuesta de Programa Bianual PLANESI (2024-2025).

Uno de los ejes estratégicos del PLANESI es la implementación del “Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice”, del Ministerio de Salud.

En este contexto, los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 deben:

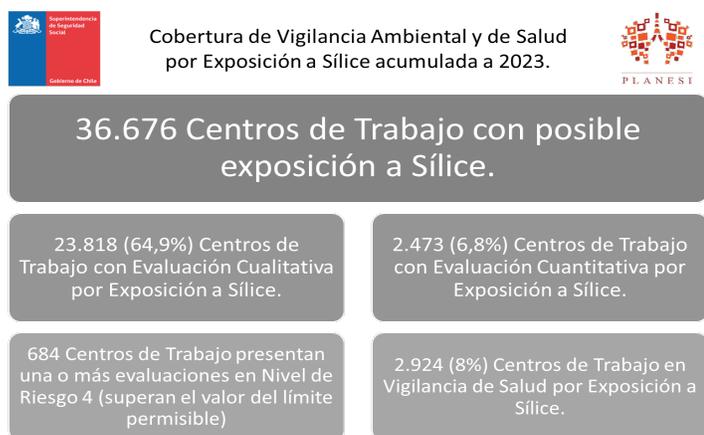
- a) Evaluar prioritariamente a las entidades empleadoras de los 56 rubros silicógenos que han demostrado tener mayor prevalencia de exposición a este agente de riesgo, para lo cual, deben planificar las actividades de vigilancia anual en base a la cantidad de entidades

empleadoras de dichos rubros registradas el año anterior, y considerar la meta establecida para cada año, que para el 2023 se fijó en 8.393 nuevas entidades empleadoras, según lo establecido en la Circular N°3.708, de 2022, sobre el “Plan Anual de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2023”.

En relación al señalado Plan, durante 2023, la cobertura de la vigilancia ambiental y de salud por exposición a sílice, se ajusta a las etapas señaladas en el Protocolo de Vigilancia correspondiente, excluyéndose para efectos de los datos presentados en la presente Memoria, aquellas acciones llevadas a cabo por los organismos administradores enmarcadas dentro de la gestión del riesgo como mecanismo de prevención primaria (identificación de peligro) y la prescripción de medidas de control y verificación de las mismas.

A continuación, en la figura N°1, se presenta el estado de avance y los resultados de la implementación del “Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice”, del Ministerio de Salud, por parte de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Figura 1. Cobertura de Vigilancia Ambiental y de Salud por Exposición a Sílice



Fuentes: Reportes a Sistema GRIS Mutuales y Módulo EVAST/Sílice de SISESAT.

En la figura 1 se observa el universo de 36.676 centros de trabajo con posible exposición a sílice. Dicho universo corresponde al número de centros de trabajo reportados por los organismos administradores al Sistema GRIS Mutuales y Módulo EVAST/Sílice de SISESAT hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando aquellos pertenecientes a los 56 rubros silicógenos, aquellos donde existe implementación histórica de vigilancia por exposición a sílice, donde existan casos de enfermedad profesional por exposición a sílice y otros criterios de riesgo relacionados a una potencial exposición.

Del total de centros de trabajo con posible exposición, 23.818 (64,9%) poseen una o más evaluaciones cualitativas y 2.473 (6,8%) fueron evaluados cuantitativamente, según los tipos de evaluaciones establecidas en el ya citado Protocolo de Vigilancia. Además, se reportan 2.924 (8%) centros de trabajo en vigilancia de salud por exposición a sílice.

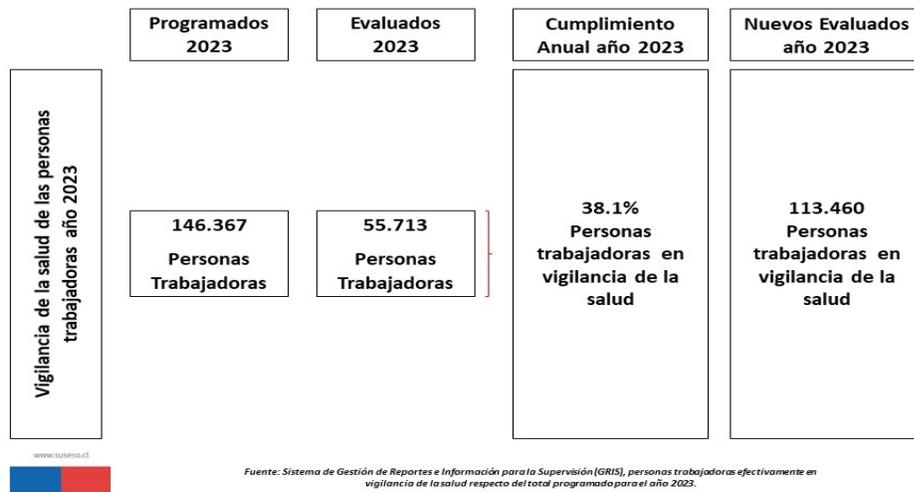
Cabe señalar que 684 centros de trabajo presentan una o más evaluaciones con Nivel de Riesgo 4, es decir, se supera el límite permisible establecido en el D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio

de Salud, o presentan una exposición crítica según la pauta de evaluación cualitativa para el rubro de construcción contenida en el mencionado Protocolo de Vigilancia.

En relación a la cobertura en vigilancia ambiental esperada para el año 2023, de un total de 8.393 entidades empleadoras nuevas a evaluar, se reportaron 2.468 entidades empleadoras evaluadas, cumpliéndose en un 29,4% de la meta establecida en la Circular N°3.708, de 2022, sobre el Plan Anual de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2023.

- b) En relación con la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras, los organismos administradores reportaron el seguimiento a la programación del año 2023, además de las evaluaciones de salud realizadas a nuevas personas trabajadoras, las que no estaban programadas, lo que se presenta en la siguiente figura 2.

Figura 2. Información de vigilancia de la salud de personas trabajadoras evaluadas durante el año 2023.



Por otra parte, se definió entre la Superintendencia de Seguridad Social, el Instituto de Salud Pública y el Ministerio de Salud, la implementación del Programa de Evaluación Externa de la Calidad de las prestaciones relacionadas con Silicosis (PEECASI), instruyendo durante el año 2023 la adscripción a dicho programa, de al menos un centro por cada organismo administrador y Empresa con Administración Delegada. Al respecto, según los resultados informados por el Instituto de Salud Pública, al cierre del año 2023, se encuentran participando en este programa, los siguientes centros: Intersalud Ltda. (Rancagua) y el Hospital del Trabajador de la ACHS y, en el mes de noviembre de 2023, se inició el proceso de evaluación la Clínica Río Blanco, perteneciente al grupo de Clínicas del Cobre.

## 6. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<sup>2</sup>

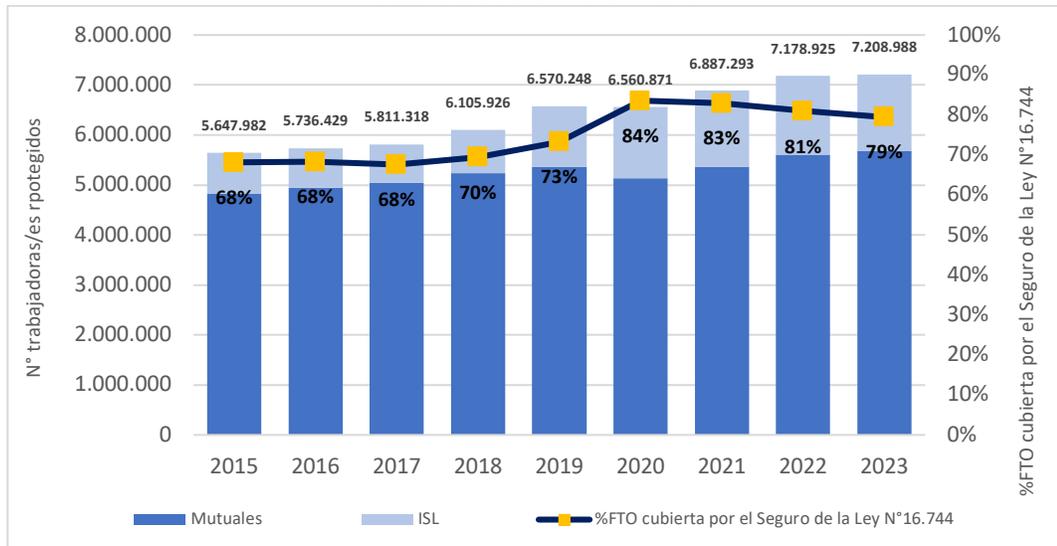
En los indicadores de accidentabilidad y mortalidad por accidentes del trabajo y de trayecto del año 2023 se observa un retorno hacia la baja tanto en la tasa de accidentabilidad como en la de mortalidad, descenso que ya se observaba en los años previos a la pandemia por COVID-19. En cuanto a las enfermedades profesionales el impacto del COVID-19 ha disminuido respecto de los años anteriores, sin embargo, continúa con una participación relevante respecto del total de enfermedades profesionales<sup>3</sup>.

A continuación, se presentan en esta memoria los datos de la evolución de estos indicadores en el tiempo.

### 6.1. Cobertura del Seguro de la Ley N°16.744

Durante el año 2023 estuvieron protegidos(as) por el Seguro de la Ley N°16.744 un promedio mensual de 7.208.988<sup>4</sup> trabajadores(as), lo que representa un 79%<sup>5</sup> de la Fuerza de Trabajo Ocupada (FTO). De éstos, 5.679.335 son trabajadores(as) afiliados(as) a mutualidades (79%) y 1.529.653<sup>6</sup> son trabajadores(as) afiliados(as) al Instituto de Seguridad Laboral - ISL (21%), como se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1 Número de trabajadores(as) protegidos(as) por el Seguro de la Ley N°16.744 Mutualidades e ISL 2015 – 2023**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO

<sup>2</sup> Esta información estadística se encuentra disponible en el documento "Estadísticas de Accidentabilidad 2023", en el link <https://www.suseso.cl/607/w3-article-729454.html> y en el Observatorio de SST-SUSESO en el link <https://observatoriosst.suseso.cl/>

<sup>3</sup> En 2023 el 59% del total de enfermedades profesionales corresponden a diagnósticos de COVID-19.

<sup>4</sup> Corresponde al número de trabajadoras/es protegidos promedio del año 2023, en mutualidades de empleadores e ISL.

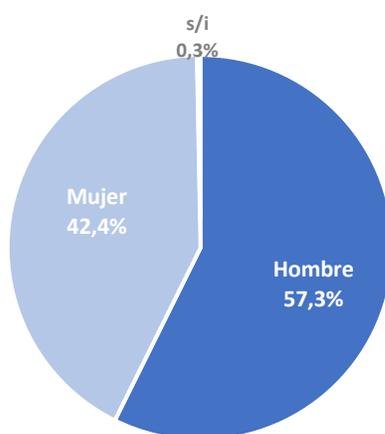
<sup>5</sup> Para determinar el porcentaje de población cubierta se dividió el número de trabajadoras/es protegidos promedio del año 2023 y el promedio de la Fuerza de Trabajo Ocupada publicada por el INE, en el año 2023.

<sup>6</sup> A contar del mes de julio de 2019 se incorporaron al registro del ISL las/os trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las/os trabajadoras independientes a los regímenes de protección social, entre otras, aquellas referidas al Seguro de la Ley N°16.744.

En el gráfico 1, además, se presenta la evolución de trabajadores(as) protegidos(as) en el período 2015 - 2023. Al respecto, se observa que el porcentaje de la FTO cubierta en 2023 (79%) es inferior en 2 puntos porcentuales (pp) a lo observado en el 2022 (81%), y a la vez superior en 5 pp al promedio observado en los 8 años previos (promedio 2015-2022 es de 74%).

El gráfico 2 muestra la distribución por sexo de trabajadoras/es protegidos para el año 2023, donde se observa que el 42,4% son mujeres y el 57,3% son hombres<sup>7</sup>. Esta distribución es similar a la observada en la FTO <sup>8</sup> del año 2023, donde un 43% son mujeres y un 57% son hombres.

**Gráfico 2**  
**Trabajadores(as) protegidos(as) por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según sexo**  
**Mutualidades e ISL -2023**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO.

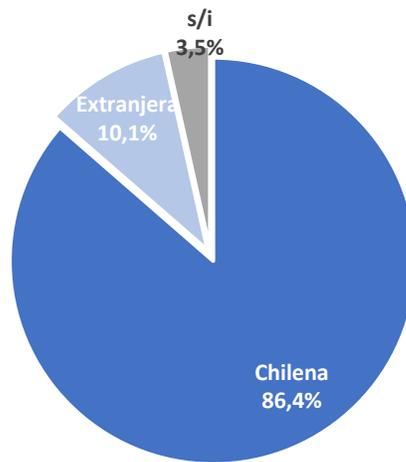
El gráfico 3 muestra la distribución de trabajadores(as) protegidos(as) para el año 2023 según nacionalidad chilena o extranjera, observándose que el 86,4% son de nacionalidad chilena y 10,1% de nacionalidad extranjera<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Nota: Se registra 0,3% sin información de sexo (21,807).

<sup>8</sup> <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/ocupacion-y-desocupacion>

<sup>9</sup> Nota: Se registra 3,5% sin información de nacionalidad.

**Gráfico 3**  
**Trabajadores(as) protegidos(as) por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según nacionalidad**  
**Mutualidades e ISL - 2023**



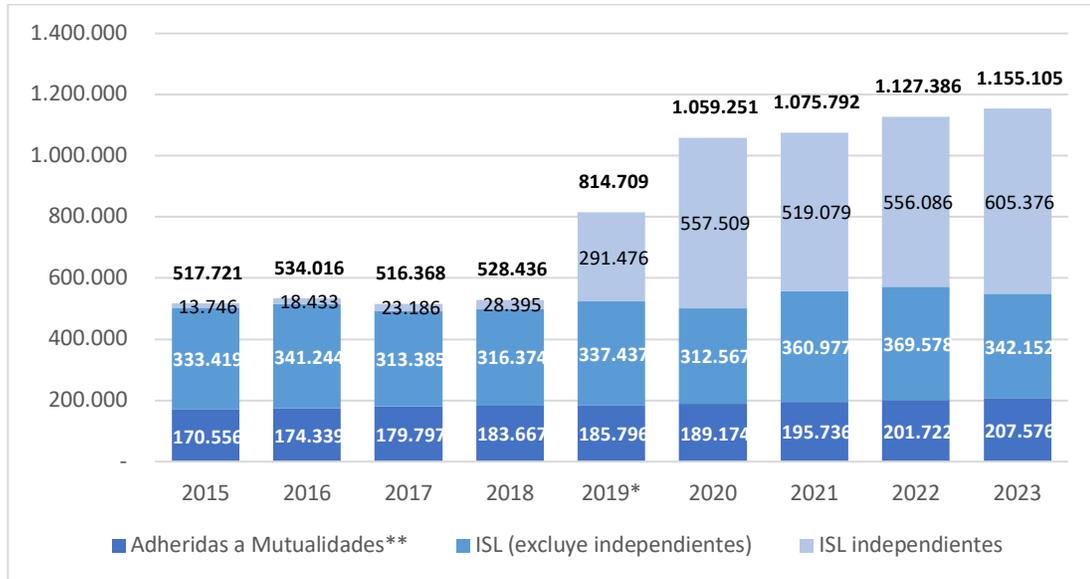
Fuente: SUSESO.

Por su parte, las entidades empleadoras adheridas o afiliadas y los trabajadores(as) independientes afiliados(as) (gráfico 4) alcanzaron a las 1.155.105 (2% superior al registro del año 2022), de las cuales un 18% pertenecen a mutualidades y 82% al ISL. A partir del año 2019 esta distribución se vio afectada por la incorporación de los trabajadores(as) independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los trabajadores(as) independientes a los regímenes de seguridad social.

Tal como se visualiza en el gráfico, a contar del año 2019 se observa en el ISL un notorio aumento en el número de independientes, que en el año 2023 ascienden a 605.376 (64% respecto del total de entidades adheridas al ISL). Así también, un 15% de las entidades afiliadas a dicho organismo administrador corresponden a trabajadoras(es) de casa particular<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> 137.675 trabajadoras/es de casa particular registradas en el mes de diciembre del año 2023.

**Gráfico 4**  
**Número de empresas adheridas o afiliadas y trabajadoras/es independientes afiliados a los Organismos Administradores del Seguro Ley N°16.744**  
**Mutualidades e ISL 2015 - 2023**



\* A contar de julio de 2019, se incorporan al registro del ISL las/os trabajadoras/es independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133.

\*\*Incluye independientes, corresponden al 14% en el año 2023.

Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024) y Observatorio SST-SUSESO.

## 6.2. Otros indicadores relevantes del seguro

### **Denuncia Individual de Accidente del trabajo (DIAT) y de Enfermedad Profesional (DIEP) en mutualidades e ISL**

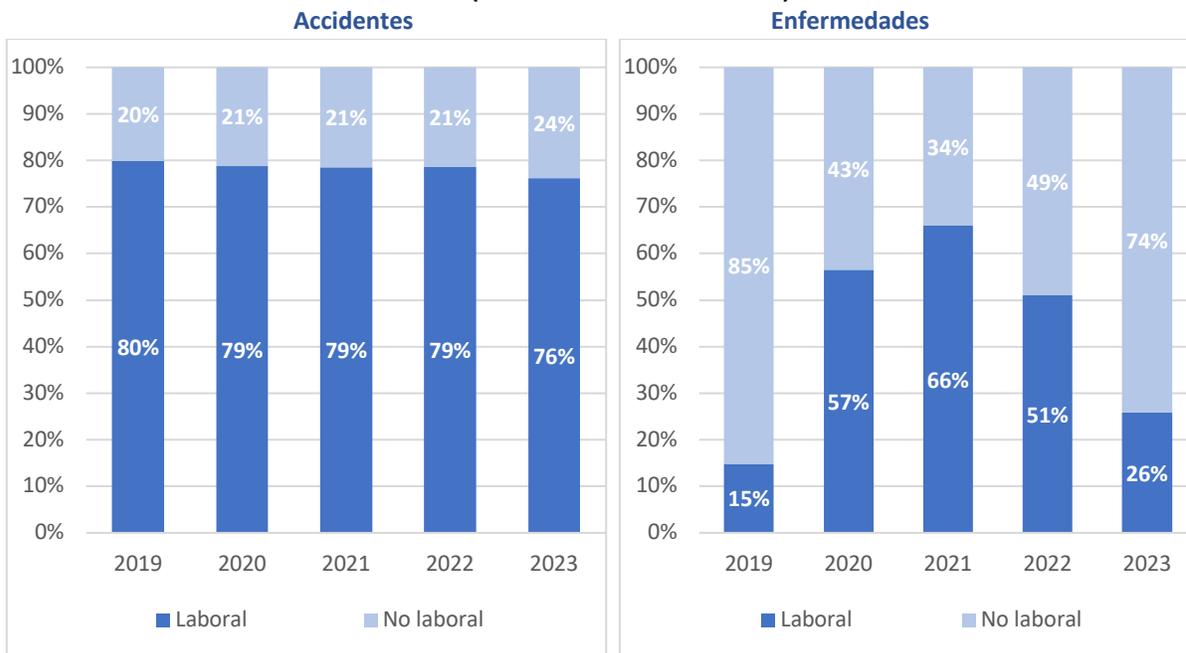
En el año 2023, se recibieron 608.495 denuncias por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en las mutualidades e ISL, 522.877 y 85.618, respectivamente. Del total de denuncias, un 86% corresponde a accidentes y 14% a enfermedades, distribución que comienza a acercarse a la observado en el período de pre pandemia por COVID-19.

En el 2023 el número de denuncias por accidentes tuvo un aumento de 4% (20.950 denuncias más que el año anterior). Respecto a la distribución de los accidentes denunciados según su origen, se observa que en el año 2023 un 76% fue calificado como de origen laboral y 24% como de origen común.

En el caso de las enfermedades denunciadas, en el año 2023 se recibieron 59% menos que el año anterior, lo que se explica principalmente por la disminución de los casos de COVID-19 laborales y contacto estrecho. En el año 2023 un 26% de las denuncias por enfermedades se calificaron como de origen laboral y 74% como común (gráfico 5 -Enfermedades).

Por otra parte, en el año 2023 el número de denuncias de enfermedades no COVID-19 ni casos de contacto estrecho, disminuyó respecto a 2022, llegando a 76.452 denuncias, disminución equivalente a 35%.

**Gráfico 5**  
**Calificación de origen de los accidentes y enfermedades denunciados**  
**Mutualidades e ISL/ 2019 - 2023**  
**(% del total de calificaciones)**



Nota: Las denuncias de enfermedades laborales del período 2020 – 2023 incluyen los casos COVID-19 confirmados, sospechosos y contacto estrecho. Si bien, las categorías de “COVID19-Contacto Estrecho” y “COVID Sospechosos” no corresponden a enfermedades o patologías, se incorporan en estas cifras para mostrar la cobertura del seguro.

Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 20243).

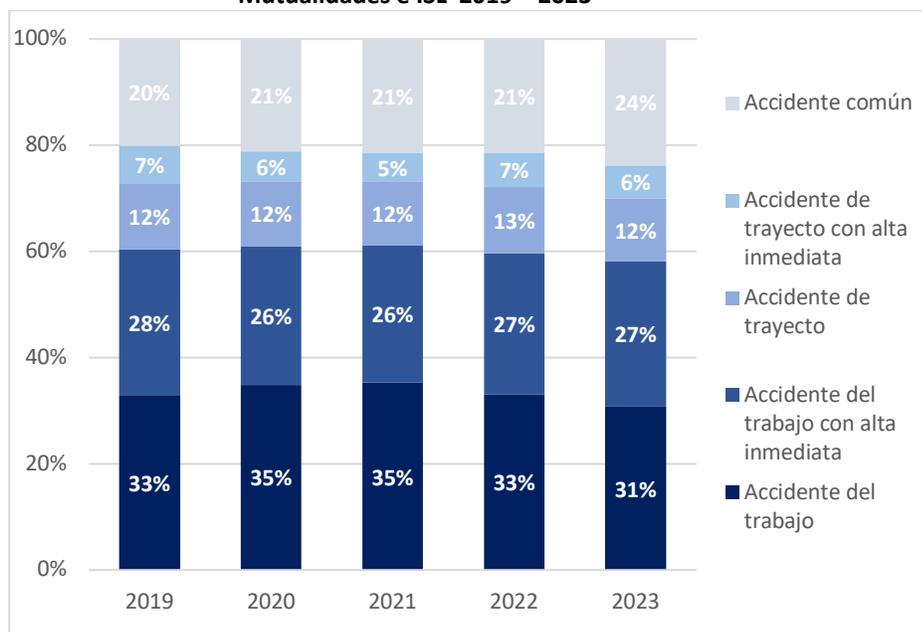
### ***Calificación del origen de los accidentes denunciados (DIAT) en mutualidades e ISL***

Como se mencionó anteriormente, el año 2023 un 76% de los accidentes denunciados fueron calificados como de origen laboral, dicho porcentaje es 3 pp más bajo que los 3 años que le preceden.

De los accidentes calificados en el año 2023, un 31% corresponden a accidentes del trabajo y 27% a accidentes ocurridos a causa o con ocasión del trabajo con alta inmediata. Por otra parte, 18% corresponden a accidentes de trayecto y accidentes de trayecto con alta inmediata, con 12% y 6%, respectivamente.

El gráfico 6 muestra la evolución de la distribución de las calificaciones del origen de los accidentes efectuadas durante los últimos 5 años, las que se mantienen relativamente estables a lo largo del período.

**Gráfico 6**  
**Calificación de los accidentes denunciados (DIAT)**  
**Mutualidades e ISL 2019 – 2023**



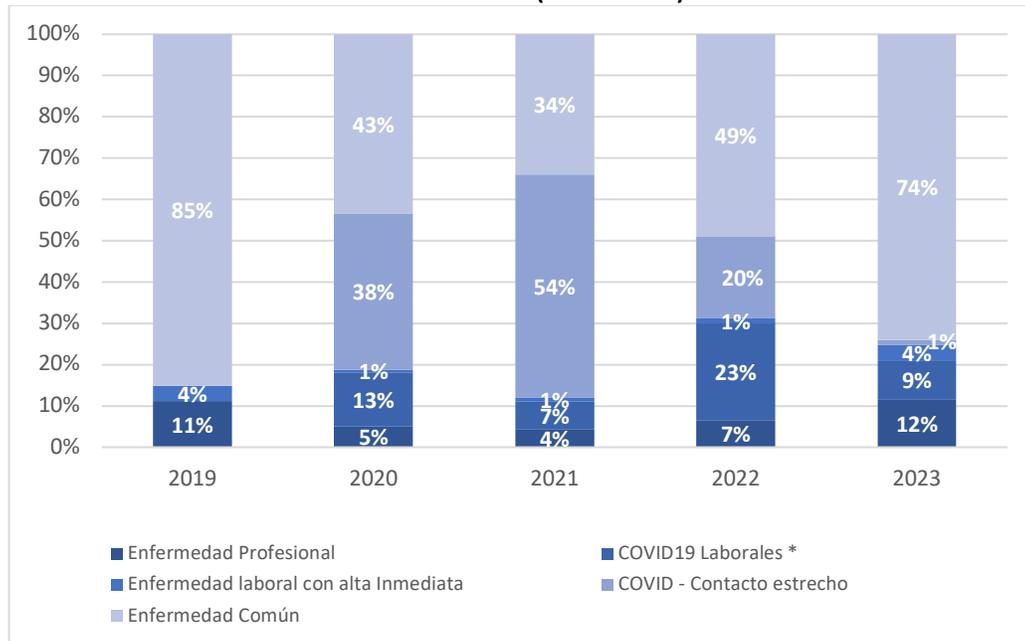
*Nota: La suma de los porcentajes puede diferir en el total al sumar con mayor número de decimales.  
Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024).*

### **Calificación de las enfermedades profesionales denunciadas (DIEP) en mutualidades e ISL**

El gráfico 7 muestra la distribución de las calificaciones de origen de las enfermedades denunciadas mediante el documento DIEP, observándose que para el año 2023 un 21% fue calificado como enfermedad profesional (12% enfermedad profesional y 9% COVID-19 laborales<sup>11</sup>), 4% fue calificado como enfermedad con alta inmediata, 1% correspondió a COVID-19 contacto estrecho y 74% fueron calificados como enfermedad común. Para el año 2023 se observa un aumento de 25 pp en los casos calificados como comunes respecto del año 2022. Este cambio en la distribución se debe a que en el año 2022 un porcentaje no menor de las denuncias fueron por casos COVID-19 de contacto estrecho que llegaron a un 20%, sin embargo, en el año 2023 estos casos alcanzaron sólo el 1% de las denuncias por enfermedades. Lo anterior sumado a la disminución de los casos COVID-19 laborales que pasaron de 23% en el 2022 a 9% de las denuncias por enfermedades en el año 2023, influyeron en el estado actual de la distribución de la calificación de las denuncias por enfermedades.

<sup>11</sup> Covid laborales considera los confirmados y sospechosos.

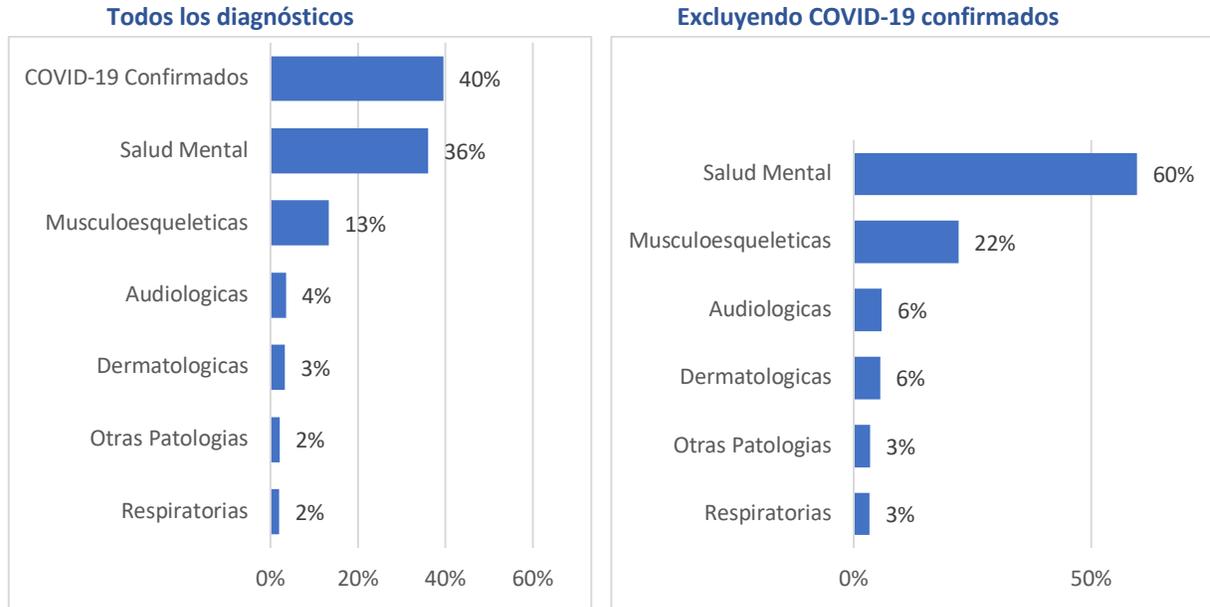
**Gráfico 7**  
**Calificación de las enfermedades denunciadas (DIEP)**  
**Mutualidades e ISL (2019 – 2023)**



\* COVID-19 laborales considera los confirmados y sospechosos.  
 Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024).

Al mirar con más detalle, las denuncias por enfermedades profesionales y de enfermedades laborales con alta inmediata, excluyendo los casos contactos estrechos y sospechosos asociados a COVID-19, (gráfico 8), vemos que para el año 2023 el 40% correspondieron a casos de COVID-19 confirmado, seguido por las enfermedades de salud mental con 36% y por las musculoesqueléticas con 13%. Asimismo, al hacer el ejercicio excluyendo del análisis anterior los casos COVID-19 confirmados, se tiene que los casos de salud mental representan el 60% y las enfermedades musculoesqueléticas el 22%.

**Gráfico 8**  
**Denuncias calificadas como Enfermedades profesionales o Enfermedades profesional con alta inmediata**  
**Distribución de los diagnósticos de origen laboral (%)**  
**Mutualidades e ISL - 2023**



Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024).

***Accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades***

Como se puede observar en el gráfico 9, durante el año 2023 ocurrieron 207.477 accidentes del trabajo y de trayecto en las mutualidades. De ellos, el 72% (149.854) corresponde a accidentes del trabajo y 28% (57.623) a accidentes de trayecto. En el período de análisis (2015 - 2023), se observa una disminución de 17% en los accidentes del trabajo y un aumento de 9% en los accidentes de trayecto.

**Gráfico 9**  
**Número de accidentes del trabajo y de trayecto y proporción de accidentes del trabajo**  
**Mutualidades 2015 – 2023**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO.

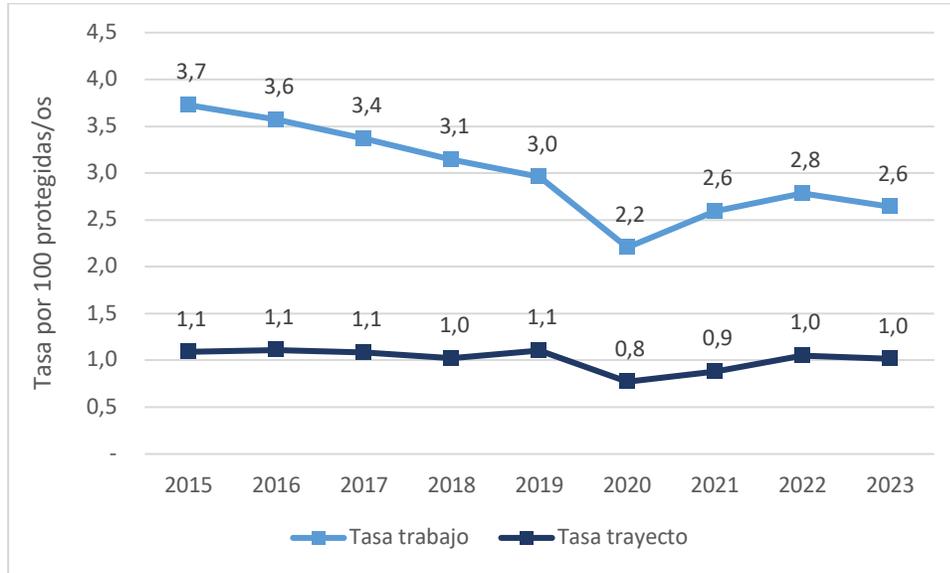
***Tasa de accidentabilidad <sup>12</sup> por accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades***

En el gráfico 10 se observan las tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo y de trayecto en el periodo 2015-2023 en trabajadores(as) de entidades empleadoras adheridas a mutualidades. En el año 2023, la tasa de accidentes del trabajo (no incluye trayecto) fue de 2,6 accidentes del trabajo cada 100 trabajadores(as) protegidos(as), lo que se traduce en 0,2 pp más baja que el año 2022, persiste la tendencia a la baja que se observa en todo el periodo de análisis, la que se redujo significativamente pasando de 3,7% en 2015 a 2,6% en el 2023.

En cuanto a la tasa de accidentabilidad por accidentes de trayecto, ésta se ha mantenido estable en el orden de 1 accidente de trayecto cada 100 trabajadores(as) protegidos(as).

<sup>12</sup> Tasa de accidentabilidad = N° accidentes en el año / N° promedio mensual de trabajadoras/es protegidos en mutualidades en el año x 100

**Gráfico 10**  
**Tasa de accidentalidad por accidentes del trabajo y de trayecto**  
 (Tasa por 100 trabajadoras/es protegidos)  
**Mutualidades 2015 - 2023**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO.

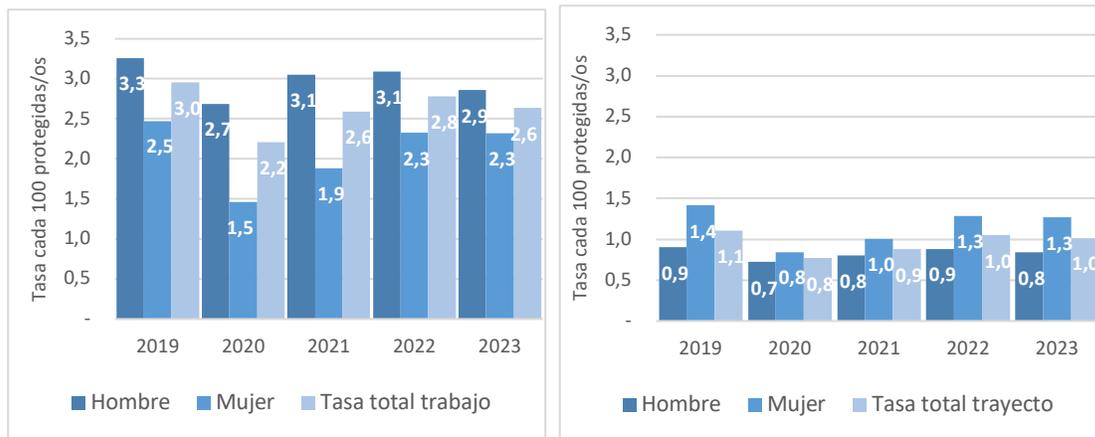
En el gráfico 11, se puede observar la tasa de accidentes del trabajo según sexo, la que es mayor en hombres. En efecto, el año 2023 la tasa de accidentabilidad del trabajo para las mujeres fue de 2,3 accidentes del trabajo cada 100 trabajadoras protegidas y para los hombres de 2,9.

Lo contrario se observa para la tasa de accidentes de trayecto, donde las mujeres presentan una tasa superior a la de los hombres. Para el año 2023, se observa que la tasa de accidentabilidad para las mujeres fue de 1,3 accidentes cada 100 trabajadoras protegidas, mientras que para los hombres de 0,8 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos.

**Gráfico 11**  
**Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo y de trayecto según sexo**  
 (Tasa por 100 trabajadoras/es protegidos)  
**Mutualidades 2019 – 2023**

**Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo**

**Tasas de accidentabilidad por accidentes de trayecto**

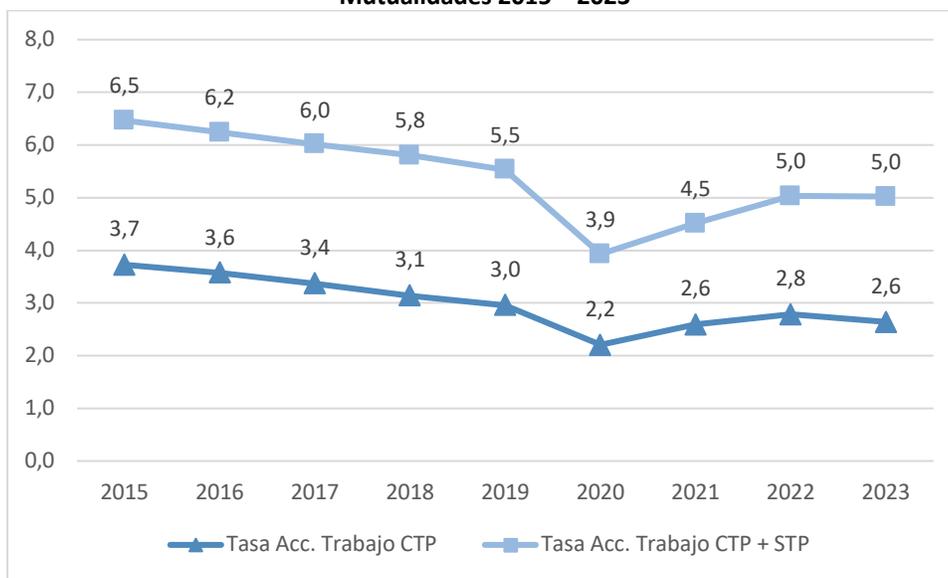


Fuente: SISESAT SUSESO (04 de marzo 2023) y Observatorio SST-SUSESO.

La tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo se determina contabilizando sólo los accidentes que producen incapacidad (temporal o permanente) o la muerte del trabajador(a), sin embargo, también ocurren accidentes que no generan incapacidad, pero sí implican exposición a riesgo, quedando éstos excluidos del cálculo de la tasa de accidentabilidad. Este tipo de accidentes son los calificados como accidentes con alta inmediata, es decir, sin tiempo perdido.

El gráfico 12 muestra la tasa de accidentabilidad al incorporar en su cálculo los accidentes con alta inmediata. De este ejercicio se observa que en el año 2023 esta tasa fue 2,4 pp mayor (5 accidentes cada 100 trabajadores(as) protegidos) que la tasa de accidentabilidad que considera sólo los accidentes del trabajo con tiempo perdido (2,6 accidentes cada 100 trabajadores (as) protegidos).

**Gráfico 12**  
**Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo con y sin tiempo perdido**  
 Tasa por 100 trabajadores(as) protegidos(as)  
**Mutualidades 2015 – 2023**



Nota: Con tiempo perdido (CTP), Sin tiempo perdido (STP).  
 Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024) y Observatorio SST-SUSESO.

***Número de días perdidos por accidentes del trabajo en mutualidades***

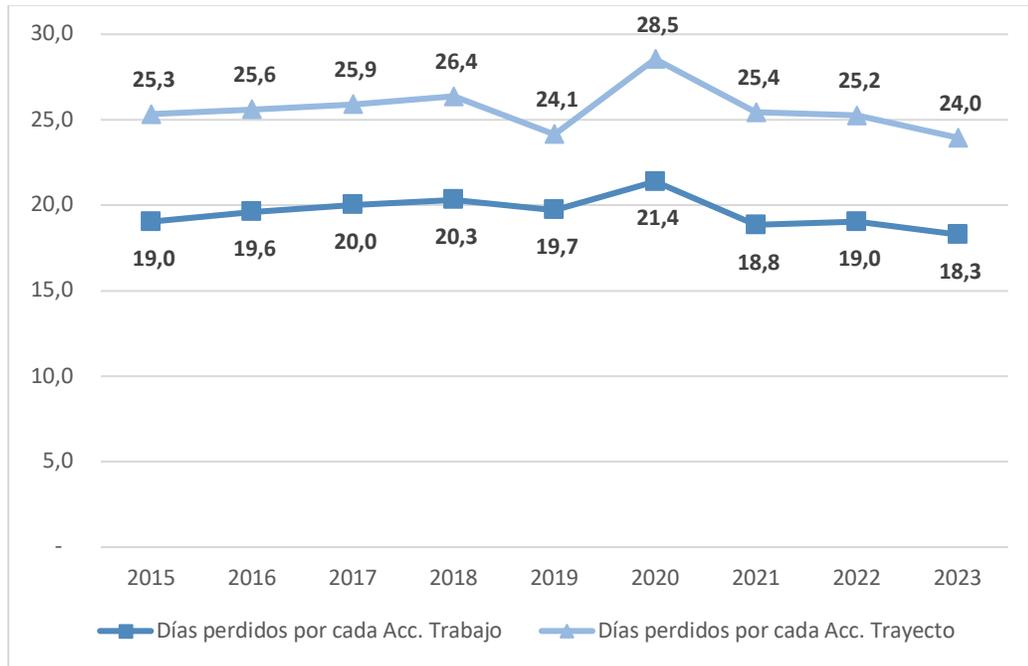
Por su parte, el gráfico 13 muestra el número promedio de días perdidos por accidentes del trabajo<sup>13</sup>. Entre enero y diciembre de 2023 se registró un total de 2.740.215 días perdidos por accidentes del trabajo, lo que significó un promedio de 18,3 días perdidos por cada accidente del trabajo, con una disminución de 3,9% con respecto al año 2022, equivalente a 0,7 días menos.

Si bien, a lo largo de los 8 últimos años se visualiza una tendencia a la baja tanto en el número de accidentes del trabajo como en la tasa de accidentabilidad, en el caso de los días perdidos promedio por cada accidente del trabajo, este indicador se ha mantenido entre 21,4 días como cifra más alta en el año 2020 (pandemia por COVID-19) y 18,3 días como la cifra más baja del período de análisis, registrada en el año 2023.

El mismo indicador para accidentes de trayecto, da un valor muy superior al de los accidentes del trabajo, que alcanza a 24 días perdidos promedio por cada accidente de trayecto para el año 2023. Una de las causas que explican la mayor gravedad de los accidentes de trayecto, es que en una cantidad importante de éstos hay un vehículo involucrado (32%).

<sup>13</sup> Se entenderá por día perdido aquel en que el trabajador/a se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente o a una enfermedad profesional, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.

**Gráfico 13**  
**Promedio de días perdidos por cada accidente del trabajo y de trayecto**  
**Mutualidades 2015 – 2023**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO.

### ***Número y tasa de enfermedades profesionales en mutualidades***

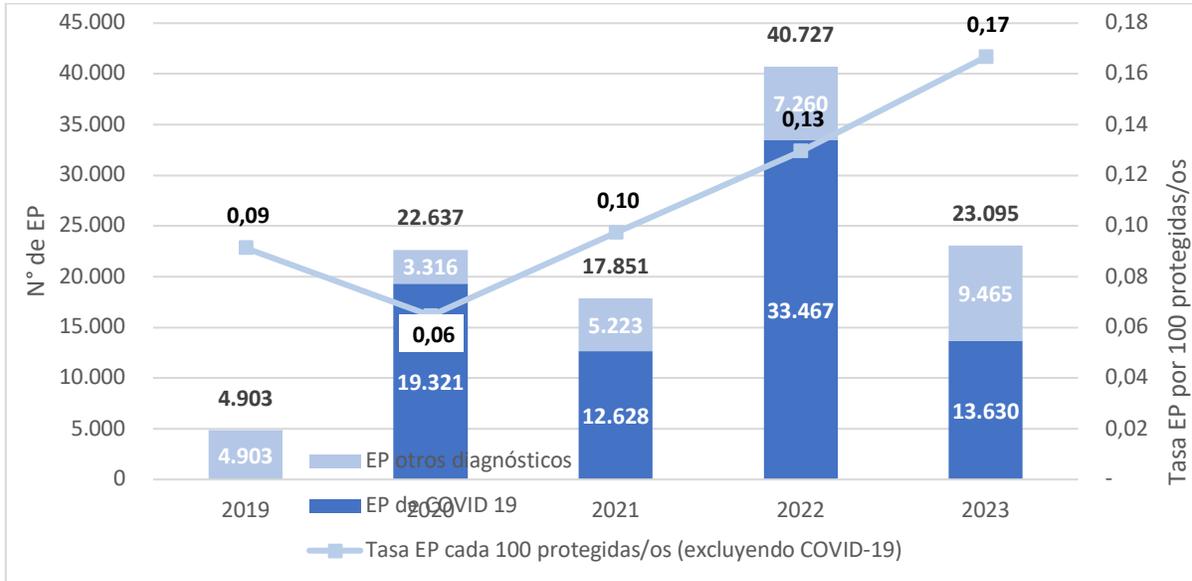
El número de enfermedades profesionales<sup>14</sup> calificadas como tal en 2023 alcanzaron las 23.095 trabajadores(as) (gráfico 14), cifra muy superior a los años previos a la pandemia por COVID-19. De este grupo, un 68% corresponde a mujeres y un 32 % a hombres.

Excluyendo los casos de COVID-19, el número de enfermedades profesionales cae a 9.465, sin embargo, es la cifra más elevada desde el año 2015. De este grupo un 61% corresponde a mujeres y un 39% a hombres.

Para el año 2023, la tasa de enfermedades profesionales es de 0,17 enfermedades profesionales cada 100 trabajadores(as) protegidos(as), sin considerar los casos COVID-19. En el año 2022 la tasa de enfermedades profesionales fue de 0,13 sin considerar COVID-19.

<sup>14</sup> Se entenderá por enfermedad profesional a toda aquella causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad temporal, permanente o la muerte.

**Gráfico 14**  
**Número y tasa de enfermedades profesionales**  
 (Tasa por 100 trabajadoras(es) protegidos)  
**Mutualidades 2019 – 2023**

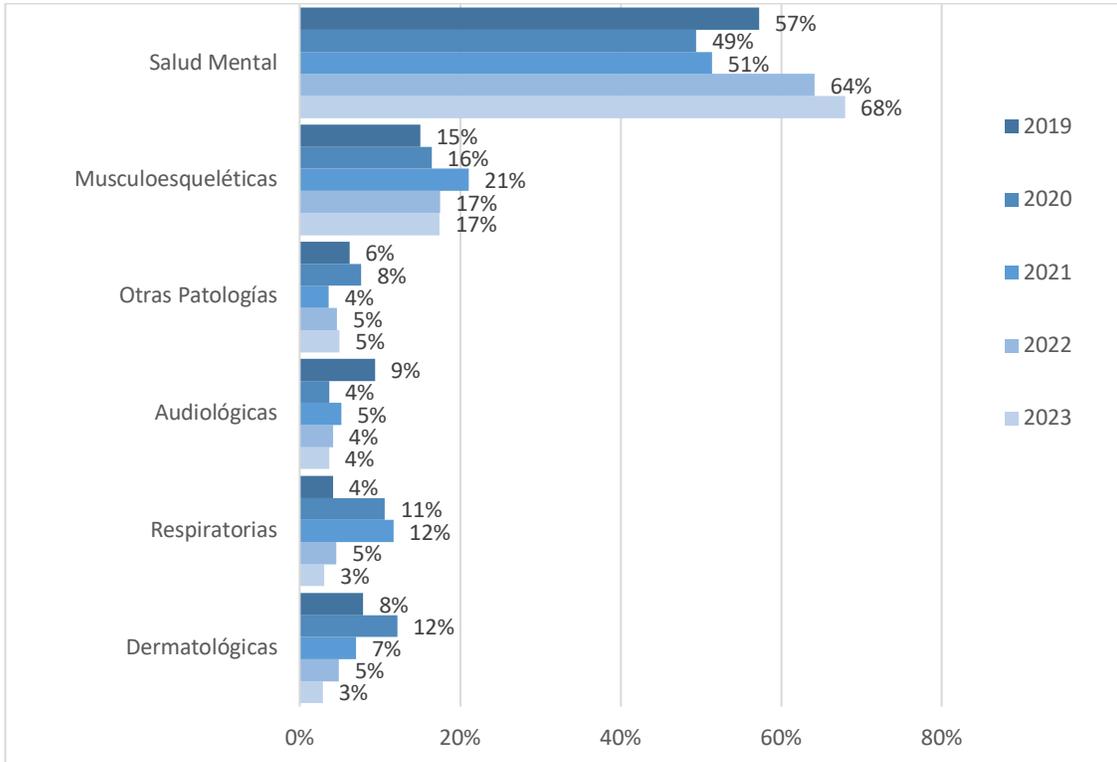


Nota: El año de las enfermedades profesionales se determina según la fecha de la Resolución de calificación – RECA.  
 Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024) y Observatorio SST-SUSESO.

Desde el año 2020, las enfermedades profesionales incluyen COVID-19 confirmados. El gráfico 15 muestra la evolución de los diagnósticos sin considerar el diagnóstico por COVID-19.

Los diagnósticos asociados a salud mental han sido los más representativos durante los últimos 5 años. Si bien, durante la pandemia presentaron una caída, en 2023 (al igual que en el año anterior) se observan valores más elevados que en 2019 (pre pandemia). De este modo, en 2023 un 68% de las enfermedades profesionales (sin considerar COVID-19) correspondieron a diagnósticos asociados a salud mental.

**Gráfico 15**  
**Enfermedades profesionales (Sin COVID-19)**  
**Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico**  
**Mutualidades 2019 – 2023**



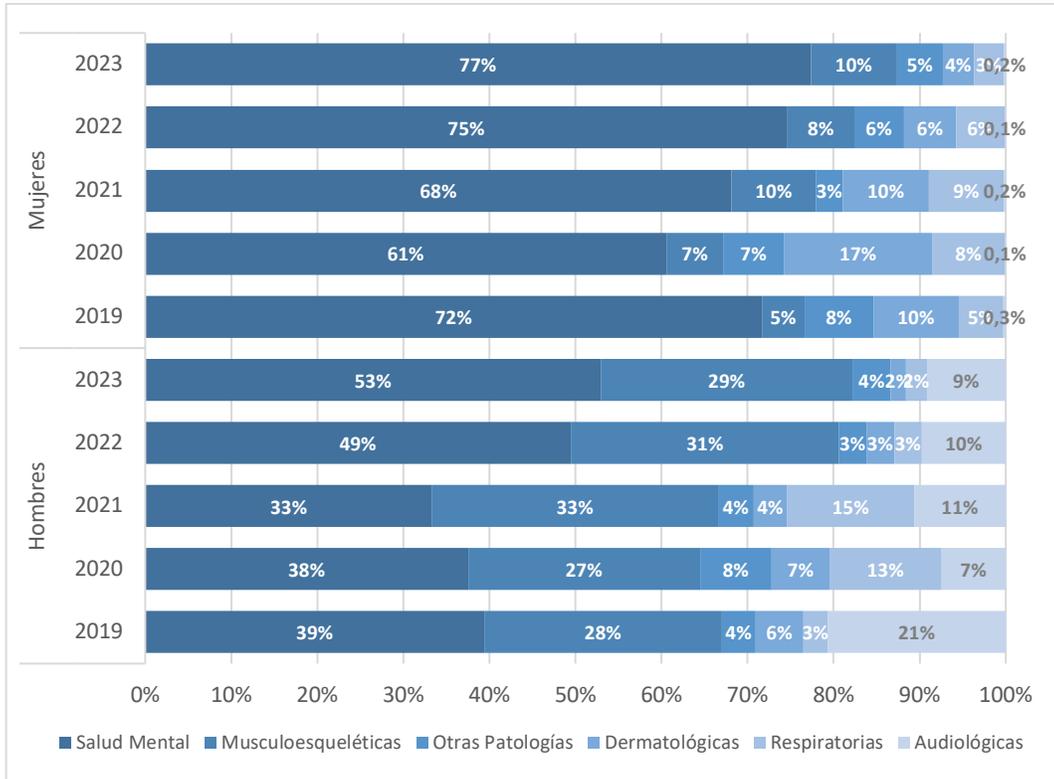
Nota: El año de las enfermedades profesionales se determina según la fecha de la Resolución de calificación – RECA. Suma 100% para cada color de barra. Asimismo, la suma de los porcentajes puede diferir de 100 al sumar con mayor número de decimales.

Fuente: SISESAT SUSES0 (11 de marzo 2024) y Observatorio SST-SUSES0.

Al desagregar los diagnósticos según sexo, se observa que tanto en hombres como en mujeres las patologías asociadas a salud mental tienen una representatividad importante, es así como en el año 2023 fueron el 77% de las enfermedades profesionales de las mujeres, 2 pp más que en 2022 y 53% en el caso de los hombres, con 4 pp más que en 2022<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Ver Informe "Estadísticas de Accidentabilidad 2023" SUSES0. <https://www.suseso.cl/607/w3-article-729454.html>

**Gráfico 16**  
**Enfermedades profesionales (Sin COVID-19)**  
**Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo**  
**Mutualidades 2019 – 2023**



Nota: El año de las enfermedades profesionales se determina según la fecha de la Resolución de calificación – RECA.  
Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024) y Observatorio SST-SUSESO.

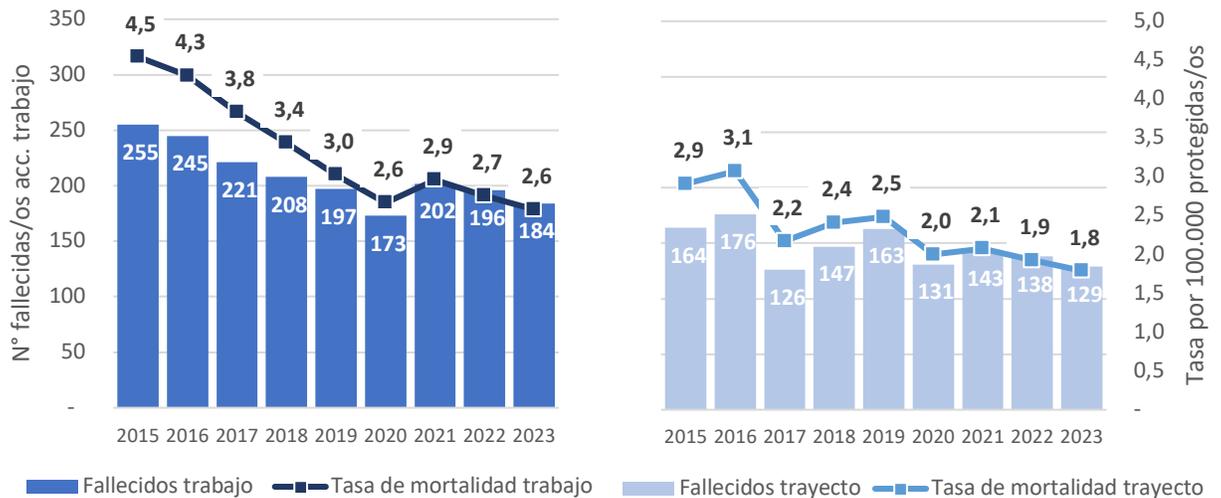
### **Tasa de mortalidad<sup>16</sup> por accidentes del trabajo en mutualidades e ISL**

En el año 2023 fallecieron 313 trabajadores(as) en accidentes del trabajo y de trayecto, de éstos un 59% fueron producto de accidentes del trabajo (184) y 41% por accidentes de trayecto (129). Esta cifra es un 3% inferior a la registrada el año 2022 (21 casos menos en 2023). Al desagregar por sexo se observa que la mayoría de los fallecidos son hombres (273 fueron hombres y 40 fueron mujeres).

En el gráfico 17 se observa la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo, la que en el año 2023 fue de 2,6 fallecidos por cada 100.000 trabajadores(as) protegidos(as), cifra inferior a la del año 2022, la que alcanzó a 2,7 fallecidos(as) por cada 100.000 trabajadores(as), asimismo, en la tasa de mortalidad por accidentes de trayecto, se observa una disminución, ya que en 2023 la tasa fue de 1,8 fallecidos(as) por cada 100.000 trabajadores(as) mientras que en el año 2022 fue de 1,9 fallecidos(as) por cada 100.000 trabajadores(as).

<sup>16</sup> Tasa de mortalidad=N° fallecidos(as) dividido por el N° Trabajadores(as) protegidos multiplicado por 100.000.

**Gráfico 17**  
**Número de fallecidos y tasa de mortalidad por accidentes del trabajo y trayecto**  
**Mutualidades e ISL 2015-2023**  
**N° y tasa de fallecidos por accidentes del trabajo**      **N° y tasa de fallecidos por accidentes de trayecto**



Fuente: SISESAT SUSESO (11 de marzo 2024) y Observatorio SST-SUSESO.

### 6.3. Algunos Antecedentes Financieros de las Mutualidades

#### 6.3.1 Estructura de ingresos y egresos del Sistema de Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los estados de resultados y la situación financiera del sistema de mutualidades al 31 de diciembre de 2023, que incluye información de la Asociación Chilena de Seguridad, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y del Instituto de Seguridad del Trabajo.

Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2023. Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744 (Montos en miles de \$)	
Total Ingresos Ordinarios	1.226.179.706
Total Egresos Ordinarios	-1.239.239.966
Margen Bruto	-13.060.260
Total Ingresos No Ordinarios	107.757.019
Total Egresos No Ordinarios	-21.608.304
Excedente (déficit) del Ejercicio	73.088.455

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las mutualidades de empleadores.

Los ingresos ordinarios del sistema provienen en un 84,7% de las cotizaciones enteradas por las entidades empleadoras y personas trabajadoras independientes (cotización básica y adicional, más sus intereses y reajustes). Por su parte, las prestaciones médicas corresponden a un 38,2% de los egresos ordinarios, mientras que las prestaciones preventivas a un 17,6%.

<b>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023</b> <b>Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744 (Montos en miles de \$)</b>	
Activos Corrientes	807.513.836
Activos No Corrientes	1.334.114.805
<b>Total Activos</b>	<b>2.141.628.641</b>
Pasivos Corrientes	297.732.465
Pasivos No Corrientes	942.793.466
<b>Patrimonio</b>	<b>901.102.710</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>2.141.628.641</b>

*Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las mutualidades de empleadores.*

En el año 2023, los activos corrientes, esto es, aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año representaron un 38% del total de activos del sistema.

Se observa, además, que el patrimonio representa el 72,6% del total de pasivos y está constituido por fondos acumulados provenientes de excedentes de ejercicios anteriores, fondo de reserva de eventualidades, fondo de contingencia, otras reservas y el excedente del ejercicio.

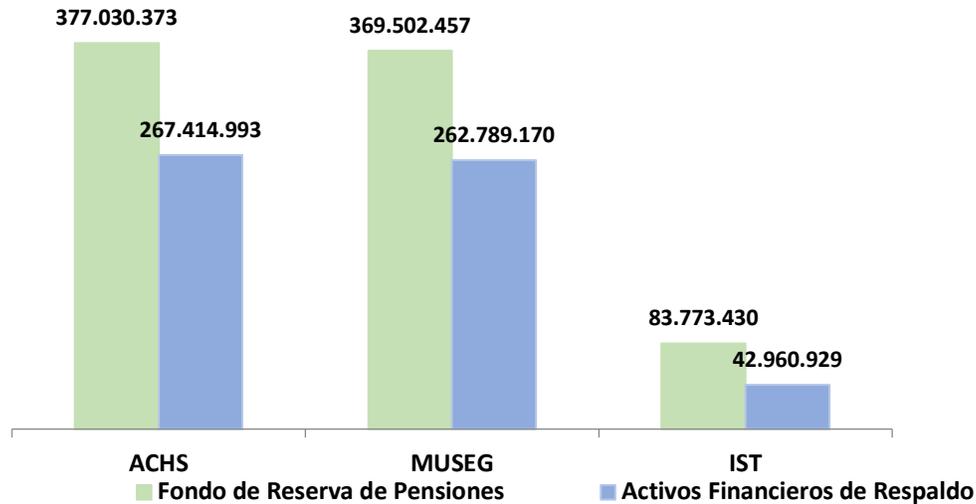
### **6.3.2 Situación de reservas y su respaldo según fondo, al 31 de diciembre de 2023.**

Las mutualidades de empleadores tienen constituidos tres fondos de reservas, siendo éstos los siguientes: Fondo de Reserva de Pensiones o Capitales Representativos de Pensiones, Fondo de Reserva de Eventualidades y Fondo de Contingencia.

#### **a) Reserva de Pensiones**

En el siguiente gráfico se muestran los montos de las reservas de pensiones, constituidas al 31 de diciembre de 2023, y el monto de las carteras de inversiones en instrumentos financieros que las respaldaban, en cada una de las mutualidades. Como se observa, las mutualidades presentan los siguientes porcentajes del fondo de reserva de pensiones respaldado en inversiones en instrumentos financieros de sus respectivos fondos: 71% la Asociación Chilena de Seguridad, 71% la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y 51% el Instituto de Seguridad del Trabajo.

**Respaldo del Fondo Reserva de Pensiones con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 (miles de pesos)**



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores

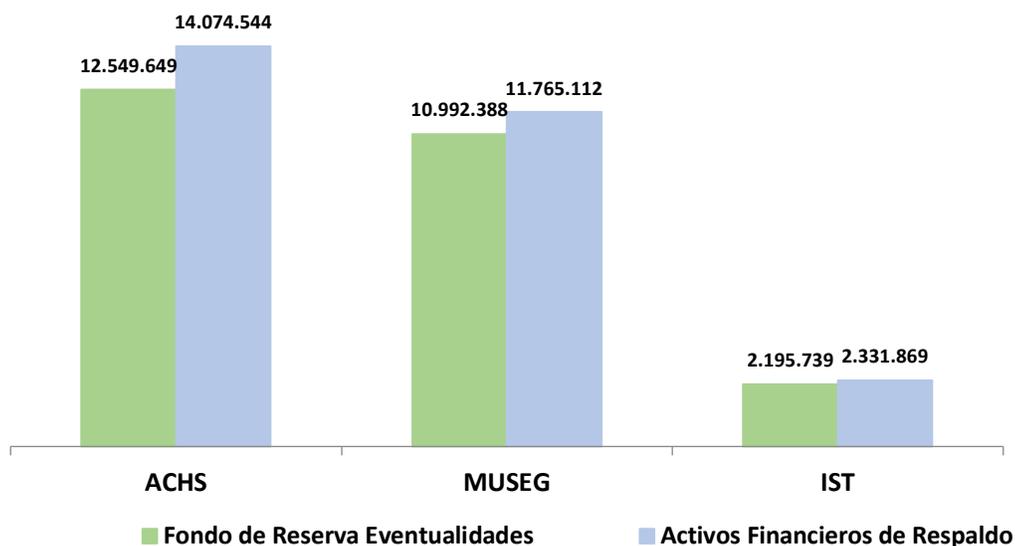
De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 de la letra B) del artículo 21 de la Ley N°19.578, todo aumento de la reserva de pensiones que se origine en incrementos extraordinarios de pensiones establecidos por ley, debe representarse en los activos constituidos por los instrumentos financieros que se muestran a continuación, los que están sujetos a los límites máximos de inversión que se indican, expresados en porcentajes del monto total del fondo.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, B.C.Ch, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

**b) Reserva de Eventualidades**

Las mutualidades de empleadores se encuentran obligadas a formar una reserva de eventualidades no inferior al 2% ni superior al 5% del ingreso anual. Los activos financieros de la reserva de eventualidades podrán ser utilizados sólo en el evento que los recursos financieros de las mutualidades sean insuficientes para financiar el otorgamiento de los beneficios que establece la Ley N°16.744. En el caso de las tres mutualidades, el Fondo de Eventualidades se encuentra respaldado en más del 100% de su valor.

### Respaldo del Fondo de Eventualidades con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 (miles de pesos)

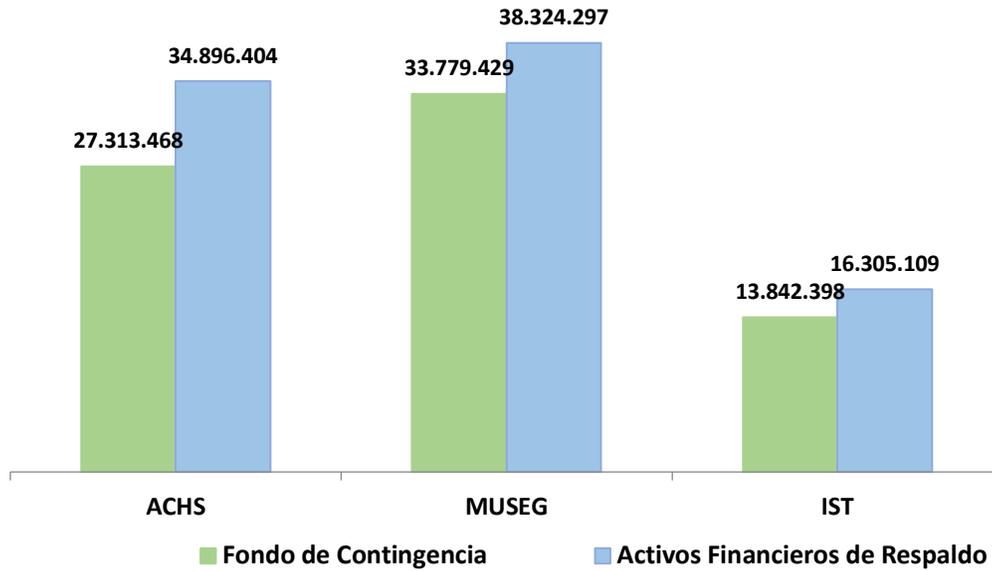


Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores.

#### c) Fondo de Contingencia

Este Fondo está destinado a solventar mejoramientos extraordinarios de pensiones y beneficios pecuniarios extraordinarios que se otorguen a los pensionados de las mutualidades de empleadores, el que se financia conforme al procedimiento y asignación de recursos que establece la Ley N°19.578. Las mutualidades están obligadas a mantener respaldado con instrumentos financieros el 100% del Fondo de Contingencia. Como se puede observar en el siguiente gráfico, al 31 de diciembre de 2023, todas las mutualidades tienen totalmente respaldado dicho Fondo. En el caso de las tres mutualidades, el Fondo de Contingencia se encuentra respaldado en más del 100% de su valor.

**Respaldo del Fondo de Contingencia con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023  
(miles de pesos)**



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores

Además, las mutualidades cumplen con los límites máximos de inversión por tipo de instrumento a que están sujetas, los que se presentan a continuación.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, B.C.Ch, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

#### **IV. DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se han observado avances en materia de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, aún quedan muchos aspectos en los que seguir trabajando.

En relación con lo anterior, podemos resaltar los siguientes aspectos:

##### **1. Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El texto de la Política de Nacional de SST para el periodo 2024-2028 fue aprobado mediante el D.S. N°2, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, siendo una guía de acción para todos los actores involucrados, que tiene la fortaleza de surgir de un proceso de diálogo social tripartito llevado a cabo en las diferentes regiones del país.

En este contexto, uno de los desafíos para el año 2024, será la elaboración del Programa Nacional de SST, que contendrá las actividades o acciones específicas para implementar la Política Nacional de SST. Este programa debe ser aprobado por el Comité de Ministros y Ministras para la SST, previa consulta con los actores sociales.

##### **2. Implementación de las disposiciones del Convenio 190, sobre la violencia y el acoso, de la OIT y la Ley N°21.643 (Ley Karin)**

Se avanzó en el fortalecimiento de la normativa y el desarrollo de políticas públicas para la prevención y la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, y hacer efectivo el derecho fundamental a trabajar en un ambiente laboral seguro y saludable.

Al respecto, el año 2023, Chile ratificó el Convenio N°190 sobre la violencia y el acoso, de la OIT, que entrará en vigencia el 12 de junio de 2024. Este instrumento provee un marco para la creación y mejora de normas y políticas que adopten un enfoque inclusivo que permita abordar las causas subyacentes de la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

Asimismo, en 2024 se publicó la Ley N°21.643 (Ley Karin), con vigencia diferida a contar del 1° de agosto de 2024, que modificó el Código del Trabajo y las Leyes N°s 18.575, 18.834, 18.883 y 18.695, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. Además, la Política Nacional de SST para el período 2024-2028, se refiere en sus principios y objetivos, a los ambientes laborales libres de discriminación y de cualquier tipo de violencia y el acoso en los lugares de trabajo.

Para el año 2024 será un desafío para los distintos actores del sistema, la adecuada implementación de la Ley N°21.643 (Ley Karin). Sobre el particular, las entidades públicas deben elaborar la normativa dispuesta en esta ley (reglamento con las directrices a las que deberán ajustarse las investigaciones y la norma de carácter general con las directrices sobre la asistencia técnica que las entidades administradoras del Seguro de la Ley N°16.744 deben otorgar a los empleadores, en el marco del "Protocolo de Prevención del Acoso Sexual Laboral y la Violencia en el Trabajo); los organismos administradores deberán otorgar la asistencia técnica a las entidades

empleadoras y éstas últimas deberán implementar las acciones para la prevención del acoso y la violencia en el trabajo, lo que debe tener un impacto en la cultura organizacional.

### **3. Perfeccionamiento del Marco Normativo de SST**

La Política Nacional de SST contiene los compromisos respecto a mejoras del marco normativo, y el año 2024 se espera avanzar en las siguientes materias:

La calificación del origen de las enfermedades profesionales es uno de los aspectos del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales que genera controversia, ya que la realiza el organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744, que es el mismo que otorgan las prestaciones. En este sentido, considerando las directrices entregadas por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se ha avanzado en el desarrollo de un proyecto de ley que permita contar con un Sistema de Calificación del Origen de las Enfermedades, conformado por entidades técnicas especializadas, independientes a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744. Lo anterior, permitirá separar la función de calificación del origen de las enfermedades, del otorgamiento de las prestaciones del Seguro de la Ley N°16.744, velando por la objetividad e imparcialidad del proceso, terminando con los cuestionamientos en esta materia.

Por otra parte, se trabajó en la modificación de los D.S. N°s 40 y 54, ambos de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que se espera que sea publicada durante el presente año, buscando con esto reforzar las herramientas de prevención implementadas al interior de las entidades empleadoras, persiguiendo con esto aportar en la instalación de una cultura preventiva en las organizaciones. Asimismo, se encuentra en proceso de revisión la propuesta de modificación al D.S. N°109, de 1968, del mismo Ministerio, que contiene la actualización del listado de las enfermedades profesionales, entre otros aspectos, que se espera sea aprobada durante el presente año.

### **4. Prevención de Riesgos Laborales**

Como compromiso de la Política Nacional de SST se acordó reducir la tasa de accidentabilidad laboral a 2,3 accidentes por cada 100 personas trabajadoras, al año 2028, por lo que es necesario continuar trabajando en la prevención de los riesgos laborales para una mejor seguridad y salud en el trabajo, revisando y/o reforzando las medidas preventivas en las entidades empleadoras, que deben definirse e implementarse de acuerdo a la realidad de cada una de ellas, considerando la diversidad del mundo laboral.

En materia de accidentes del trabajo fatales, la Política Nacional de SST establece la meta de 2 accidentes por cada 100.000 personas trabajadoras al año 2028, sin embargo, el desafío es alcanzar la cifra de CERO FATALIDAD, para lo cual es central el perfeccionamiento de acciones preventivas en torno a accidentes con alto potencial de daño, mejorando el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos, y la implementación de medidas preventivas que aborden el origen de dichos riesgos para eliminarlos o en su defecto, mitigarlos.

En este sentido, el rol de los organismos administradores es central como actores relevantes en la asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales que entreguen a los empleadores, siendo éstos últimos los responsables de la implementación de medidas efectivas que velen por la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Cabe destacar que las acciones preventivas dirigidas a cambiar las condiciones de trabajo se deberían realizar de manera participativa, involucrando a las personas trabajadoras y empleadores, a través del diálogo social al interior de las organizaciones.

Por otra parte, para la reducción de los accidentes de trayecto, incluidos aquellos con consecuencias fatales, se requiere un trabajo conjunto de los diferentes actores que, entre otras medidas, considere la sensibilización de la ciudadanía en la importancia del manejo a la defensiva y estar atento a las condiciones del tránsito (incluyendo no uso de celulares) y el peligro de conducir a alta velocidad, entre otros.

Respecto a las enfermedades profesionales, la prevención debe tomar un espacio central para evitar que se generen estas enfermedades. En este sentido, es clave mejorar la implementación de los protocolos y programas de vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras.

Especial mención en el contexto es prevención de las enfermedades profesionales más frecuentes, que son las patologías mentales y las musculoesqueléticas, siendo un desafío la implementación del protocolos de vigilancia de los riesgos psicosociales en el trabajo, que contempla la aplicación de la metodología de Evaluación de Ambientes Laborales en Salud Mental (usando el CEAL-SM/SUSESO) y el protocolo de vigilancia ocupacional de trabajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos (TMERT).

Cabe destacar que el 2024 comenzó a regir la reducción gradual de la jornada de trabajo a 40 horas establecida en la Ley N°21.561, lo que impactará en la calidad de vida de las personas trabajadoras, mejorando la compatibilización del trabajo y la vida personal, y con ello contribuirá a controlar uno de los factores de riesgos de las enfermedades mentales. En el mismo sentido, serán los efectos de la Ley N°21.645, que promueve el equilibrio de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Además, se debe continuar abordando la prevención en las nuevas modalidades de trabajo, como el trabajo a distancia y el teletrabajo, que si no se gestiona adecuadamente, puede originar riesgos ergonómicos y para la salud mental.

Finalmente, y no menos importante, es seguir considerando los efectos del cambio climático en la seguridad y salud en el trabajo, por cuanto aumenta los riesgos existentes o genera nuevos riesgos. En efecto, las personas trabajadoras, en particular, aquellas que trabajan al aire libre, se exponen a un mayor riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, como los problemas relacionados con el calor, que pueden provocar lesiones y enfermedades profesionales y reducir la productividad si no se aplican medidas adecuadas de prevención y protección.

ANEXO



DIRECCIÓN  
DEL TRABAJO

NÚMERO DE FISCALIZADORES,  
FISCALIZACIONES REALIZADAS Y  
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  
Y DE DIFUSIÓN

AÑO | 2023

**CUADRO N°1: DISTRIBUCIÓN DE FISCALIZADORES SEGÚN REGIÓN Y FORMACIÓN FORMAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AÑO 2023:**

Región	Con formación en SST (1)	Sin formación en SST (2)	Total fiscalizadores
De Arica y Parinacota	2	9	11
De Tarapacá	6	14	20
De Antofagasta	1	10	11
De Atacama	0	27	27
De Coquimbo	6	36	42
De Valparaíso	5	19	24
Metropolitana	7	24	31
Del Lib Bdo O'Higgins	9	27	36
Del Maule	2	32	34
De Ñuble	4	29	33
Del Biobío	5	10	15
De la Araucanía	1	11	12
De Los Ríos	21	151	172
De Los Lagos	2	11	13
De Aysén	1	4	5
De Magallanes	0	12	12
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>426</b>	<b>498</b>

(1) Expertos técnicos o expertos profesionales en prevención de riesgos profesionales, profesionales con magíster o diplomado en prevención de riesgos o en salud ocupacional.

(2) Otros fiscalizadores.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Dirección del Trabajo

**CUADRO N°2: NÚMERO DE FISCALIZADORES CAPACITADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2023**

Año	N° de fiscalizadores
2023	91

**CUADRO N°3: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN ORIGEN DE FISCLAIZACIÓN, AÑO 2023**

Tipo	Por denuncia	Por programa	Total
N° de Fiscalizaciones	19.114	5.383	24.497
Cantidad de materias revisadas	31.146	15.748	46.894

**CUADRO N°4: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE ST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2023**

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
De Arica y Parinacota	312	245	557
De Tarapacá	426	136	562
De Antofagasta	815	24	839
De Atacama	404	79	483
De Coquimbo	604	810	1.414
De Valparaíso	1.889	407	2.296
Metropolitana	8.204	187	8.391
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	998	295	1.293
Del Maule	967	262	1.229
De Ñuble	289	118	407
Del Biobío	1.068	337	1.405
De la Araucanía	847	710	1.557
De los Ríos	469	229	698
De los Lagos	1.253	510	1.763
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	298	602	900
De Magallanes y la Antártica Chilena	271	432	703
<b>Total</b>	<b>19.114</b>	<b>5.383</b>	<b>24.497</b>

**CUADRO N° 5: CANTIDAD DE MATERIAS SOBRE SST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2023**

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
De Arica y Parinacota	584	518	1.102
De Tarapacá	689	367	1.056
De Antofagasta	1.295	49	1.344
De Atacama	658	253	911
De Coquimbo	924	1.480	2.404
De Valparaíso	3.169	1.257	4.426
Metropolitana	12.908	1.145	14.053
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	1.550	1.546	3.096
Del Maule	1.491	967	2.458
De Ñuble	450	343	793
Del Biobío	1.873	694	2.567
De la Araucanía	1.310	2.466	3.776
De los Ríos	973	656	1.629
De los Lagos	2.300	1.195	3.495
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	470	1.839	2.309
De Magallanes y la Antártica Chilena	502	973	1.475
<b>Total</b>	<b>31.146</b>	<b>15.748</b>	<b>46.894</b>

**CUADRO N° 6: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES EN QUE SE REVISARON MATERIAS DE SST POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, SEGÚN ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2023**

Rama Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	1.154	1.225	2.379
Explotación de Minas y Canteras	244	34	278
Industrias Manufacturera	1.887	411	2.298
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	45	18	63
Suministro de Agua; Evacuación de Aguas Residuales, gestión de desechos y descontaminación	229	34	263
Construcción	2.166	209	2.375
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.080	1.293	4.373
Transporte y almacenamiento	1.552	321	1.873
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.194	411	1.605
Información y comunicaciones	332	14	346
Actividades financieras y de seguros	153	80	233
Actividades inmobiliarias	115	61	176
Actividades profesionales, científicas y técnicas	419	49	468
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.753	623	3.376
Adm. Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	105	9	114
Enseñanza	535	71	606
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	400	257	657
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	176	15	191
Otras actividades de servicios	1.121	223	1.344
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	22	0	22
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	8	0	8
Actividades no especificadas y otras	1.424	25	1.449
<b>Total</b>	<b>19.114</b>	<b>5.383</b>	<b>24.497</b>

**CUADRO N° 7: CANTIDAD DE MATERIAS REVISADAS EN FISCALIZACIONES DE TERRENO RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SST SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2023**

Rama Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	2.051	5.421	7.472
Explotación de Minas y Canteras	418	88	506
Industrias Manufacturera	3.072	1.325	4.397
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	78	54	132
Suministro de Agua; Evacuación de Aguas Residuales, gestión de desechos y descontaminación	356	156	512
Construcción	3.442	789	4.231
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	5.241	3.300	8.541
Transporte y almacenamiento	2.641	823	3.464
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.965	742	2.707
Información y comunicaciones	547	37	584
Actividades financieras y de seguros	207	110	317
Actividades inmobiliarias	169	77	246
Actividades profesionales, científicas y técnicas	672	144	816
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.196	1.281	5.477
Adm. Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	134	19	153
Enseñanza	807	94	901
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	600	598	1.198
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	457	33	490
Otras actividades de servicios	1.860	577	2.437
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	28	0	28
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	10	0	10
Actividades no especificadas y otras	2.195	80	2.275
<b>Total</b>	<b>31.146</b>	<b>15.748</b>	<b>46.894</b>

**CUADRO N° 8: PROGRAMAS REGIONALES: FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN REGIÓN, AÑO 2023.**

REGIÓN	Actividades económicas involucradas	N° de programas	N° de fiscalizaciones	Cantidad de materias
De Arica y Parinacota	12	7	218	401
De Tarapacá	9	6	117	325
De Antofagasta	0	0	0	0
De Atacama	10	4	56	148
De Coquimbo	11	12	774	1.235
De Valparaíso	17	9	321	717
Metropolitana	13	2	40	201
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	0	0	0	0
Del Maule	6	4	159	247
De Ñuble	7	3	76	76
Del Biobío	17	8	271	293
De la Araucanía	14	11	344	1.447
De los Ríos	11	7	182	378
De los Lagos	13	10	454	951
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	18	13	565	1.688
De Magallanes y la Antártica Chilena	17	4	367	734
<b>TOTAL</b>	20	106	4.110	9.597

**CUADRO N° 9: PROGRAMAS NACIONALES: N° DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN CON LA SST, AÑO 2023**

REGIÓN	Actividades económicas involucradas	N° de programas	N° de fiscalizaciones	Cantidad de materias
De Arica y Parinacota	12	7	218	401
De Tarapacá	9	6	117	325
De Antofagasta	0	0	0	0
De Atacama	10	4	56	148
De Coquimbo	11	12	774	1.235
De Valparaíso	17	9	321	717
Metropolitana	13	2	40	201
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	0	0	0	0
Del Maule	6	4	159	247
De Ñuble	7	3	76	76
Del Biobío	17	8	271	293
De la Araucanía	14	11	344	1.447
De los Ríos	11	7	182	378
De los Lagos	13	10	454	951
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	18	13	565	1.688
De Magallanes y la Antártica Chilena	17	4	367	734
<b>TOTAL</b>	20	106	4.110	9.597

**CUADRO N° 10: PROGRAMAS NACIONALES: N° DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN A LA SST AÑO 2023**

NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE FISCALIZACIONES	CANTIDAD DE MATERIAS
Packing Agrícola de Temporada	97	1.267
Predio Agrícola de Temporada	225	2.035
Sectores Feminizados	150	452
Influenza Aviar	26	182
Empresas de Aseo	1	1
Guardias de seguridad	53	58

Varios Sub Sectores	78	82
Recolección de residuos domiciliarios	22	154
Plan Nacional Fundación Las Rosas	8	17
Comercio minorista	18	43
Empresa Principal	17	221
Acuicultura - Sector Salmonero - Centros de Cultivo	8	38
Acuicultura - Sector Salmonero - Buceo	10	62
Predio Agrícola de Temporada	5	55
Packing Agrícola de Temporada	1	12
Total	719	4.679

**CUADRO N° 11: INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO EN MATERIAS DE SST SEGÚN REGIÓN Y PERSONAS TRABAJADORAS INVOLUCRADAS, AÑO 2023**

Nombre mesa	Objetivo de la mesa	N° empresas	N° Trabajadores(as) involucrados(as)
Mejora en la protección trabajadores y trabajadoras que cumplen funciones en la vía pública y difusión de la tenencia responsable de mascotas.  Los Lagos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar las condiciones de Salud y Seguridad de trabajadores tomadores de lectura y repartidores de cuentas y correspondencia, que cumplen funciones en la vía pública, internalizando la normativa legal vigente y estableciendo un estándar en el equipamiento y sistemas de seguridad para dichos trabajadores de las empresas que participan del proceso, da manera de aumentar los patrones de protección.</li> <li>2. Informar a la comunidad, por medio de una campaña comunicacional, la relación entre la protección de los trabajadores que cumplen funciones en la vía pública y la tenencia responsable de mascotas.</li> <li>3. Entregar a los participantes capacitación de la normativa laboral vigente, acorde a las necesidades y requerimiento de los participantes.</li> </ol>	6	3424

<p>Arauco Norte FENATRAF Ñuble</p>	<p>Trabajar en la mejora de la programación y asignación de giros, sobre todo aquellos que son en jornada de la tarde, para así favorecer los tiempos de trabajo y de descanso de los conductores y que no se vean precisados a exceder velocidades. Se propone trabajar en mejorar el ingreso a planta Trupán, para evitar que los camiones queden expuestos hacia la carretera en caso de que la fila sea demasiado larga y no avance. Conocer cuál es la función y atribuciones de SUSESO frente a la calificación como origen común de dolencias musculoesqueléticas y que los trabajadores atribuyen al movimiento de tirar las eslingas por sobre los 4 metros de altura. Los trabajadores que han ido a la Mutualidad no habrían sido diagnosticados con una enfermedad profesional sino con una de origen común, pese a que no son casos aislados, sino que se trataría de varios trabajadores en la misma situación</p>	<p>2</p>	<p>453</p>
<p>Comercial Mac Lean Y Cía. Ltda. Magallanes</p>	<p>Mejorar las condiciones de higiene y seguridad con la finalidad de minimizar los riesgos de una actividad tan riesgosa como el frigorífico</p>	<p>1</p>	<p>44</p>
<p>Constructora SALFA Magallanes</p>	<p>Mejorar cumplimiento normativo en materias de higiene y seguridad.</p>	<p>1</p>	<p>1817</p>
<p>MESA DE ACOSO SEXUAL EMPRESA ISS Santiago</p>	<p>Buscar medidas para disminuir el acoso sexual dentro de la empresa. Capacitar a trabajadores y socios del sindicato.</p>	<p>1</p>	<p>15000</p>
<p>MESA SECTOR PANADERO ANCUD Los Lagos</p>	<p>Promover el autocuidado y cumplimiento laboral en torno a las medidas preventivas de Higiene y seguridad en el trabajo intercambio de experiencias</p>	<p>15</p>	<p>78</p>
<p>MESA TRIPARTITA DE SEGURIDAD CONTRATISTAS DE LA</p>	<p>Crear un espacio de capacitación transversal y permanente entre los actores laborales, cuya especialización absorbe aspectos de</p>	<p>3</p>	<p>4897</p>

<p>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR Valparaíso</p>	<p>seguridad y salud en el trabajo. Además de abordar de manera preventiva, diversas materias laborales de seguridad, desde una perspectiva teórica y práctica a partir de experiencias que puedan darse a conocer por empleadores, paritarios y sindicatos que conforman esta instancia tripartita. Para lo cual se abordarán temáticas como accidentabilidad, rol y funcionamiento del comité paritario, rol de la mutual, estadísticas de seguridad laboral, jornada laboral, reglamentos internos al objeto de homologar procedimiento y criterios, se espera sean parte de una parrilla programática que se espera abordar.</p>		
<p>MESA TRIPARTITA DE SEGURIDAD LABORAL PORTUARIA DE SAN ANTONIO Valparaíso</p>	<p>Crear un espacio de capacitación transversal y permanente entre los actores laborales, cuya especialización absorbe aspectos de seguridad y salud en el trabajo. Además de abordar de manera preventiva, diversas materias laborales de seguridad, desde una perspectiva teórica y práctica a partir de experiencias que puedan darse a conocer por empleadores, paritarios y sindicatos que conforman esta instancia tripartita. Para lo cual se abordarán temáticas como accidentabilidad, rol y funcionamiento del comité paritario, rol de la mutual, estadísticas de seguridad laboral, jornada laboral, reglamentos internos al objeto de homologar procedimiento y criterios, se espera sean parte de una parrilla programática que se espera abordar.</p>	<p>6</p>	<p>832</p>
<p>Productos Marinos Puerto Williams Magallanes</p>	<p>Acompañamiento al Comité Paritario y su rol como herramienta de prevención y capacitación en materias de higiene y seguridad. Derechos fundamentales.</p>	<p>1</p>	<p>179</p>

**CUADRO N° 12: NÚMERO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIAS DE SST, DESGLOSADO POR CURSOS, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2023**

REGIÓN	Capacitaciones	Actividad de Difusión	Cantidad de Asistentes	Total de
De Tarapacá	1	Curso Fiscalización del Protocolo de Riesgos Psicosociales	0	
De Antofagasta			0	
De Atacama			0	
De Coquimbo			0	
De Valparaíso			4	
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins			1	
Del Maule			2	
Del Biobío			2	
De la Araucanía			2	
De los Lagos			0	
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo			1	
De Magallanes y la Antártica Chilena			0	
Metropolitana			4	
De los Ríos			2	
De Arica y Parinacota			1	
De Ñuble			2	
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	

REGIÓN	Capacitaciones	Actividad de Difusión	Cantidad de Asistentes	Total de
De Tarapacá	1	Curso Técnicas de Entrevistas de Fiscalización en Situaciones críticas	2	
De Antofagasta			0	
De Atacama			1	
De Coquimbo			3	
De Valparaíso			1	
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins			2	
Del Maule			2	
Del Biobío			3	
De la Araucanía			1	
De los Lagos			2	
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo			1	
De Magallanes y la Antártica Chilena			1	
Metropolitana			4	
De los Ríos			1	
De Arica y Parinacota			0	
De Ñuble			0	
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	

REGIÓN	Capacitaciones	Actividad de Difusión	Cantidad de Asistentes	Total de
De Tarapacá	2	Curso Fiscalización e Investigación de Accidentes del Trabajo	1	35
De Antofagasta			2	
De Atacama			2	
De Coquimbo			0	
De Valparaíso			3	
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins			2	
Del Maule			2	
Del Biobío			4	
De la Araucanía			2	
De los Lagos			2	
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo			1	
De Magallanes y la Antártica Chilena			2	
Metropolitana			8	
De los Ríos			2	
De Arica y Parinacota			0	
De Ñuble			2	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			

REGIÓN	Capacitaciones	Actividad de Difusión	Cantidad de Asistentes	Total de
De Tarapacá	1	Curso Trabajo en altura	1	21
De Antofagasta			2	
De Atacama			2	
De Coquimbo			1	
De Valparaíso			0	
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins			1	
Del Maule			0	
Del Biobío			2	
De la Araucanía			1	
De los Lagos			1	
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo			1	
De Magallanes y la Antártica Chilena			2	
Metropolitana			3	
De los Ríos			2	
De Arica y Parinacota			1	
De Ñuble			1	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			

ANEXO

2

**SECRETARÍAS  
REGIONALES  
MINISTERIALES DE  
SALUD**

NÚMERO DE FISCALIZADORES,  
FISCALIZACIONES REALIZADAS Y  
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  
Y DE DIFUSIÓN

**AÑO | 2023**

**Tabla N° 1: Número de Fiscalizadores de las SEREMIS de Salud que Cuentan con Formación en las Materias de SST, año 2023**

REGIÓN	CON FORMACIÓN EN SST	SIN FORMACIÓN EN SST*	TOTAL DE FISCALIZADORES
Arica/Parinacota	5	0	5
Tarapacá	4	1	5
Antofagasta	9	0	9
Atacama	5	1	6
Coquimbo	7	2	9
Valparaíso	11	1	12
O'Higgins	12	3	15
Maule	8	2	10
Bio Bio	21	1	22
Ñuble	3	3	6
Araucanía	7	0	7
Los Ríos	4	2	6
Los Lagos	9	0	9
Aysén	3	3	6
Magallanes	5	2	7
R. Metrop.	43	2	45
<b>Total País</b>	<b>156</b>	<b>23</b>	<b>179</b>
<b>Total País (%)</b>	<b>87</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración MINSAL

**Tabla N° 2: Número y Porcentaje de Funcionarios de Salud Ocupacional, Según Tipo de Formación de base, año 2023**

FORMACIÓN DE BASE	Nº DE FISCALIZADORES	% DEL TOTAL
ING. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS [1]	128	71,5
PROFESIONAL DE CS. DE LA SALUD	25	14
TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	11	6,1
OTROS PROFESIONALES	15	8,4
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración MINSAL

[1] Incluye ingenieros expertos profesionales con más de 1.000 hrs. de formación de post-título, según lo estipulado en el DS: 40 de 1969 MINTRAB.

**Tabla N° 3: Número de Fiscalizaciones a Nivel Nacional Según Sector Económico, año 2023**

Fiscalizaciones por Sectores Económicos	Total	Porcentaje
Construcción	1.245	9,5
Agricultura y Pesca	1.278	9,7
Ganadería	28	0,2
industria manufacturera	6.140	46,8
Suministro de electricidad, Gas y agua	185	1,4
Comercio al por mayor y al por menos	1.118	8,5
Explotación minas y canteras	219	1,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	863	6,6
Hoteles y restaurantes	197	1,5
Servicios sociales y de salud	367	2,8
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	269	2
Intermediación financiera	50	0,4
Administración pública y defensa	277	2,1
Educación	366	2,8
Otros no clasificados	524	4
<b>Total País</b>	<b>13.126</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración MINSAL

**Tabla N° 4: Número de Fiscalizaciones Programadas y Espontaneas por Agente o Factor de Riesgo Específico, año 2023**

Agentes o factores de riesgo	Fiscalizaciones programadas		Demanda espontánea	
	Número	Porcentaje	Número	porcentaje
Sílice	146	5,6	360	7,8
Ruido	316	12,1	698	15,1
Condiciones generales de la salud y Seguridad	366	14	1311	28,3
Psicosocial	372	14,2	727	15,7
Musculo esquelético	363	13,9	738	15,9
Plaguicidas	252	9,6	659	14,2
Hipobaría	32	1,2	20	0,4
Hiperbaría intermitente crónica	5	0,2	2	0,0
Otras (fiebre Q, incendios, citostáticos, radiación UV solar, radiaciones ionizantes COVID, etc)	768	29,3	118	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>2620</b>	<b>100</b>	<b>4633</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración MINSAL

**Tabla N°5: Número de Fiscalizaciones Realizadas sobre Calidad de las prestaciones Otorgadas por Organismos Administradores, año 2023**

Organismo	Nº Fiscalizaciones	Porcentaje
Organismos Administradores de la Ley 16.744	183	95
Administración Delegada de la Ley 16.744	10	5
<b>TOTAL</b>	<b>193</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración MINSAL

**Tabla N°6: Participación en Instancias Bipartitas o tripartitas Dirigidas por las Seremis de Salud, Según Región, año 2023**

REGIÓN	INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
ARICA	Mesa de Vigilancia de salud y seguridad en el trabajo
	Mesa de Vigilancia de salud y seguridad en el trabajo
	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
ANTOFAGASTA	Mesa regional de buceo seguro
	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
ATACAMA	Mesa regional de buceo seguro
	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
	Mesa Comisión Minera
COQUIMBO	Mesa plan de normalización de la ley N° 16.744
	Mesa rural campesina (Plaguicidas)
	Mesa regional de buceo seguro
	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
	Mesa protocolo de vigilancia de ruido ocupacional
VALPARAISO	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
	Mesa regional de vigilancia en salud ocupacional
	Mesa regional de minería (CORESEMIN)
	Mesa regional tripartita de prevención de riesgos en la construcción
	Mesa de seguridad portuaria
	Mesa regional de plaguicidas
O'HIGGINS	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
	Mesa regional de vigilancia en salud ocupacional
	Comité regional de plaguicidas

MAULE	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
	Comité regional de plaguicidas
	Mesa regional de vigilancia en salud ocupacional
BIO BIO	Mesa regional de Trabajo decente
	Mesa regional de vigilancia en salud ocupacional
	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
	Comité regional del plan de normalización de la Ley N° 16.744/68
ÑUBLE	Mesa regional de vigilancia en salud ocupacional
	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
ARAUCANIA	Mesa regional de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Mesa regional de Plaguicidas
LOS RIOS	Mesa de lugares de trabajo promotores de la salud
LOS LAGOS	Mesa regional de buceo seguro
AYSEN	Mesa regional de salud y seguridad en el trabajo
MAGALLANES	Mesa regional de buceo seguro
	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
REGION METROPOLITANA	Mesa participación social de la construcción
	Mesa regional tripartita para la erradicación de La silicosis (PLANESI)
	Mesa de prevención de accidentes del trabajo
	Mesa atención trámites prioritarios de Proyecto de techumbre en edificios sociales. SERVIU
	Mesa protocolo de vigilancia de ruido ocupacional

Fuente: Elaboración MINSAL

**Tabla N° 7: Programas de Fiscalización Regionales: Número de Fiscalizaciones y materias Revisadas a la SST, año 2023**

REGIÓN	Nombre del Programa	Actividad Económicas involucradas (indicar actividad)	N° de fiscalizaciones	Cantidad de materias revisadas
TARAPACA	Fiscalización de manejo manual de carga	Comercio, construcción, industria manufacturera y transporte	45	Guía para la evaluación y control de riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga
	Accidentes Laborales Graves y Fatales	Varios sectores económicos	41	Ley 16.744, Notificación Inmediata; D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
	Lugares de Trabajo Promotores de la Salud	Varios sectores económicos	10	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
	Fiscalización plantas de producción de Yodo	Industria manufacturera	6	Cumplimiento de los parámetros establecidos en el D.S. N° 594/99, para exposición laboral a Anhídrido Sulfuroso, Peróxido de Hidrógeno y gas Yodo
ANTOFAGASTA	Fiscalización a caldera autoclave	Centros de Salud	14	Medidas de seguridad en la operación de calderas y autoclaves (DS N° 10)
	Fiscalización a la exposición a radiación UV solar	Construcción	41	condiciones básicas en los lugares de trabajo (DS N° 594) y cumplimiento de la Guía de radiación UV solar
	Fiscalización a empresas	Fotovoltaicas Construcción	24	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y COVID
	Fiscalización a radiaciones ionizantes	Centros de Salud y Sector Minero	12	Condiciones de operación y seguridad de los trabajadores en el manejo de equipos de radiaciones ionizantes (DS N° 3 y DS N° 133)
	Fiscalización a establecimientos educativos	Educación	49	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y COVID
ATACAMA	Fiscalización a faenas agrícola	Agricultura	11	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
	Fiscalización a servicios públicos	Administración pública	26	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
	Fiscalización de manejo manual de carga	Comercio, transporte, retail, hoteles,	70	Guía para la evaluación y control de riesgos asociados

		restaurantes, construcción		al manejo o manipulación manual de carga
COQUIMBO	Fiscalización a Plaguicidas	agricultura	98	Condiciones de aplicación y condiciones de seguridad de los trabajadores (DS N° 158) y condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594)
	Fiscalización a Equipos Críticos	Industria Servicio de Salud	37	Condiciones de operación y seguridad de los trabajadores en el manejo de equipos de radiaciones ionizantes (DS N° 3 y DS N° 133) y medidas de seguridad en la operación de calderas y autoclaves (DS N° 10)
	Fiscalización actividades Estival	Recolectores de residuos Salvavidas Agrícolas	54	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
	Fiscalización con Enfoque de riesgo	Industria Agrícola Construcción	15	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
	Fiscalización integral servicio salud	Hospitales	13	Condiciones de operación y seguridad de los trabajadores en el manejo de equipos de radiaciones ionizantes (DS N° 3 y DS N° 133), medidas de seguridad en la operación de calderas y autoclaves (DS N° 10) y condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594)
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	Fiscalización empresas frigoríficas	Agroindustrias	30	Condiciones de seguridad de las salas de máquinas donde están los equipos con amoníaco y condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594)
	Fiscalización de los protocolos de vigilancia	Varios sectores económicos	638	Plaguicida, Psicosocial, Ruido, Sílice, TMERT, Metales, Hipobaría
	Fiscalización cámaras de gases fumigantes	Agroindustrias	3	Condiciones de seguridad de las Cámara de gases fumigantes y condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594)
BIO BIO	Fiscalización al transporte urbano	Transporte	26	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
	Fiscalización protocolos de vigilancia	Metalmecánicas, Servicios, Industrias, forestales, construcción	21	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia, reglamento interno de higiene y seguridad, uso de

				elementos de protección personal y estado de, máquinas y herramientas.
	Fiscalización de equipos críticos, calderas y/o Autoclaves	Varios sectores económicos	38	Medidas de seguridad en la operación de calderas y autoclaves (DS N° 10) y condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594)
	Fiscalización de empresas con equipos con radiación ionizantes	variados rubros	42	Condiciones de operación y seguridad de los trabajadores en el manejo de equipos de radiaciones ionizantes (DS N° 3 y DS N° 133),
	Fiscalización de la aplicación de plaguicidas de uso doméstico y sanitario	empresas aplicadoras	7	Condiciones de seguridad de la aplicación (DS N° 157) y condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594)
LOS RIOS	Fiscalización a locomoción colectiva	Transporte	9	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
	Fiscalización a empresas aplicadoras de plaguicidas	Actividades de apoyo a la agricultura	10	Condiciones de seguridad de la aplicación (DS N° 158) y condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594)
	Fiscalización a estaciones de servicio	Suministro de combustibles	10	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
LOS LAGOS	Fiscalización a actividades agrícola de temporada	Agricultura	11	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
MAGALLANES	Fiscalización de empresas con exposición a riesgos protocolizados MINSAL ruido, sílice, psicosocial, TMERT, plaguicidas y de condiciones hiperbáricas	Varios sectores económicos	172	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594) y protocolos de vigilancia.
METROPOLITANA	Investigación epidemiológica de intoxicaciones agudas de plaguicidas	Agrícolas, servicios, empresas aplicadoras de plaguicidas	55	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594), protocolos de vigilancia y condiciones de seguridad de la aplicación (DS N° 158, DS N° 157 y DS N° 5)
	Fiscalización a empresas con informe sanitario favorable	Industrias Manufactureras	13	Condiciones básicas de los lugares de trabajo (DS N° 594), protocolos de vigilancia. Y ley N° 16,744.

	Evaluación de trabajo pesado	Bodegas	2	DS N° 681/63
--	------------------------------	---------	---	--------------

Fuente: Elaboración MINSAL

**Tabla N°8: Medidas Adoptadas por la Seremis de Salud para promover la mejora continua de las seguridad y salud de las personas trabajadoras y desarrollar una cultura de prevención en la materia, año 2023**

NACIONAL	Tipo Formación	N° Actividades	N° Participantes
	Seminarios o Coloquios sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	14	1339
	Talleres sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	50	1703
	Cursos sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	9	204
	Jornadas sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	39	3064
	<b>Total Nacional</b>	<b>112</b>	<b>6310</b>

Fuente: Elaboración MINSAL

**Tabla N° 9: Programas Nacionales de Fiscalización: Número de Fiscalizaciones y Materias Revisadas, año 2023**

REGIÓN	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Cantidad de materias revisadas
ARICA PARINACOTA	Organismos Administradores de la Ley 16.744	5	aplicación de protocolos
TARAPACA	Organismos Administradores de la Ley 16.744	4	aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	3	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)

ANTOFAGASTA	Organismos Administradores de la Ley 16.744	11	aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	10	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
ATACAMA	Organismos Administradores de la Ley 16.744	5	aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	2	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
COQUIMBO	Organismos Administradores de la Ley 16.744	3	aplicación de protocolos
VALPARAISO	Organismos Administradores de la Ley 16.744	8	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	5	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
O´HIGGINS	Organismos Administradores de la Ley 16.744	6	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	18	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
MAULE	Organismos Administradores de la Ley 16.744	8	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	8	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)

BIO BIO	Organismos Administradores de la Ley 16.744	12	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	8	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
ÑUBLE	Organismos Administradores de la Ley 16.744	9	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	1	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
LOS RIOS	Organismos Administradores de la Ley 16.744	1	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	4	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
LOS LAGOS	Organismos Administradores de la Ley 16.744	8	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	8	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
AYSEN	Organismos Administradores de la Ley 16.744	8	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	4	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)
MAGALLANES	Organismos Administradores de la Ley 16.744	51	Aplicación de protocolos

METROPOLITANA	Organismos Administradores de la Ley 16.744	54	Aplicación de protocolos
	Empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	1	D.S. N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y vacunas (DS N° 15)

Fuente: Elaboración MINSAL

**Tabla N° 10: Campaña de Prevención de Riesgos Laborales Dirigidas a las personas trabajadoras, realizadas por las Seremis de salud, año 2023**

REGIÓN	NOMBRE DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN EN SST
ARICA PARINACOTA	Campaña comunicacional difusión de los protocolos de vigilancia de salud y accidentes del trabajo.
TARAPACA	Campaña agrícola de temporada
	Campaña sobre el manejo manual de carga
ANTOFAGASTA	Campaña para incentivar el uso de mascarilla en establecimiento educacionales
ATACAMA	Campaña para determinar el perfil epidemiológico de trabajadores que se desempeñan en predios agrícolas
COQUIMBO	Campaña comunicacional en salud ocupacional
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	Campaña agrícola de temporada
	Campaña sobre medidas preventivas frente a temperaturas extremas
	Campaña sobre medidas preventivas y efectos de la exposición a radiación UV solar
	Campaña sobre el efecto en la salud de los movimientos repetitivos y medidas preventivas
MAULE	Campaña agrícola de temporada
ÑUBLE	Campaña sobre los siguientes riesgos músculo esquelético, manejo manual de carga, plaguicidas, radiación UV de origen solar, Hanta y fiebre aviar,
LOS RIOS	Campaña agrícola de temporada
	Campaña de prevención de Hantavirus, plaguicidas, Fiebre Q, hidatidosis y triquinosis
AYSEN	Campaña de Hanta Virus
	Campaña sobre medidas preventivas y efectos de la exposición a radiación UV solar
METROPOLITANA	Campaña agrícola de temporada

Fuente: elaboración MINSAL

ANEXO

3

SERVICIO  
NACIONAL DE  
GEOLOGÍA Y  
MINERÍA

NÚMERO DE FISCALIZADORES,  
FISCALIZACIONES REALIZADAS Y  
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  
Y DE DIFUSIÓN

**AÑO | 2023**

**INSPECTORES DE SEGURIDAD MINERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:**

**Tabla N° 1. Distribución Regional de Inspectores según categoría de experto**

Dirección Regional	CATEGORÍA EXPERTO SERNAGEOMIN			
	Sin Categoría	Categoría A	Categoría B	Total
Arica y Parinacota		1	2	2
Tarapacá	1	1	2	4
Antofagasta		3	5	8
Atacama	2	5	7	14
Coquimbo	0	5	7	12
Zona Centro		3	4	7
O'Higgins	1		2	3
Zona Sur		3	1	4
Magallanes			3	3
<b>Total General</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>57</b>

Fuente: Departamento de Fiscalización, diciembre 2023

Como se puede apreciar en la tabla N°1, un 35% de la dotación de inspectores poseen categoría de experto SERNAGEOMIN A, un 58% de la dotación de inspectores posee categoría de experto SERNAGEOMIN B, contabilizando un total de 93% de la dotación fiscalizadora con esta formación.

A continuación, se presenta el detalle de los funcionarios a nivel central, según categoría de experto en seguridad minera:

**Tabla N° 2. Distribución Nivel Central según categoría de experto**

Nivel Central	Sin Categoría	Categoría A	Categoría B	Total
Santiago	3	3	5	13

Fuente: Departamento de Fiscalización, diciembre 2023

**FISCALIZACIONES 2023 REALIZADAS A FAENAS E INSTALACIONES MINERAS:**

**Tabla N° 3. Detalle de Fiscalizaciones según dirección regional y mes, efectuadas durante el año 2023.**

FISCALIZACIONES AL 31 DICIEMBRE 2023													
Dirección Regional	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ARI	17	13	19	11	27	12	7	23	10	15	16	6	176
TAR	71	45	48	46	53	23	53	38	22	31	11	50	491
ANT	190	139	163	99	146	115	128	68	74	201	86	8	1.417
ATA	154	98	163	160	152	156	161	144	93	106	87	28	1.502
COQ	246	235	219	182	260	279	292	144	157	145	24	57	2.240
ZC	108	85	54	144	161	82	49	48	210	150	171	26	1.288
LBO	36	62	51	53	47	41	37	18	25	44	28	12	454
MAU	3	6	5	15	12	4	11	0	0	10	0	4	70
ZS	29	32	35	33	35	35	36	37	52	22	25	16	387
MAG	39	51	27	22	44	26	0	12	19	0	11	6	257
<b>Total, País</b>	<b>893</b>	<b>766</b>	<b>784</b>	<b>765</b>	<b>937</b>	<b>773</b>	<b>774</b>	<b>532</b>	<b>662</b>	<b>724</b>	<b>459</b>	<b>213</b>	<b>8.282</b>
<b>Meta 2023</b>													<b>8.000</b>

Fuente: Departamento de Fiscalización, SERNAGEOMIN.

Cabe señalar que estas 8.282 inspecciones de seguridad minera realizadas el 2023, generaron alrededor de 6.858 medidas correctivas para mejorar las condiciones de seguridad en la industria, tanto en pequeños productores mineros como en grandes empresas mineras.

**PARTICIPACIÓN BIPARTITA O TRIPARTITAS EXISTENTES DURANTE EL AÑO 2023, DIRIGIDAS POR ESE SERVICIO, EN LAS QUE SE ABORDARON MATERIAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- a) Participación en algunas regiones en las Mesas de Trabajo del “Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis”, junto a la SEREMI de Salud y Dirección del Trabajo y otras entidades como Mutuales. (Reuniones realizadas en forma telemática).
- b) Participación en los Comités Regionales de Seguridad Minera (CORESEMIN), abordando temas de seguridad minera.
- c) Fiscalizaciones Tripartitas, con participación de la Seremi de Minería y SMA.

- d) Mesas de trabajo con Empresas Mineras, Asociaciones Mineras, Sindicatos Mineros, Servicios Públicos, Institutos, Colegios y Universidades, donde se abordan temas de seguridad y salud ocupacional. (Actividades realizadas en forma presencial y telemática).
- e) Participaciones en reuniones como miembro del Comité de Operaciones de Emergencias (COE).
- f) Participación en charlas, campañas, mesa mujer y minería.

**ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DURANTE 2023**

<b>Dirección Regional de Arica y Parinacota</b>
Mesa técnica de minería en conjunto con SEREMI de minería, ENAMI, SMA y SERNAGEOMIN, en las cuales se trataron temas de seguridad proyecto y estado de faenas.
Reuniones de Fiscalización en conjunto con la Superintendencia de Medio Ambiente, SEREMI de Minería y SERNAGEOMIN, en la cual se trató las distintas actividades que se programan para el año.
Reuniones informativas en conjunto con Seremis de Arica y Parinacota, en la cual se trató el estado de operaciones y proyectos de minería en la región.
Capacitaciones con todos los servicios públicos, con competencia ambiental.
<b>Dirección Regional de Tarapacá</b>
En el CORESEMIN TARAPACÁ, siendo participe junto al Seremi de minería en la cual participan todas las empresas mineras y mutualidades de la región para las distintas actividades que se programan para el año.
La otra instancia está relacionada con la SENAPRED- DELEGACIÓN PRESIDENCIAL formando parte del Grupo COE como asesores en variables geológicas (volcánicas, remociones en masa) y en emergencias mineras.
<b>Dirección Regional de Antofagasta</b>
Participa en la Mesa Regional de Trabajo “Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis”, junto a la SEREMI de Salud y Dirección del Trabajo y otras entidades de la Región Mutuales. Reuniones realizadas en forma telemática y presenciales.
Participación en el Comité Regional de Seguridad Minera (CORESEMIN).
<b>Dirección Regional de Atacama</b>
Participación en una fiscalización bipartita en conjunto a Dirección General de Aguas realizada bajo el Decreto Supremo N°132, de 2002, del Ministerio de Minería con fecha 24 de octubre de 2023. La fiscalización de seguridad minera se realizó con la finalidad de establecer cuál es el estado de ésta y comprobar si efectivamente se han suspendido completamente las acciones autorizadas por los permisos sectoriales, con excepción de aquellas necesarias para resguardar la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores.

Durante el año 2023 se realizaron 3 fiscalizaciones ambientales junto a la Superintendencia de medio ambiente (SMA) y otros organismos sectoriales.

#### **Dirección Regional de Coquimbo**

Participación en análisis de PNSST a nivel regional y sectorial minero, actividad realizada con entidades públicas y productores mineros y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de la región de Coquimbo de la región de Coquimbo fecha 04-05-2023:

#### **Dirección Regional de Zona Centro**

- Participación en la definición de la Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, con un capítulo orientado especialmente a la actividad minera, en las regiones de Valparaíso y Metropolitana.
- Participación en el Comité Regional de Seguridad Minera y Mesa de Silicosis.
- Campaña denominada “Detona, produce y cuidate”.
- Actividades de fiscalización junto a la Superintendencia de Medioambiente.
- Comité Regional de Seguridad Minera (Coresemin).
- Mesa Mujer y Minería.
- Consejo Regional de Seguridad Minera (charlas a instituciones educativas).
- Charlas a instituciones de educación superior.
- Realización de feria de Medioambiente (Junto a otros organismos sectoriales).

#### **Dirección Regional de O’Higgins y Maule**

- Mesa de trabajo con Dirección del Trabajo
- Consejo Regional de Seguridad Minera (charlas a instituciones educativas).
- Cursos de Monitor de seguridad minera a estudiantes de educación media, con Ministerio de Minería.
- Fiscalización conjunta con Superintendencia de Medio Ambiente.
- Participación en mesa de trabajo COGRID.

#### **Dirección Regional Zona Sur**

- Se participó asesorando a los Seremi de Minería de la Región del Biobío, Los Ríos y coordinador de Políticas Mineras de la Araucanía, en reuniones presenciales en temáticas de seguridad minera existentes en las faenas mineras de la pequeña minería y artesanal de carbón y oro.
- Además, se prepararon oficios a los Seremis de Minería del Biobío y Los Ríos de respuestas a solicitudes (N°1339, 1096, 1097, 844, 1189, 582 todos del año 2023).

#### **Dirección Regional de Magallanes**

- Participación en la reunión mensual del comité paritario de higiene y seguridad Gregorio (20-07-2023).
- Reunión con empresa de pequeña minería para revisar la aplicación de la guía de seguridad minera sobre planes de contingencia (01-08-2023).

- Organización conjunta con la SEREMI de Minería y participación en conversatorios con estudiantes de enseñanza media (agosto-2023).
- Difusión de los accidentes fatales acontecidos en la industria extractiva minera durante los últimos años, realizado al CPHS de San Gregorio de la empresa minera ENAP Magallanes y empresa contratistas (17.08.2023).
- Difusión de los accidentes fatales acontecidos en la industria extractiva minera durante los últimos años, realizado al CPHS del Campamento de Posesión de la empresa minera ENAP Magallanes (29.09.2023).
- Difusión de los accidentes fatales acontecidos en la industria extractiva minera durante los últimos años, realizado al CPHS TDF Campamento Cerro Sombrero de la empresa minera ENAP Magallanes y empresa contratistas (09.11.2023).
- Curso de monitores de seguridad minera dirigido a estudiantes de enseñanza media, instancia coordinada en conjunto con la SEREMI de Educación. (noviembre – 2023).
- Participación de integrantes de los comités paritarios en las fiscalizaciones mineras, en la empresa ENAP Magallanes y sus empresas contratistas.

## **PROGRAMAS NACIONALES O REGIONALES DESARROLLADOS PARA PROMOVER UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN NUESTRO PAÍS. 2023**

### **CHARLAS Y SEMINARIOS**

- El Servicio, a través de sus distintas Direcciones Regionales, realizó charlas de seguridad, a los pequeños mineros, después de concluidas las fiscalizaciones. Asimismo, promovió el cumplimiento de las medidas correctivas.
- Se realizó difusión del nuevo Decreto Supremo N°30 que Aprueba Reglamento de Seguridad Minera en el sentido de reemplazar su título XV por un nuevo texto normativo.
- Se ha realizado en las empresas mineras de las distintas regiones, la difusión (vía telemática y en algunos casos presencial) de los accidentes graves y fatales ocurridos entre los años 2019 y 2022, esto con la finalidad de que las empresas conozcan las causas de los accidentes que están ocurriendo y puedan tomar acciones preventivas para que esos accidentes no se repitan en sus faenas.
- Se realizaron cursos de capacitación a distintas empresas, en el uso de nuestros sistemas informáticos, para que las empresas pudieran informar a través de ellos las estadísticas de producción, accidentabilidad y respuestas a los requerimientos que deja el Servicio durante las fiscalizaciones.

### **CAMPAÑA DE SEGURIDAD MINERA INICIADA EL AÑO 2020 (CONTINUACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LA CAMPAÑA “LA MINERÍA SE CUIDA”)**

En las distintas Direcciones Regionales se realizaron las siguientes actividades:

#### **a) Dirección Regional de Arica:**

- Fiscalizaciones en terreno en conjunto con todas las empresas mineras de la región, se cumple con programa de fiscalización sobre el cumplimiento normativo, establecido en el Reglamento de Seguridad Minera y en la Ley 20.551.

- Fiscalizaciones en terreno en conjunto con todas las empresas mineras que cierran sus actividades mineras o suspenden temporalmente, para dar cumplimiento al plan de cierre establecido en su proyecto, dando cumplimiento normativo del plan de cierre de faenas mineras.

**b) Dirección Regional de Tarapacá:**

En la regional se han desarrollado las siguientes iniciativas para promover la mejora continua de la seguridad minera:

- Campaña de Fiscalización a empresas mineras basadas en los tipos de accidentes más recurrentes en la minería, diferenciados para gran y pequeña minería.
- Promoción de la Seguridad Liderada por el Director Regional, con el Comité de Aprendizajes de Accidentes Mineros, en donde participan los Gerentes de los Procesos de las empresas mineras, realizando 4 sesiones anuales.
- Campaña de Jornadas de Reflexión de Compromiso de la Seguridad en conjunto con Mutualidad, CORESEMIN, realizando capacitación a la supervisión de empresas mineras mandantes y contratistas con el rol de liderazgo en la Supervisión en sus tareas diarias lideradas por el SERNAGEOMIN a través del Director Regional, funcionarios y psicólogo de mutualidad reflexionando sobre los accidentes fatales ocurridos en la región el año 2023 se capacitan un total de 883 supervisores en 12 faenas mineras de la región.
- Campaña de prevención presentación de los accidentes fatales ocurridos a nivel nacional por el área de Investigación de Accidentes y Sanciones a toda la comunidad minera de la Región.
- Capacitación por el Servicio a estudiantes de enseñanza media técnico profesional especializados en trabajos del Sector minero. Se imparte el curso prevención de riesgos para monitores de seguridad minera y ya muchos de ellos se han insertado a laborar en faenas mineras de la Región de Tarapacá. El año 2023 se capacitó a un total de 812 estudiantes pertenecientes a 14 establecimientos de las provincias del Tamarugal e Iquique, de los cuales del total corresponden a 196 mujeres y 616 hombres, 706 estudiantes aprobaron el curso, 106 no rindieron la prueba y reprobaron la evaluación.

**c) Dirección Regional de Antofagasta:**

El programa de Fiscalización de la Dirección Regional de Antofagasta se basa en que cada hallazgo encontrado en la inspección a las instalaciones de una faena minera se le asocia una o más medidas correctivas, que subsanen el incumplimiento al Reglamento de Seguridad Minera, siendo ejecutadas por la empresa o productores mineros en los plazos establecidos en el Acta de Fiscalización.

Para promover una cultura de cumplimiento normativo, la Dirección Regional de Antofagasta utiliza la plataforma Portal BI, mediante la cual se realiza el Monitoreo, el control y seguimiento a las medidas correctivas establecidas en el Acta de Fiscalización que se realizó en la respectiva inspección a cada una de las empresas o productores mineros de la Región.

El incumplimiento de esta obligación o la reiteración de hallazgos facultará al Servicio, para aplicar las sanciones correspondientes.

**d) Dirección Regional de Atacama**

- A nivel regional se promovió el cumplimiento de la normativa vigente manteniendo una comunicación activa con la Seremi de Minería en cuanto a solicitar el apoyo dirigido a los pequeños mineros para el cumplimiento de las medidas correctivas dejadas en las fiscalizaciones.
- Además, se priorizó realizar las fiscalizaciones que van en beneficio directo del pequeño minero para postular a los fondos FNDR o PAMMA, de esta manera agilizar la regularización de las faenas mineras.

- El área de proyecto de la oficina regional de Atacama ha participado en diversas actividades promoviendo la cultura de cumplimiento normativo de la seguridad, de manera principal dirigido a la elaboración de los proyectos mineros.
- Reunión con Asociación Minera de Chañaral por alcances de reglamento seguridad Minera DS30/2022. (16.05.2023).
- Taller de experiencia del Usuario del DS30, con Asociaciones Mineras de la Región por alcances al cumplimiento de reglamento seguridad Minera DS30/2022. (08.09.2023).
- El área de proyectos además participa activamente en las mesas sectoriales en el plan de descontaminación de Copiapó y Tierra Amarilla.
- Participación en mesa intersectorial de Pasivos Ambientales Mineros liderada por MINVU ATACAMA. (hasta agosto 2023).
- Participación en Comité Operativo para el Ante Proyecto del Plan de descontaminación atmosférico de la zona de Copiapó y Tierra Amarilla. (hasta agosto 2023).
- Participación en Comité Ampliado para el Ante Proyecto del Plan de descontaminación atmosférico de la zona de Copiapó y Tierra Amarilla. (hasta agosto 2023).
- El área de fiscalización de Atacama para promover una cultura de cumplimiento normativo de la seguridad realiza capacitaciones a las empresas para enseñar y fortalecer el uso de los Sistemas Simin On Line, especialmente en los módulos de: -Estadísticas de accidentabilidad E 100 y E 200, Estadísticas de producción E 300, Módulo de Fiscalización y respuesta a las medidas correctivas dejadas en las fiscalizaciones.

**e) Dirección Regional Zona Centro**

- Ejecución de fiscalizaciones regulares de seguridad minera, donde entre otros factores abordamos la cobertura de dichas faenas.
- Ejecución de fiscalizaciones de depósitos de relaves críticos.
- Ejecución de programa de fiscalización para la verificación del cumplimiento de la ley de cierre de faenas mineras.

**f) Dirección Regional de O'Higgins y Maule**

- Programa de fiscalización de seguridad minera, dando énfasis a la cobertura de instalaciones de faenas mineras.
- Programa de fiscalización de depósitos de relaves críticos. De igual forma, se genera un programa de fiscalización para la verificación del cumplimiento de la ley de cierre de faenas mineras.

**g) Dirección Regional Zona Sur**

Durante el año 2023, en el mes de julio, esta Dirección Regional Zona Sur participó en el Lanzamiento de los Compromisos de Seguridad Minera, de manera de fortalecer la cultura de la seguridad minera en las empresas y productores mineros, para lo cual se procedió a realizar un programa de actividades consistente en los siguientes temas: "Liderazgo en terreno y difusión de campañas de seguridad minera", "Difusión de accidentes fatales" y "Capacitaciones".

ANEXO

4

**DIRECCIÓN  
GENERAL DEL  
TERRITORIO  
MARÍTIMO Y DE  
MARINA MERCANTE**

RESOLUCIONES EMITIDAS,  
ACTIVIDADES DE  
FISCALIZACIÓN Y MESAS DE  
TRABAJO

**AÑO | 2023**

## RESOLUCIONES ELABORADAS EN EL AÑO 2023:

Durante el año 2023, las Autoridades Marítimas Locales elaboraron las siguientes resoluciones que se detallan a continuación:

### 1) Caldera:

Resolución C.P. HUASCO Ord. N° 12.000/998, del 29 de noviembre de 2023. “Dispone protocolo para cortes de espías de naves que se encuentren amarradas en las Instalaciones Portuarias de la jurisdicción”.

### 2) Coquimbo:

Resolución C.P. LOS VILOS Ord. N° 103, del 29 de agosto de 2023. “Dispone la Obligatoriedad de Informar Accidentes en el área Marítimo y Portuaria, Suspensión de Faenas y Remitir Informe Preliminar de Accidente en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Los Vilos”.

### 3) Valparaíso:

Resolución C.P. QUINTERO Ord. N° 12.600/56, del 20 de enero de 2023. “Autoriza procedimiento de desmantelamiento y retiro seguro de estructuras y equipos afectados por incendio en el muelle de Puerto Ventanas, Bahía de Quintero”.

Resolución C.P. QUINTERO Ord. N° 12.250/4, del 09 de junio de 2023. “Establece zona de confluencia y seguridad marítima, en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Quintero”.

Resolución C.P. QUINTERO Ord. N° 12.000/445, del 17 de agosto de 2023. “Dispone la obligatoriedad de informar accidentes en el área marítimo – portuaria, suspensión de faenas e informe preliminar de accidente en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Quintero”.

Resolución C.P. QUINTERO Ord. N° 12.000/566, del 20 de octubre de 2023. “Dispone exigencias ambientales, seguridad y salud ocupacional en las operaciones de descarga y transferencia de carbón a través de tolvas móviles por camión, en la empresa Puerto Ventanas, en la Bahía de Quintero”.

### 4) San Antonio:

Resolución C.P. PICHILEMU Ord. 12.000/246, del 5 de diciembre de 2023. “Dispone medidas de seguridad en sectores donde se practique deportes de deslizamiento sobre olas y competencias o actividades afines”.

Resolución C.P. SAN ANTONIO Ord. 12.000/395, del 8 de mayo de 2023. “Autoriza provisoriamente el mantenimiento temporal de mercancías peligrosas en San Antonio Terminal Internacional (STI)”.

Resolución C.P. SAN ANTONIO Ord. 12.000/570, del 21 de agosto de 2023. “Dispone medidas de seguridad u medio ambientales, para la transferencia de concentrado de cobre a través de contenedores volteables o rotainers en los terminales del Puerto de San Antonio”.

Resolución C.P. SAN ANTONIO Ord. 12.000/646, del 11 de septiembre de 2023. “Dispone la obligación de la Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA), para incorporar medidas preventivas ante incidentes, accidentes o emergencias ocurridas en su área de responsabilidad”.

Resolución C.P. SAN ANTONIO Ord. 12.000/916, del 6 de diciembre de 2023. “Establece disposiciones de seguridad para medición de gases en muelle”.

### 5) Talcahuano:

Resolución C.P. CORONEL Ord. 12.600/107, del 21 de septiembre de 2023. “Regula el ingreso y operación de barcazas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coronel”.

Resolución C.P. TALCAHUANO Ord. 12.600/491, del 26 de diciembre de 2023. "Establece condiciones de operación para la Bahía de Concepción, en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Talcahuano".

6) Puerto Montt:

Resolución C.P. PUERTO MONTT Ord. 12.600/258, del 5 de septiembre de 2023. "Establece formato y procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia ante siniestros por incendio, mal tiempo, hombre al agua y procedimiento para la evacuación de accidentados".

7) Aysén:

Resolución C.P. PUERTO CHACABUCO Ord. 12.000/321, del 25 de abril de 2023. "Establece condiciones de seguridad para la operación de naves y embarcaciones auxiliares que efectúan actividades de turismo aventura en Bahía San Rafael, Río Témpano y Laguna San Rafael".

Resolución C.P. PUERTO CHACABUCO Ord. 12.250/366, del 16 de mayo de 2023. "Dispone el uso de elementos de protección personal al interior de los recintos portuarios de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco".

Resolución C.P. PUERTO CHACABUCO Ord. 12.000/873, del 30 de octubre de 2023. "Define condiciones de puerto, establece restricciones y responsabilidades ante avisos y variaciones de tiempo en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto Chacabuco".

Resolución C.P. PUERTO AGUIRRE Ord. 12.000/18, del 27 de abril del 2023. "Define condiciones de Puerto y restricciones, ante variaciones de tiempo en la Jurisdicción de la Capitanía de Puerto Aguirre".

8) Punta Arenas:

Resolución C.P. PUNTA ARENAS Ord. 12.000/37, del 10 de marzo de 2023. "Dispone acciones a seguir frente a ocurrencia de accidentes laborales en el área marítima portuaria".

Resolución C.P. PUNTA ARENAS Ord. 12.000/107, del 14 de junio de 2023. "Dispone medidas de prevención ante el anuncio de condiciones de tiempo adversas para la jurisdicción".

Resolución C.P. PUERTO NATALES Ord. 12.000/768, del 10 de agosto de 2023. "Dispone Acciones a seguir ante ocurrencia de accidentes Laborales en el área Marítimo y Portuaria".

Resolución C.P. PUNTA DELGADA Ord. 12.000/47, del 06 de julio de 2023. "Dispone Instrucciones para la Ejecución de Faenas de Combustibles en la Jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Punta Delgada".

## ACTIVIDADES DE FISCALIZACION Y MESAS DE TRABAJO DURANTE 2023

1) Arica:

Fiscalizaciones	Propósitos
Fiscalización en conjunto con la Inspección del Trabajo al almacén de acopio de minerales de la empresa Somarco.	Verificar medidas de seguridad implementadas para corregir observaciones que generaron accidente grave.
06 Fiscalizaciones en conjunto con Sernapesca a la caleta de pescadores y borde costero de Arica, con el objetivo de detectar riesgos previos a la celebración de Semana Santa.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Control de medidas de seguridad por la afluencia de público en el área.</li><li>● Control y manejo de los recursos por parte de Sernapesca.</li></ul>
Fiscalización en conjunto con Carabineros, Policía de Investigaciones y Sernapesca en Caletas Camarones y Vítor, con el objetivo de detectar desviaciones a la normativa.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Control de medidas de seguridad por la afluencia de público en el área.</li><li>● Control y manejo de los recursos.</li></ul>

Fiscalización en conjunto a Subsecretaría de Prevención del Delito y Sernapesca en el Terminal Pesquero de Arica.	Control de medidas de seguridad, entorno seguro y condiciones del área de venta de recursos
Fiscalización en conjunto con Carabineros, Policía de Investigaciones y Sernapesca en Caletas Camarones y Vítor, con el objetivo de detectar desviaciones a la normativa.	Control de medidas de seguridad, entorno seguro y condiciones del área de venta de recursos.
02 Fiscalizaciones de almacenes de minerales en conjunto con Seremi de Salud y Superintendencia de Medio Ambiente.	Cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental a las empresas que movilizan y acopian minerales.
06 Fiscalizaciones a empresas del ámbito marítimo y portuario.	Verificar medidas de seguridad en faenas que generaron accidentes fatales en otras jurisdicciones.
04 Fiscalizaciones a Armadores Artesanales en conjunto con la Dirección del Trabajo.	Denuncias de los sindicatos de pescadores por malas condiciones a bordo de las embarcaciones.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de la Capitanía de Puerto de Arica con el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria Terminal Puerto Arica y Empresa Portuaria Arica.	Verificación de los temas sensibles en materias de seguridad en el terminal.
Reunión con Seremi de Medio Ambiente.	Declaratoria del área marina protegida, reserva marina la puntilla en playa chinchorro, así como las medidas de cuidado y resguardo.
Reunión con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda).	Implementar acciones en la detección y prevención del consumo de drogas y alcohol para minimizar accidentes.
10 Reuniones con el Comité Portuario de Servicios Públicos, Empresa Portuaria Arica, Terminal Puerto Arica, servicios públicos y Carabineros.	Problemáticas de interés común de seguridad portuaria.

2) Iquique:

Fiscalizaciones	Propósito
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Iquique en conjunto con la Inspección del Trabajo en el sector de Empresa Portuaria Iquique (EPI).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización al funcionamiento del comité paritario de faena portuaria.</li> <li>● Verificación del cumplimiento del Decreto N° 90, Reglamento de Trabajo Portuario.</li> </ul>
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Iquique al Recinto Portuario Especial en Iquique Terminal Internacional (ITI), con el objeto de actualizar resolución para funcionamiento.	Verificar elementos de seguridad, delimitación del sector y documentación vigente.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Iquique a la faena de desembarque de nitrato de amonio en la empresa Iquique Terminal Internacional (ITI).	Verificar medidas de seguridad para realizar la faena de descarga de nitrato de amonio, realizando revista a camiones los cuales transportan IMO.
02 Fiscalizaciones de la Capitanía de Puerto de Patache con la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de medidas de seguridad en faenas de construcción de terminal marítimo de Teck QB2.</li> <li>● Fiscalización a la empresa de Muellaje SAGEMAR en el Terminal Marítimo de Patillos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización a la empresa de Buceo Profesional STS.</li> </ul>
--	--

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de la Capitanía de Puerto de Iquique con la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinación de las fiscalizaciones preventivas, problemas suscitados con el Sistema de Control de Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria (SCCNLP).</li> <li>● Funcionamiento del Comité Paritario en el Recinto Portuario.</li> </ul>
Reunión de la Capitanía de Puerto de Patache con la Inspección del Trabajo de Iquique.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Verificación de la normativa y análisis de accidentabilidad en actividades marítimo-portuarias de la jurisdicción.</li> <li>● Coordinación de las fiscalizaciones anuales.</li> </ul>

### 3) Antofagasta:

Fiscalizaciones	Propósito
09 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima con la Inspección del Trabajo.	Fiscalizaciones orientadas a verificar las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, formalidad laboral e implementación del Decreto N° 29/2020 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para Faenas Portuarias - confección de Reglamento Especial para Empresas de Muellaje).
Fiscalización en conjunto con el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) y la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Antofagasta.	Fiscalización de seguridad a evento deportivo enmarcado en convenio de colaboración con Sernatur.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
04 Reuniones de la Gobernación Marítima de Antofagasta con la Dirección Regional del Trabajo, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración entre la Directemar y la Dirección del Trabajo.	Planificación y coordinación de fiscalizaciones conjuntas orientadas a verificar problemáticas relativas a higiene, seguridad y formalidad laboral.
02 Reuniones de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST), que contó con la participación de la Gobernación Marítima de Antofagasta, Instituciones públicas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, representantes de empresas, organizaciones de trabajadores y Universidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Respeto a la vida e integridad física y psíquica de trabajadores como un derecho fundamental.</li> <li>● Desarrollo de un enfoque preventivo.</li> <li>● Equidad de género, universalidad e inclusión, solidaridad, participación y diálogo social, integralidad, unidad y coordinación, mejora continua.</li> <li>● Responsabilidad en la gestión de riesgos.</li> </ul>
11 Reuniones de la “Mesa de Trabajo intersectorial de buceo seguro de la Región de Antofagasta”, que contó con la participación de la Gobernación Marítima de Antofagasta, Dirección del Trabajo, Seremi de Salud, Sernapesca, Minera	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyecto de cámara hiperbárica en la región de Antofagasta.</li> <li>● Jornada de primeros auxilios básicos para buzos mariscadores y asistentes.</li> </ul>

Escondida, ENEL, Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, el Sindicato Independiente de Buzos Comerciales, la Universidad de Antofagasta, Contratistas de buceo, empresas Aguas Antofagasta y GNL Mejillones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividades promocionales de salud y seguridad en el trabajo de buceo.</li> <li>● Proyecto de estándares de buenas prácticas de buceo seguro.</li> </ul>
Reunión de la Mesa Técnica Nacional y Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), que contó con la Delegación Presidencial Regional, Ministerio de Salud, Servicio Agrícola y Ganadero, Sernapesca y la Capitanía de Puerto de Antofagasta.	Mesa de trabajo relacionada con la Influenza Aviar, se canceló Alerta Amarilla y declara Alerta Temprana Preventiva para la región de Antofagasta por evento zoonosario.
Reunión del Terminal Marítimo Terquím y la Capitanía de Puerto de Mejillones.	Plan de Coordinaciones ante Catástrofes Naturales.
Reunión del Terminal Marítimo Mejillones y la Capitanía de Puerto de Mejillones.	Día Mundial de la Salud en el Trabajo.
Reunión del Terminal Marítimo GNL con el Circulo de Seguridad Mejillones.	Seguridad del Terminal Marítimo.
Reunión de la I. Municipalidad de Tocopilla con la Capitanía de Puerto de Tocopilla.	Mesa de trabajo que trató de la Influenza Aviar.
Reunión de la I. Municipalidad de Tocopilla, Senapred y la Capitanía de Puerto de Tocopilla.	Actividad relacionada al “Programa de Precipitaciones Estivales 2023-2024”.
Reunión del Terminal Marítimo Engie y la Capitanía de Puerto de Tocopilla.	Cierre de Puerto y Políticas de funcionamiento.
Reunión del Terminal Marítimo SIT y la Capitanía de Puerto de Tocopilla.	Cierre de Puerto y Marejadas.
Reunión con el Delegado Presidencial, la I. Municipalidad de Taltal y la Capitanía de Puerto de Taltal.	Coordinación de seguridad y tratamiento de suelos contaminados por metales en la comuna de Taltal.
Reunión con el Sindicato de Pescadores Caleta Esmeralda, Carabineros, Sernapesca y la Capitanía de Puerto de Taltal.	Actividad de difusión artesanal y seguridad en caletas alejadas.

4) Caldera:

Fiscalizaciones	Propósito
25 Fiscalizaciones en conjunto de la Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Caldera, la Dirección del Trabajo y las Capitanías de Puerto de Chañaral y Huasco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de medidas de seguridad en recintos portuarios.</li> <li>● Revisión contratos de trabajo y turnos de trabajadores portuarios.</li> <li>● Verificar el cumplimiento a las medidas de control de riesgos en materia de higiene y seguridad.</li> <li>● Evaluar y verificar las condiciones ambientales y de saneamiento básico en los lugares de trabajo.</li> <li>● Verificar medidas de prevención y actuación frente a emergencias en Gente, Equipos, Materiales, y ambiente (GEMA).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reconocer procesos productivos que se realicen en el Puerto de Barquito, objeto identificar y/o analizar probables falencias dentro de estos.</li> <li>● Evitar recurrencia de los incidentes.</li> <li>● Verificar estándares de seguridad.</li> <li>● Fortalecer lazos entre Autoridad Marítima y los recintos portuarios.</li> <li>● Control de medidas de seguridad e higiene laboral de la instalación, Muelle y equipos de transferencias.</li> <li>● Verificación procedimiento de trabajo que especifique interior de una bodega, que incluya medidas de gases.</li> <li>● Verificación certificado calibración instrumento de medición gases.</li> <li>● Verificación del sistema circuito incendio.</li> <li>● Verificación de los informes de simulacro.</li> <li>● Verificación estudio luxometría sector muelle.</li> </ul>
02 Fiscalizaciones a la Instalación Portuaria Guacolda II (CMP) y Puerto las Losas, en base a "Checklist Inspección Muelles Mecanizados".	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Verificación antes de la carga/descarga.</li> <li>● Verificación durante la carga/descarga.</li> <li>● Verificación posterior a la carga/descarga.</li> <li>● Medidas generales de seguridad.</li> </ul>
03 Auditorías en materia de seguridad laboral y operacional de los TT.MM. de la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Caldera.	Cumplimiento de las disposiciones descritas en la Circular Marítima O – 71/034; dirigidas a 02 terminales de hidrocarburos y 01 terminal quimiquero.
08 Fiscalizaciones del Código IMSBC – LHT.	Verificación de la aplicabilidad de procedimientos establecidos en el código IMSBC y los riesgos de licuefacción de las cargas tipo A, en la jurisdicción de Atacama.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de la Gobernación Marítima de Caldera y el Instituto de Seguridad del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividades año 2023.</li> <li>● Accidentabilidad 2022.</li> <li>● Compromisos Coresamar 2023.</li> </ul>
Reunión de la Capitanía de Puerto de Huasco con la I. Municipalidad de Huasco.	Plan comunal de Seguridad asociado a la actividad de la Fiesta de San Pedro, en la comuna de Huasco.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Huasco con Sernapesca.	Comité consultivo ex mesa de reserva de 2023 en Caleta Chañaral de Aceituno, temas a tratar: periodo estival y gripe aviar.
Sesión del Comité de Administración de la RMICHA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecución de extracción de cuota transitoria del recurso loco de la RMICHA.</li> <li>● Ejecución y avance de POA 2023.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Regulación de velocidades de las embarcaciones al interior de la RMICHA.</li> <li>● Incorporación de los grandes cetáceos como objetos de protección de la RMICHA.</li> </ul>
Mesa de Gobernanza.	Atención a público y servicios relacionados al ámbito marítimo.
Mesa de Seguridad Portuaria de Capitanía de Puerto de Caldera y los recintos portuarios de la comuna.	Normativa legal aplicable, riesgos y accidentes en la jurisdicción de Atacama.
Reunión de la Gobernación Marítima de Caldera y el Instituto de Seguridad del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinación de actividades año 2023.</li> <li>● Accidentabilidad año 2022.</li> </ul>
03 Reuniones de la Gobernación Marítima de Caldera y la Dirección Regional del Trabajo de Atacama.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisión de programa de trabajo año 2022.</li> <li>● Planificación actividades del año 2023.</li> <li>● Accidentabilidad y resultados de la gestión del año 2023.</li> <li>● Planificación fiscalizaciones en temporada estival.</li> </ul>
02 Reuniones interinstitucionales de la Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Caldera, Sernapesca y Senapred.	Ley de Caletas; planes de actuación y respuesta frente emergencias de evacuación.

5) Hanga Roa:

Fiscalizaciones	Propósito
32 Fiscalizaciones en conjunto, en la que participaron las Capitanías de Puerto de Hanga Roa y Sernapesca.	Patrullaje terrestre y Marítimo con UU.MM dependientes a las caletas de la jurisdicción. Fiscalización y protección a fauna marina perteneciente a Isla de Pascua.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones de Trabajo con el Terminal Marítimo Vinapu.	Reuniones por inspecciones y fiscalizaciones a Terminal Marítimo.
04 Reuniones con la Empresa Sasipa.	Procedimientos y fiscalizaciones durante descarga de naves de cabotaje.
04 Reuniones de Trabajo con Sernapesca.	Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos.
06 Reuniones de Trabajo con el Consejo del Mar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conectividad de la Isla y sistema de fondeo para naves de cabotaje.</li> <li>● Protección de arrecife de corales.</li> </ul>
02 Reuniones con el Sag.	Medidas de mitigación en naves de cabotaje frente a la Influenza Aviar.

6) Coquimbo:

Fiscalizaciones	Propósito
03 Fiscalizaciones de la Capitanía de Puerto de Coquimbo en conjunto con personal de la Dirección del Trabajo.	Cautelar el cumplimiento de la normativa legal vigente, principalmente en aspectos del cumplimiento del Código del Trabajo, Ley N°

	16.744, D.S. Nº 594, Ley de Navegación, Reglamentos y Circulares Marítimas.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Los Vilos con la Dirección del Trabajo.	Cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de riesgos.
11 Fiscalizaciones a caletas, puertos y embarcaciones.	Cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de riesgos.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Tongoy con el Servicio de Salud de Coquimbo.	Verificar actividades en sector caleta de pescadores de Tongoy, en relación a la venta y manipulación de alimentos a turistas.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Tongoy con el Servicio de Impuestos Internos.	Fiscalización documental reglamentaria a los restaurantes del sector de Caleta de Tongoy.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Tongoy con Inspectores Municipales.	Fiscalización preventiva, para abordar situaciones de inseguridad que se presentaron al interior caleta de pescadores de Tongoy, permitiendo erradicar malas prácticas y generar un ordenamiento de las distintas actividades propias de la pesca artesanal, permitiendo un resultado positivo por la presencia de los fiscalizadores en los sectores.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Tongoy con el Sernapesca.	Constante participación con funcionarios de Sernapesca, con el fin de verificar actividades extractivas y de seguridad al interior de caletas pesqueras.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Tongoy en conjunto con Carabineros y Sernapesca.	Ante problemática de extracción ilegal en un área de manejo en la comuna de Tongoy, se llevaron diversas fiscalizaciones en playa grande de Tongoy, como también áreas libres de Playa Socos y Morrillos, con diferentes procedimientos e incautaciones y detenidos ante delitos al código penal y/o infracciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura.
Fiscalización en conjunto la Dirección del Trabajo en Guanaqueros Scallop Chile.	Medidas de seguridad en instalaciones de trabajo.
05 Inspecciones a los trabajos de construcción y puesta en marcha del sitio Nº 3 del Puerto de Coquimbo.	Cumplimiento de la normativa legal vigente.

<b>Mesas de Trabajo/reuniones</b>	<b>Temas abordados</b>
06 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Coquimbo.	Prevención de accidentes laborales.
Reunión Capitanía de Puerto de Los Vilos con Minera Los Pelambres (MLP - Planta desaladora).	Rol de la Autoridad Marítima en ámbitos de seguridad laboral. Cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de riesgos.
Mesa de trabajo de la Capitanía de Puerto de Tongoy con Autoridades Locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Periodo estival 2022/2023.</li> <li>● Planes para mitigar y minimizar riesgos para veraneantes y coordinaciones entre policías y seguridad municipal.</li> </ul>
Mesa de trabajo de la Capitanía de Puerto de Tongoy con gremios pesqueros locales, Seguridad Ciudadana, I. Municipalidad de Tongoy y Carabineros.	Objeto brindar seguridad a participantes en actividad religiosa pesquera "San Pedro" se concretaron reuniones de coordinación y exigencias para la seguridad de los participantes

	en fiestas religiosas en 02 caletas de esta jurisdicción, caleta Tongoy y Guanaqueros, lo que permitió mantener un desarrollo sin accidentes o situaciones de riesgo, aún más con la gran afluencia de público que se presentó en cada una de ellas.
Mesa de trabajo con la I. Municipalidad de Coquimbo y gremios pesqueros de Tongoy y Guanaqueros.	Con el fin de desarrollar una actividad, de la I. Municipalidad de Coquimbo, “carnaval nocturno de embarcaciones iluminadas”, se desarrollaron mesas de trabajo permitiendo abordar riesgos en el desarrollo de estas, permitiendo coordinar trabajo en conjunto para un correcto desarrollo. Actividad se desarrolló sin inconvenientes con una gran cantidad de participantes que presenciaron las navegaciones de las embarcaciones iluminadas.

7) San Antonio:

<b>Fiscalizaciones</b>	<b>Propósito</b>
Caminata de Seguridad con la Empresa Epsa (todos los martes) en el Terminal Portuario STI.	Realizar inspecciones y observaciones para hacer levantamiento de condiciones y acciones inseguras.
Caminata de Seguridad con la Empresa Epsa (todos los jueves) en el Terminal Portuario DPW.	Inspección en terreno en terminal STI en conjunto con empresa portuaria.

<b>Mesas de Trabajo/reuniones</b>	<b>Temas abordados</b>
02 Mesa de Trabajo de la Autoridad Marítima con la Empresa Epsa y Terminales Portuarios DP World, STI, Terquim y QC Policarpo Toro.	Incidentes más recurrentes sucedidos durante el año 2022, abordando la seguridad y medio ambiente.
Mesa de Trabajo de la Autoridad Marítima, Seremi de Salud, Puerto Panul y empresa contratista.	Revisión de Procedimientos de Trabajo Seguro, equipos y elementos de protección personal a utilizar, polución y medidas medio ambientales a adoptar.
06 Reuniones bimensuales de Brigadas de Emergencias, en la que participaron la Autoridad Marítima, Bomberos, Empresa Epsa y Terminales Portuarios de la comuna.	Se sostuvo reunión bimensual con los Directores de las BRAI (Brigadas de Acción Inmediata) exponiendo las medidas de seguridad. Se analizó el Plan de Emergencias en común del Puerto de San Antonio (EME-SNO). Se expuso por parte de la Autoridad Marítima a los Terminales, los cambios que sufrió la Resolución que obliga a los Terminales a mantener una Brigada de acción inmediata. Presentación BRAI (Brigada de Acción Inmediata) STI - Canal de Emergencia. Reunión programación de actividades “Prevención de Riesgos 2024” en dependencias de Epsa.
03 Reuniones de la Mesa Regional de la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación del Convenio de Coordinación y Colaboración Directemar y Dirección del Trabajo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentación de las siguientes Listas de Chequeo para efectuar fiscalización: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de Chequeo Empresas Portuarias Regionales.</li> <li>- Listado de Chequeo Muellajes Regionales.</li> </ul> </li> <li>● San Antonio presentó modificaciones a las Listados de Chequeo Regionales de acuerdo a la normativa que posee la Autoridad Marítima.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima con la Empresa STI y STI Empresa Consultora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar las mercancías peligrosas que pueden acopiarse en el recinto portuario.</li> <li>● Determinar ubicación de la piscina de emergencia.</li> <li>● Disposición de una segunda batea de emergencia.</li> </ul>
05 Reuniones de la Mesa Tripartita correspondiente a la “Mesa Portuaria de San Antonio”, que contó con la participación de la Autoridad Marítima, Seremi de Salud, Dirección del Trabajo, Organismos Administradores, Superintendencia de Seguridad Social, Dirigentes Sindicales, Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinación para el año 2023.</li> <li>● Responsabilidades de los Organismos Administradores en la calificación de los accidentes como laborales.</li> <li>● Rol de la Autoridad Marítima en accidentes laborales graves o fatales y los marcos normativos de los organismos del Estado al suscitar estos acontecimientos.</li> <li>● Trabajos en conjunto que realizan la Seremi de Salud, Dirección del Trabajo y la Autoridad Marítima, luego de la ocurrencia de un accidente grave o fatal en el Puerto de San Antonio.</li> <li>● Se realiza mesa tripartita, en la cual se trata el compendio accidente fatal o grave, fiscalizaciones post eventos y la gestión de prevención de accidentes en los terminales.</li> <li>● Empresa Epsa expuso sobre la disminución del índice de accidentabilidad que ha venido dándose en el Puerto de San Antonio durante los últimos 3 años, también enfatizo en el incremento de los cuasi accidentes y el alto potencial que tienen.</li> <li>● Gestión de seguridad, Plan de Manejo ante despidos por números rojos de STI y DP World.</li> <li>● Ley 16.744, Enfermedades profesionales - Decreto 101- Hospital de alta complejidad para San Antonio.</li> </ul>
Mesa de Trabajo, de la Autoridad Marítima, Empresa Epsa y Terminales Marítimos.	La Empresa Epsa propone proyecto para realizar Auditoria de mercancía peligrosa (Merpel) a los Terminales STI, DP World, Terquim y QC Policarpo Toro.
Reunión de la Autoridad Marítima con la empresa DP World.	Mantenimiento Temporal de mercancías peligrosas por Pertinencia.
Reunión “Proyecto Puerto Exterior”, que contó con la participación de la Autoridad Marítima	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Límites operacionales para el dragado.</li> <li>● Resolución de la Capitanía de Puerto para dragado.</li> </ul>

Local con la Empresa Epsa y representante del Puerto Exterior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Instalación de bolsas para cetáceos.</li> <li>● Estudio de agua de lastre para graneleros</li> </ul>
04 Reunión “Limpieza de Playas”, de la Autoridad Marítima Local, Empresa Epsa, Terminales Marítimos y Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinación con los Terminales para realizar la Limpieza de playas en las comunas del Quisco el Canelo, Santo Domingo y Cartagena”.</li> <li>● Limpieza de la Playa del Quisco y de la Caleta Pacheco Altamirano.</li> <li>● Limpieza de la playa El Canelo.</li> <li>● Limpieza de la playa de Santo Domingo.</li> <li>● Limpieza de la playa de Cartagena.</li> </ul>
02 Reuniones de los Profesionales de Prevención de Riesgos de la Autoridad Marítima de San Antonio, Empresa Epsa y Terminales Portuarios (Panul, STI y DPW).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Colaboración mutua, buenas prácticas en el ámbito de seguridad.</li> <li>● Reunión de colaboración mutua, en la que expone la empresa DPW, las mejoras post accidente fatal, empresa Panul las medidas post incendio 2020 y STI presentación de los sistema de gestión.</li> </ul>
Mesa de Trabajo “Auditoría de Merpel” a los Terminales Marítimos, empresa Epsa, con la empresa auditora y la Autoridad Marítima Local.	Estudio y recopilación con la Empresa Portuaria de San Antonio, Empresa Auditora y Autoridad Marítima Local, de las Resoluciones Locales y RCA, relacionadas con mercancía peligrosa de los Terminales STI, DP World, Terquim y QC Policarpo Toro.
Reunión de la Autoridad Marítima con la Empresa Epsa.	Reunión programación de actividades Medio Ambiente 2024.
Mesa de Trabajo del Comité de Puerto, con la Autoridad Marítima, Empresa Epsa y terminales portuarios.	Reunión Comité de Puerto STI, sobre la metodología de seguimiento de capacitaciones y entrega de información a los terminales por el Reglamento del Tránsito.

8) Valparaíso:

<b>Fiscalizaciones</b>	<b>Propósito</b>
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Quintero con la Seremi de Salud.	Verificación de las medidas dispuestas en la Resolución Local N° 12.000/60/Vrs; “Autoriza transferencias de gráneles sólidos (excepto carbón) a través de cajas contenedoras por camión en sitio N° 3 y N° 5 de Puerto Ventanas”.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Quintero, Seremi y Superintendencia de Medio Ambiente.	Recinto de Puerto Ventanas.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Quintero con la Seremi de Salud.	A bordo de B/T Cabo Tamar, objeto verificar descarga de Gas Oil.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Quintero con la Dirección del Trabajo.	Sitio N° 3, de las transferencias de gráneles sólidos a través de cajas contenedoras por camiones en Puerto Ventanas”.

Fiscalización de la Autoridad Marítima Local, Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso, Seremis de Medio Ambiente y Salud y la Superintendencia de Medio Ambiente.	Faena de alije entre buques tanques, en la bahía de Quintero.
Fiscalización de la Autoridad Marítima Local con la Seremi de Salud.	Faena de alije entre buques tanques en la Bahía de Quintero.
06 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local con la Dirección del Trabajo.	Verificación de contratos de trabajos, matrículas de tripulación, zarpe vigente de embarcación y Dotación Mínima de Seguridad. Observaciones detectadas. Materias de Seguridad y Salud Ocupacional a empresa Puerto Ventanas y sistema de cinta transportadora. Materias de Seguridad y Salud Ocupacional a empresas contratistas que efectúan trabajos en las dependencias de Puerto Ventanas. Faena de buceo a la empresa SMI, en materias de solicitud de autorización de jornada excepcional para trabajadores de buceo comercial, en la jurisdicción de la Bahía de Quintero. Fiscalización en materias de Seguridad y Salud Ocupacional (CPHSP) y control de Protocolo de Radiación UV.
<b>Mesas de Trabajo/reuniones</b>	<b>Temas abordados</b>
07 Reuniones del Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones para realizar seminarios anuales.</li> <li>• Conformación del Comité Ejecutivo para resolver acuerdos de la mesa.</li> <li>• Resoluciones de temas contingentes y transversales de seguridad marítima y portuaria.</li> <li>• Desafíos para el año 2024.</li> <li>• Conformación del Centro de Comando con plataforma integrada para la construcción colectiva de seguridad ante una emergencia.</li> <li>• Coordinaciones con los Terminales Marítimos de Valparaíso para un simulacro de emergencia.</li> </ul>
02 Reuniones de la Mesa Portuaria de Valparaíso, en la que participaron la Autoridad Marítima con la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis al Formulario Único Fiscalización Portuaria (FUF Puerto).</li> <li>• Observaciones al Formulario Único Fiscalización Portuaria (FUF Puerto).</li> </ul>
02 Reuniones de la Autoridad Marítima con la Seremi de Salud.	ues de concentrado de cobre.
08 Reuniones de la Autoridad Marítima con la Inspección Provincial del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones laborales, contratos de trabajo y nómina de Trabajadores Portuarios.</li> <li>• Inspección posterior a accidente fatal ocurrido en TPV.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Verificar trabajos abordaje de grúa Gantry.</li> <li>● Inspección e conjunto con Seremi del Trabajo y el Gobernador Marítimo de Valparaíso a la empresa TPS.</li> <li>● Inspección rutinaria sector espigón.</li> <li>● Inspección rutinaria a TPS.</li> <li>● Fiscalización a conductores tracto-camión y camiones.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima con la Empresa TPV.	Inspección en conjunto con la Empresa EPV, hacia las medidas post accidente fatal.
Reunión de la Autoridad Marítima con el Sindicato de Lancheros de Valparaíso.	Reunión por paseos nocturnos en bahía de Valparaíso.
05 Reuniones Tripartitas Regionales de Seguridad Portuaria Laboral del Puerto Valparaíso y la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● “Enfermedades profesionales” por parte del Doctor Guillermo Farmer, Gerente de Salud Ocupacional IST y “Salud Mental” a cargo de don Miguel Iturra, Subgerente de factores psicosociales IST.</li> <li>● Autoridad Marítima expone sobre facultades, atribuciones y normativa que los rige en el ámbito portuario y dar a conocer la estadística de accidentabilidad portuaria.</li> <li>● Fase II de la Mesa Tripartita de Seguridad Portuaria de Valparaíso; dando a conocer el Formulario Regional de Fiscalización Portuaria, desarrollado entre Directemar y la Dirección del Trabajo.</li> <li>● Cierre final (Fase III) de la Mesa Tripartita de Seguridad Laboral Portuaria de Valparaíso.</li> <li>● Cierre de la primera Mesa Tripartita de Seguridad Laboral de Valparaíso, oportunidad en la cual el Comité Paritario de Puerto de los Terminales N°1 y N°2 expusieron sobre los alcances de seguridad en faena portuaria.</li> </ul>
12 Reuniones en el Foro Logístico de Valparaíso.	Actividades marítimo portuarias.
06 Reuniones del Comité Portuario de Coordinación de Servicios Públicos (CPCSSPP).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ingreso de camiones a puerto de Valparaíso.</li> <li>● Control de drogas al ingreso puerto de Valparaíso.</li> <li>● Trata de blanca.</li> </ul>
Reunión del Comité de Gestión de Desastres para el Puerto Valparaíso	Temas varios.
04 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero y la Empresa Puerto Ventanas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en exigencias ambientales post incendio, en instalación del Puerto Ventanas.</li> <li>● Participación en ejercicio de “Respuesta ante la ocurrencia del accidente del trabajo a bordo de nave, en Puerto Ventanas S.A.”</li> <li>● 02 Participaciones en Auditoría Especial - ISPS, a las instalaciones a PVSA.</li> </ul>

Reunión de la Capitanía de Puerto de Valparaíso y el Terminal TPS.	Apoyo fiscalización a faena de embarque de cobre a MN Equity en sitio N° 1, de TPS.
Reunión de la Gobernación Marítima de Valparaíso y la Dirección del Trabajo.	Coordinaciones.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Valparaíso y TPS.	Apoyo fiscalización a faena de embarque de cobre a la MN Equity en sitio N° 1, de TPS.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quintero, Cogrid comunal, Delegada Presidencial Región de Valparaíso, Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, Seremis de Salud, Trabajo y Medio Ambiente, Servicio de Salud Quintero, Superintendencia del Medio Ambiente y Bomberos.	Coordinaciones.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero y la Empresa Oxiquim.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en calidad de auditor de Circular Marítima O-71/034, que establece normas para el otorgamiento del “Certificado de Seguridad de Operación del Terminal Marítimo” que efectúa trasiego de productos líquidos y gaseosos a granel”.</li> <li>● Participación en Auditoría Código ISPS, a las instalaciones del TT.MM. Oxiquim.</li> </ul>
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero y la empresa Copec El Bato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en calidad de auditor de Circular Marítima O-71/034, que establece normas para el otorgamiento del “Certificado de Seguridad de Operación del Terminal Marítimo” que efectúa trasiego de productos líquidos y gaseosos a granel”.</li> <li>● Participación en Auditoría Código ISPS, a las instalaciones de TT.MM. Copec El Bato.</li> </ul>
Reunión de la Capitanía de Puerto de Valparaíso y el Terminal Marítimo Vinapu.	Participación en calidad de auditor de Circular Marítima O-71/034, que establece normas para el otorgamiento del “Certificado de Seguridad de Operación del Terminal Marítimo” que efectúa trasiego de productos líquidos y gaseosos a granel”.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero y Enap Quintero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en calidad de auditor de Circular Marítima O-71/034, que establece normas para el otorgamiento del “Certificado de Seguridad de Operación del Terminal Marítimo” que efectúa trasiego de productos líquidos y gaseosos a granel”.</li> <li>● Participación en Auditoría Código ISPS, a las instalaciones de Enap Quintero S.A.</li> </ul>
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quintero y el Muelle Asimar.	Participación en Auditoría Código ISPS, a las instalaciones de Muelle Asimar S.A.

02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quintero y GNL Quintero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en Auditoría Código ISPS, a las instalaciones de GNL Quintero.</li> <li>● Participación en calidad de auditor de Circular Marítima O-71/034, que Establece normas para el otorgamiento del “Certificado de Seguridad de Operación del Terminal Marítimo” que efectúa trasiego de productos líquidos y gaseosos a granel”.</li> </ul>
--	---

9) Talcahuano:

<b>Fiscalizaciones</b>	<b>Propósito</b>
Fiscalización de la Gobernación Marítima de Talcahuano con la Dirección del Trabajo de Coronel.	Verificación del cumplimiento del Convenio MLC a bordo de M/N en el Terminal Granelero Cabo Froward.
04 Fiscalizaciones en conjunto con la Dirección del Trabajo a Remolcadores de Alta Mar (RAM).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Higiene y seguridad del trabajo.</li> <li>● Medidas de seguridad en embarcación.</li> <li>● Procedimientos de Trabajo Seguro, equipamiento de seguridad, dotación mínima de seguridad.</li> </ul>
03 Fiscalizaciones en conjunto con la Dirección del Trabajo a Pesqueros de Alta Mar (PAM).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Medidas de higiene y seguridad, condiciones de baños, cocina, habitabilidad y dotación mínima.</li> <li>● Medidas de seguridad en faenas de descarga de pesca.</li> </ul>
09 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima de Talcahuano en conjunto con la Dirección del Trabajo a Recintos Portuarios de la ciudad, tales como Muelles de Penco, DP World, Puerto Coronel y San Vicente Terminal Internacional (SVTI).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisión de los equipos de transferencia, vías de tránsito peatonal y vehicular, estado de los delantales de muelle, almacenes de mercancías peligrosas, Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS), planes de incendio y coordinaciones con Bomberos, redes de incendio y los equipos de control de incendio.</li> <li>● Verificar medidas de seguridad portuarias en diversas faenas.</li> </ul>
02 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con la Dirección del Trabajo a contratistas de empresas pesqueras y portuarias, en naves y Recintos Portuarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Medidas de higiene y seguridad industrial, entrega EPP, comedores y baños, señalética, Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS) con los registros de capacitación.</li> <li>● Condiciones de higiene y seguridad industrial en empresa contratista, verificando registros de entrega EPP, registros de capacitación, estado de los comedores, baños, señalética de seguridad y los PTS.</li> </ul>
Fiscalización de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca.	Dotación mínima de seguridad, equipos de seguridad en la navegación y EPP.
Fiscalización de la Autoridad Marítima Local y otros organismos que constituyen y trabaja en la "Coordinación de Seguridad Pública".	Fiscalización Ley N° 20.000 y 19.925 (alcohol y drogas).
03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca y el Alcalde de Mar de Tomé.	Recursos en veda, Dotación Mínima de Seguridad, Equipos de seguridad en la navegación y los EPP.

08 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local con Carabineros.	Fiscalización de la Ley N° 20.000 y Ley de Alcoholes en diversos sectores marítimos de la comuna.
06 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca en caletas de pescadores.	Medidas de seguridad y cuotas de recurso asignado a cada EE.MM.
03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca en muelles de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de la Ley de Pesca de acuerdo a:</li> <li>● Medidas de seguridad a bordo y durante faena de descarga.</li> <li>● Medidas de seguridad en faena de descarga de naves provenientes de zona de pesca.</li> </ul>
Fiscalización de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca y Servicio de Salud de Arauco.	Medidas dispuesta para la disposición de mamíferos marinos fallecidos por Gripe aviar.
Operativo de fiscalización nocturna de la Autoridad Marítima en conjunto con Sernapesca.	Inspección a diversas embarcaciones menores y faenas de carga y descarga de recursos.
Fiscalización aérea con equipo de tele-vigilancia de la Autoridad Marítima Local, la Delegación Regional del Biobío y Sernapesca.	Monitoreo de embarcaciones que navegaban en la Bahía de Lebu y las actividades realizadas en riberas del Río Lebu.
02 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Sernapesca Biobío.	Fiscalización en Terminal Pesquero de Talcahuano.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local con Seguridad Ciudadana de la I. Municipalidad de Hualpén.	Fiscalizaciones a vehículos al interior del parque y borde costero en el Día del Patrimonio Nacional Parque "Pedro del Río Zañartu".
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima Local con Sernatur Biobío y la I. Municipalidad de Hualpén.	Patrullaje sector playas Lengua y Ramuntcho, fiscalización al equipamiento de seguridad de embarcaciones menores que realizan actividades de turismo aventura de paseos náuticos.
02 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Sernapesca Biobío.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización pesquera en conjunto con Sernapesca en bahía San Vicente.</li> <li>● Procedimiento de trabajo por hallazgo lobo marino muerto en caleta Infiernillo de San Vicente.</li> </ul>
Fiscalización de la Autoridad Marítima Local en conjunto con el Sag.	Fiscalización ante hallazgo de 600 aves muertas (aprox.) por Gripe Aviar, ocurrido en Playa Caleta Lengua.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima Local con el S.I.I. y Seguridad Ciudadana de la I. Municipalidad de Hualpén.	Fiscalización de actividades de comercio y prestación de servicios de verano ilegales efectuados en el sector de Playa Ramuntcho, comuna de Hualpén.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones del Convenio de Cooperación de Directemar con la Dirección del Trabajo en la Región del Biobío.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis y aprobación del programa de trabajo del Comité 2023.</li> <li>● Resumen de cumplimiento programa 2022.</li> <li>● Establecimiento de fiscalización de prevención de riesgos profesional y seguridad laboral en conjunto y coordinación de un seminario anual.</li> <li>● Revisión avance de fiscalizaciones programadas en RAM.</li> </ul>

<p>02 Reuniones del Comité PLANESI. Instancia en la que participaron: Gobernación Marítima de Talcahuano, Seremi Salud Región del Biobío, Dirección del Trabajo Región del Biobío; Mutua de Seguridad CCHC, IST, CUT, ISL, Empresa Colbún y la UFSM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organización de actividades comité 2023</li> <li>● Cambio de logo del Comité, y elaboración de chalecos representativos por empresa Colbún.</li> <li>● Actualización de redes sociales.</li> <li>● Resumen año 2022.</li> <li>● Compromiso de organizaciones en seminarios y talleres de silicosis.</li> </ul>
<p>Reunión de reactivación de la Política Nacional de Seguridad y salud en el trabajo (PNSST). Organizado por la Seremi Salud Regional y Dirección del trabajo Región Biobío, en la que participaron la Autoridad Marítima Local, Organismos Administradores (Mutuales de Seguridad), Representantes de Sindicatos y Trabajadores.</p>	<p>Grupos de trabajo simultáneos, para actualizar política de prevención de riesgos profesional a nivel nacional, conformando mesas tripartitas entre representantes de Organismo Públicos, empleadores y Sindicatos de Trabajadores, Dirección del Trabajo, Seremi Salud regional y provincial, diversos Sindicatos de trabajadores, Asmar, Líder, Tripulantes de naves, representantes de empleadores, representantes de diversos Organismo Públicos, Mutuales IST, CHC, ISL, CChC y Asesoras Prevencionistas de Riesgos de la Gobernación Marítima de Talcahuano y la Capitanía de Puerto de San Vicente.</p>
<p>Reunión de la Mesa de Vigilancia de Seguridad y Salud Ocupacional. "MEVISO", organizada por la de Seremi de salud en la que participaron: Gobernación Marítima de Talcahuano, UFSM, Dirección del Trabajo, CUT y Mutuales de Empleadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organización de actividades 2023.</li> <li>● Entrega de resumen de 2022.</li> <li>● Coordinaciones por problemática de Gripe aviar.</li> <li>● Planificación de seminario anual de Salud Ocupacional en la Región del Biobío.</li> </ul>
<p>Reunión de la Autoridad Marítima Local y Sernapesca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gripe aviar y medidas de seguridad en sector pesca industrial en las faenas de descarga de pesca en muelles y presencia de aves muertas.</li> <li>● Alerta preventiva de emergencia zoonosaria emitida por Senapred.</li> <li>● Uso de EPP por trabajadores.</li> </ul>
<p>Reunión a causa de proceso sancionatorio por la ocurrencia del accidente laboral marítimo en Coronel, en la que participaron la Autoridad Marítima Local y la Dirección del Trabajo.</p>	<p>Reunión proceso sancionatorio accidente Coronel.</p>
<p>Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Empresa Puerto Coronel.</p>	<p>Seguridad dentro de los recintos portuarios ante la presencia de mercancía peligrosa.</p>
<p>Reunión de la Autoridad Marítima Local con la I. Municipalidad de Coronel.</p>	<p>Seguridad pública y sanitaria ante presencia de Gripe Aviar.</p>
<p>Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Dirección del Trabajo.</p>	<p>Seguridad del personal marítimo abordaje de las naves.</p>
<p>Reunión de trabajo de la Autoridad Marítima Local con la empresa Puerto Coronel.</p>	<p>Revisión y actualización de procedimientos y/o protocolos ante descarga de buques graneleros, debido a fallecimientos de 02 personas en sitio N°9.</p>

Reunión de la Autoridad Marítima Local (OPIP) con la empresa Puerto Coronel y Portuaria Cabo Froward.	Seguridad dentro de los recintos portuarios.
Reunión de coordinación de seguridad con la empresa Puerto Coronel S.A. y la Autoridad Marítima Local.	Seguridad dentro de los recintos portuarios en caso de emergencia.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con vecinos y Escuela de Mar Rompiente, para abordar las medidas de seguridad en la Caleta Cocholgue.	Reunión seguridad borde costero de vecinos y turistas que ingresan a la localidad de Cocholgue y Escuela de Mar Rompiente.
Reunión Regional incendio forestal y gripe aviar, en la que participaron la Autoridad Marítima Local y Senapred.	Invita a Mesa Regional Senapred, para tratar reportes de post incendio forestal e Influenza Aviar.
Reunión de la Mesa Regional de Coordinación Panamericanos Santiago 2023 sede San Pedro de la Paz, en la que participaron la Autoridad Marítima Local y el Seremi del Deporte.	Evaluación de Seguridad.
Reunión de ejercicio y amago de incendio en la que participaron la Autoridad Marítima Local y la empresa Muelles de Penco.	Coordinaciones en ejercicio de incendio.
02 Sesiones Ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Tomé, en la que participaron la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Tomé.	Reunión de coordinación de medidas de seguridad en el borde costero. Problemáticas delictuales y datos estadísticos de sectores de la comuna.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Penco.	Reunión de Seguridad para campaña de Prevención de Incendios Forestales 2023 -2024.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Tomé.	Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Tomé, coordinando efectuar patrullajes en conjunto, objeto disminuir delitos en la comuna.
Reunión de la Mesa Técnica del Borde Costero, en la que participaron la Autoridad Marítima Local con la Delegada Presidencial Regional del Ñuble.	Afluencia de Público en playas no aptas.
Sesión extraordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Tomé, por seguridad periodo estival, en la que participaron la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Tomé.	Sesión extraordinaria el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Tomé, objeto planificar trabajo en conjunto para abordar la temporada estival y prevenir de incendios forestales en la comuna.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y la Dirección de seguridad Publica de Tomé.	Reunión de Seguridad y Prevención del Delito.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Tomé.	Prevención de incendios forestales.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Tomé.	Consejo de Seguridad Pública, incrementar patrullajes periodo estival.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Cobquecura.	Reunión de capacitación de Prevención y Seguridad para nuevos salvavidas contratados, dictado por el Instructor Sr. José Suazo Manríquez, I. Municipalidad de Cobquecura, sobre nuevas técnicas de salvataje.
Reunión de la Autoridad Marítima Local, la I. Municipalidad de Arauco y Carabineros, a causa	Objeto analizar medidas de seguridad ante alguna contingencia en la comuna.

del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres de la Comuna de Arauco.	
Reunión de la Autoridad Marítima Local, la I. Municipalidad de Lota y el Sindicato de Pescadores de esa comuna, para coordinación por el desarrollo de obras marítimas en el sector pesquero de Lota Bajo.	Prevención de accidentes durante la obra marítima y disposición de ruta ante una posible emergencia.
Reunión de la Autoridad Marítima Local, Seremi de Obras Públicas y la Federación de Pescadores de Lebu por la ampliación del Puerto Pesquero Artesanal.	Plantear objetivos de futuros proyectos de ampliación del puerto pesquero artesanal de Lebu.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con el Sindicato de Pescadores de Caleta Quidico y Tirúa junto a sus respectivos Alcaldes de Mar y el Sindicato de pescadores de la caleta de esa comuna.	Conocer las principales inquietudes del rubro pesquero de la comuna objeto generar mejores estrategias que entreguen una mejor atención al público.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con el subsecretario de Pesca de la Región del Biobío y Dirigentes de Pesca Artesanal de la comuna de Lebu.	Resolución de inquietudes de dirigentes en relación con alcances de la nueva Ley de Pesca, regulación de captura de recurso jibia y la condición de recurso reineta como especie migratoria.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Delegación Presidencial de Arauco, Seremi de Salud, Sernapesca y Carabineros.	Organización de simulacro de ejercicio de Tsunami en la comuna de Lebu.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Asociación de Turismo Náutico Patrimonial y Cultural Talcahuano.	Problemáticas de operación condiciones meteorológicas en la bahía.
Mesa de Trabajo con la Autoridad Marítima Local, Carabineros y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Talcahuano.	Coordinación de procedimientos policiales y de fiscalizaciones borde costero jurisdicción Talcahuano.
Reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Talcahuano; participaron la Autoridad Marítima Local, la I. Municipalidad de Talcahuano, Carabineros, PDI, Aduana, Sag, Sename y la Fiscalía Local.	Presentación de Programa Anual de Fiscalizaciones y Patrullajes borde costero.
Mesa de Trabajo del Comité Portuario de coordinación y Servicios Públicos de Talcahuano (COMLOG); en la que participaron la Autoridad Marítima Local, la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente, Aduana, Sag, Sernapesca y PDI.	Implementación de análisis mensual Seguridad Marítimo Portuaria y Artesanal.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con el Sindicato de Pescadores Artesanal "Hermandad Porteña".	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Seguridad Terminal Pesquero Talcahuano y sector La Poza.</li> <li>● Mayor implementación de patrullajes nocturnos.</li> <li>● Mayor control de zarpes y recaladas de embarcaciones menores.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Talcahuano Terminal Portuario, a casusa del periodo de cruceros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantenimiento de Boya.</li> <li>● Recalada de Cruceros.</li> <li>● Plan de señalización.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Empresas Marval y Enap, por maniobras de alije.	Seguridad marítima en maniobras de faenas de Alije en bahía Concepción debido a las

	excepcionales condiciones de abrigo frente al viento y marejadas.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Armador de MN “Manantial”, bandera extranjera, en condiciones de arraigo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de Seguridad de la MN Manantial.</li> <li>• Dotación Mínima de Seguridad.</li> <li>• Situación de Tripulación.</li> <li>• Instalación de una segunda maniobra de fondeo.</li> </ul>
Mesa regional de coordinación Panamericanos Santiago 2023 Laguna Grande de San Pedro, en la que participaron la Autoridad Marítima Local, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, PDI, Senapred y Carabineros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de seguridad de embarcaciones menores.</li> <li>• Fiscalización constante de Policía Marítima.</li> <li>• Apoyo seguridad personal marítimo.</li> <li>• Tramitación regularización muelles flotantes.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local con el Sindicato de Pescadores Artesanales Caleta El Soldado.	Coordinaciones para establecer medidas de Fiscalizaciones terrestres y Marítimas en la Caleta.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Asociación Gremial de Varaderos Caleta Tumbes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenamiento borde costero, sector Varaderos.</li> <li>• Regularización de CC.MM.</li> <li>• Normas de seguridad para realizar los trabajos.</li> <li>• Cumplimiento de la Circular Marítima O-72/013.</li> <li>• Realizar cierre perimetral.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local con el Sindicato de Pescadores Artesanales Caleta El Morro y el Alcalde de Mar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar mayor fiscalización en Caleta en conjunto con Sernapesca.</li> <li>• Control de embarcaciones en zarpes y recaladas.</li> <li>• Apoyo de seguridad en posible festividad Caleta El Morro.</li> </ul>
Mesa de trabajo y fiscalización en terreno Laguna grande de San Pedro, en la que participaron el Comandante en Jefe de la II Zona Naval, la Autoridad Marítima Local, el Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Senapred y Carabineros.	Revista de seguridad por el inicio de los Juegos Panamericanos 2023, Campeonato de Remo, Laguna Grande de San Pedro de la Paz.
Reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Comuna de Hualpén, en la que participaron la Autoridad Marítima Local, I. Municipalidad Hualpén, Carabineros, PDI, Gendarmería, Senda, SERNAMEG, Seguridad Pública Regional y la Fiscalía Local.	Presentación de encuesta de actualización del Plan Regional de Seguridad Pública.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Empresa San Vicente Terminal Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de faenas que realiza el terminal.</li> <li>• Problemática seguridad acceso de camiones al recinto portuario.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local y el Sindicato Sinpropea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemática por ocupantes ilegales.</li> <li>• Medidas de seguridad en faenas de reparación naves en varadero.</li> </ul>
Reunión por la Gripe Aviar, en la que participaron la Autoridad Marítima Local, SAG, Sernapesca,	Coordinación entre entes públicos sobre acciones y medidas de seguridad ante la

Seremi Salud, I's. Municipalidades de Talcahuano y Hualpén.	presencia de influenza Gripe Aviar en el borde costero.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con el Sindicato Pescadores Artesanales Caleta Infiernillo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de faenas de combustibles y pintura realizadas por las naves industriales.</li> <li>• Fiscalización medidas de seguridad en faenas de naves.</li> </ul>
Reunión de coordinación de la Autoridad Marítima Local con el Jefe Dirección Seguridad Municipalidad de Hualpén.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis situación seguridad pública caleta Lengua.</li> <li>• Patrullajes en conjunto.</li> <li>• Coordinaciones ante evento de emergencias.</li> <li>• Situación playa Ramuntcho.</li> </ul>
Reunión de coordinación de la Autoridad Marítima Local con el Sindicato Pescadores Artesanales Caleta Chome.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones para establecer medidas de seguridad ante procesión religiosa San Pedro.</li> <li>• Verificar denuncias por amenazas en áreas de manejo en sector Chome.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Conaf Biobío.	Realizar coordinaciones, dar a conocer acciones y requerimientos que permitan optimizar los recursos y medios ante futuras emergencias.
Reunión de coordinación del ejercicio de emergencia química al interior del puerto, en la que participaron la Autoridad Marítima Local, Bomberos y las empresas SVTI y Achs.	Coordinación ejercicio de emergencia química al interior del recinto portuario, acordando medidas de seguridad y condiciones en que se realizaría éste, las personas que participarán, organismos involucrados, simulación de nube toxica, de la filtración de los tambores, entre otros.
Reunión del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres (Cogrid) Municipalidad de Hualpén, en la que participaron la Autoridad Marítima Local, Carabineros y Bomberos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastre; de Plan Comunal de Emergencias;</li> <li>• Aprobación de Planes de Emergencias. Amenaza de Marejadas.</li> <li>• Emergencias por Amenaza de Precipitaciones.</li> <li>• Amenaza de Incendios Forestales.</li> </ul>
18 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con la I. Municipalidad de Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de seguridad y fiscalización en evento masivo sector de playa.</li> <li>• Gestión de Proyecto Comunal.</li> <li>• Lanzamiento de Campaña de prevención de drogas y alcohol con Senda Previene.</li> <li>• Delitos emergentes en la comuna.</li> <li>• Medidas de Seguridad y fiscalización actividad noche veneciana.</li> <li>• Medidas de Seguridad y fiscalización actividad en Río Maule.</li> <li>• Fiscalización y medidas de seguridad en sector de terreno de playas.</li> <li>• Regularización zona ribera Río Maule.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Medidas de seguridad y fiscalización en sector Río Maule.</li> <li>● Proyecto de adquisición de Embarcaciones Menores.</li> <li>● Embancamiento Desembocadura Río Maule, Medidas de seguridad en navegación.</li> <li>● Consejo de Seguridad Pública.</li> <li>● Gestión de Proyecto Comunal.</li> <li>● Consejo de Seguridad Pública.</li> <li>● Embancamiento Desembocadura Río Maule, Medidas de seguridad en navegación.</li> <li>● Consejo de Seguridad Pública.</li> <li>● Mesa de Trabajo por problemática durante Fiestas Patrias.</li> <li>● Reunión de Coordinación de medidas de seguridad actividades de verano.</li> </ul>
05 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con la I. Municipalidad de Pelluhue.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Medidas de Seguridad y fiscalización en área de responsabilidad.</li> <li>● Plan de Manejo Santuario Arcos de Calán.</li> <li>● Medidas de seguridad de la navegación de embarcaciones menores.</li> <li>● Plan comunal de energía.</li> <li>● Presentación Proyectos Centro de Cuidado Energético.</li> </ul>
Reunión de la Mesa de Trabajo en la que participaron la Autoridad Marítima Local, el Delegado presidencial de la Región del Maule y los Seremis de Gobierno y Economía.	Mesa de trabajo Tripulantes Región del Maule.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con el Sag y la I. Municipalidad de Chanco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Planificación para evitar contagios con gripe aviar.</li> <li>● Planificación para evitar contagios con gripe aviar.</li> <li>● Planificación para evitar contagios con gripe aviar.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Vichuquén.	Coordinación y Planificación fiscalización en Lago Vichuquén.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con el Seremi de Medio Ambiente Región del Maule.	Fiscalización Medidas de Seguridad en Playas de la Región.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Serviu de la Región del Maule.	Notificación Ocupantes Ilegales.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con el M.O.P. sobre obras en Puerto Maguillines.	Certificados y Concesión Marítima Puerto Maguillines.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con PDI de la Región del Maule.	Mesa Regional Intersectorial Trata de Personas.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con el Sindicato de Pescadores Maguillines.	Medidas de Seguridad en Faenas Pesqueras.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Pescadores Río Maule.	Afrontar la problemática de Navegación en el Río Maule.

Reunión de la Autoridad Marítima Local con Bienes Nacionales.	Concesiones Marítimas y Ocupantes Ilegales.
---	---

10) Valdivia:

Fiscalizaciones	Propósito
09 Fiscalizaciones en conjunto, en la que participaron la Autoridad Marítima Local con el Seremi de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de medidas de seguridad y verificación D.S Nº 594 en los de Astilleros.</li> <li>● Fiscalización a 02 centros de cultivos, verificando medidas de seguridad y las sus instalaciones.</li> </ul>

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Inspección del Trabajo y Seremi Salud.	Programa y Plan de fiscalización en conjunto.
Reunión en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración de Directemar y Dirección del Trabajo.	Programa de fiscalización anual y capacitaciones, verificación del estado de las situaciones de denuncia y visitas a terreno
Reunión entre la Autoridad Marítima Local con el Director Regional de Sernapesca.	Planificación y fiscalizaciones en conjunto.

11) Puerto Montt:

Fiscalizaciones	Propósito
10 Fiscalizaciones en las que participaron la Autoridad Marítima Local y la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Controlar las medidas de orden, higiene y seguridad en centros de cultivos, según el D.S. Nº 594 (Minsal) y normativa marítima.</li> <li>● Verificar Dotaciones Mínimas de Seguridad y contratos de embarco, en naves fondeadas en la bahía y atracadas en recintos portuarios.</li> <li>● Controlar las medidas de seguridad en astilleros y varaderos.</li> </ul>
Fiscalización en la que participó la Autoridad Marítima Local y la Seremi de Transporte de la Región de Los Lagos.	Constatar el cumplimiento de las medidas de seguridad en el transporte de rodados, a bordo de naves de conectividad.
03 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima Local con el Servicio Nacional de Aduanas.	Verificar las medidas de seguridad y a las personas en situación irregular, en rampas de conectividad de la Empresa Portuaria Puerto Montt.
02 Fiscalizaciones en las que participó la Autoridad Marítima Local, Carabineros, la I. Municipalidad de Puerto Montt, PDI y la Delegada Presidencial.	Constatar que se cumplan las medidas de seguridad e higiene, en los lugares de ventas de comerciantes ambulantes, según el D.S. Nº 594 (Minsal) y las Leyes Nº 20.000 y 19.925.

Fiscalización en la que participó la Autoridad Marítima Local e Inspectores Municipales de la I. Municipalidad de Maullín.	Verificar el cumplimiento de la Orden Ministerial N° 2, la cual prohíbe ingresar con vehículos motorizados en terrenos de playa.
06 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima Local y Sernapesca.	Verificar cumplimiento de extracción de recursos hidrobiológicos, según Registro Pesquero Artesanal.
04 Fiscalizaciones en la que participó la Capitanía de Puerto de Calbuco y la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Controlar las medidas de seguridad en la obra Construcción del Puente en el Canal de Chacao.</li> <li>● Revisión de contratos de trabajo y medidas de seguridad en naves y centros de cultivos.</li> </ul>
02 Fiscalizaciones en las que participó la Autoridad Marítima Local y la Dirección de Obras Portuarias Regional.	Verificar las medidas de seguridad en el embarque y transporte de camiones, a bordo del transbordador Leptepu.
02 Fiscalizaciones en la que participaron la Autoridad Marítima Local y la Inspección del Trabajo.	Constatar el cumplimiento de las medidas de seguridad y normativa laboral, en centros de cultivos y naves.
02 Fiscalizaciones en la que participó la Autoridad Marítima Local y la Inspección del Trabajo.	Verificación de medidas de seguridad y cumplimiento de la normativa laboral, en centros de cultivos.

<b>Mesas de Trabajo/reuniones</b>	<b>Temas abordados</b>
02 Reuniones en la que participó personal de la Gobernación Marítima de Puerto de Puerto Montt y del Servicio Agrícola y Ganadero.	Programa de fiscalización en conjunto, Influenza Aviar, curso de abordaje de naves y resultados de las gestiones para evitarla.
Reunión de la Autoridad Marítima Local, Seremi de Transporte de Los Lagos, la DOP y la Empresa Portuaria Puerto Montt.	Proyecto de Mejoramiento de la Rampa Fiscal del Río Negro Hornopirén.
04 Reuniones de la Autoridad Marítima Local y la Federación de Sindicatos Marítimos.	Medidas de seguridad e inspecciones de cargo en las naves de la Marina Mercante y descanso del personal embarcado.
05 Reuniones de la Autoridad Marítima Local y la Dirección Regional del Trabajo.	Determinar actividades a desarrollar el año 2023, fiscalización del Sistema Biométrico de Control de Asistencia en naves mercantes y Programa de Fiscalización para el 2° Semestre 2023.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima Local, el Consorcio Puente de Chacao y la AIF del Ministerio de Obras Públicas.	Sistema de evacuación segura para emergencias desde la Pila Central de la obra en ejecución.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y la empresa Grupo Océanos SpA.	Medidas de seguridad, en la construcción de naves y artefactos navales en sus instalaciones.
Reunión del Comité Interinstitucional de Contingencias Ambientales (CIICA), en el que participa la Gobernación Marítima de Puerto Montt.	Propuesta para llevar a cabo un Ejercicio/Simulacro por Contingencia Masiva de Mortalidad de Salmones, en las regiones de los Lagos y Aysén.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y astilleros constructores locales.	Medidas de seguridad, en la operación de los astilleros.
Reunión de la Autoridad Marítima Local, Municipalidad de Cochamó y la Federación de	Medidas de seguridad en las operaciones desarrolladas en las naves menores y centros de cultivos.

Pescadores Artesanales y Miticultores del Estuario de Reloncaví.	
02 Reuniones de la “Mesa Técnica Tripartita para Trabajadores/as del Mar”, en las que asistió personal de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Seremi del Trabajo y Previsión Social, Armasur y representantes de sindicatos de trabajadores embarcados.	Medidas de seguridad en las naves, descanso del personal embarcado, Cuadro Regulador de Trabajo A Bordo y Avance de Propuesta de Formación Modular.
Reunión de la Autoridad Marítima Local, Gobierno Regional y la Dirección de Obras Portuarias Regional.	Obra de mejoramiento de rampa fiscal, en la localidad de Poyo.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y organismos públicos sobre la Primera Mesa Bilateral de Marea Roja.	Programa de Vigilancia y Control de las Intoxicaciones por Floraciones Algaes Nocivas.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima Local, Inspección del Trabajo, Superintendencia de Medio Ambiente e I. Municipalidad de Puerto Montt.	Coordinación para realizar fiscalizaciones en conjunto del borde costero, enfocadas a temas de seguridad y contaminación marina (“Plan Tenglo”) y verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad en astilleros y varaderos, establecidas en Circulares Marítimas y D.S. N° 594 (Minsal).
11 Reuniones de la Autoridad Marítima Local y la I. Municipalidad de Maullín.	Verificación de la normativa legal, de la seguridad marítima y de la comunidad.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima Local y Sernapesca.	Verificación de la normativa y procedimientos de extracción de recursos hidrobiológicos. Verificar la normativa y procedimientos de extracción de recursos hidrobiológicos.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Alcaldes comunales y Senapred Los Lagos.	Verificación de los planes de emergencia, actualización de mapas para las diferentes situaciones de emergencia y preparación del Simulacro ante Tsunami.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima Local, Cogrid Comunal, Senapred Los Lagos, I. Municipalidad de Hualaihué y Directores de colegios de la comuna.	Establecer protocolos en caso de incendios forestales.
Reunión de la Autoridad Marítima Local, Senapred Los Lagos y Directores de Colegios de la comuna.	Planificar el Ejercicio Comunal ante Tsunami.

12) Castro:

Fiscalizaciones	Propósito
28 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con la Inspección del Trabajo de Ancud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de medidas de seguridad e higiene industrial en construcción Plataforma Pila Central, Constructora Baper S.A, Planta Algas Marinas y Emseg, Empresa Ruta 5 Sur, Empresa de Ingeniería Construcción y Maquinaria Spa y Plataforma Hyundai Pioner III.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisión contratos de trabajo, libros de asistencia y revisión de actas de entrega de elementos de protección personal.</li> <li>● Verificación si las empresas cumplen con sus obligaciones en el marco de la ley 16.744 sobre accidentes del trabajo.</li> <li>● Control de medidas de seguridad en artefactos navales, naves mayores y menores.</li> <li>● Revisión normativa laboral, cumplimiento cuadro regulador de trabajo a bordo y uso de elementos mínimos de seguridad.</li> <li>● Verificación cumplimiento directrices de la Circular Marítima A-31/015, la cual “Establece el procedimiento y exigencias técnicas mínimas para la elaboración y tramitación del Informe de Operación, en centros de cultivos donde maniobran naves entre 30 y 100 metros de eslora”.</li> </ul>
Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local y la Inspección del Trabajo en el recinto portuario de Castro Empormontt.	Verificación de gestión de riesgo, condiciones generales de seguridad en recinto portuario, riesgo de higiene y aplicación de protocolos, condiciones de seguridad de maquinarias del recinto y verificación de acopio de mercancías peligrosas y señalética.
06 Fiscalizaciones de seguridad de la Autoridad Marítima Local en conjunto con la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Controlar directivas de funcionamiento de guardias de seguridad en ámbito marítimo portuario.</li> <li>● Controlar horas de trabajos laborales, medidas de seguridad con las que cuenta la empresa.</li> </ul>
16 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con la Inspección del Trabajo de Quellón.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de medidas de seguridad a bordo entorno a la Ley N° 16.744 y D.S. 594 a los centros de cultivos y naves que se dedican a la acuicultura.</li> <li>● Control de la normativa legal “Código del Trabajo” a bordo de naves y artefactos navales que se dedican a la acuicultura.</li> <li>● Fiscalizar las faenas de buceo en los centros de cultivo, con el propósito de evitar accidentes en general, fiscalizar medidas de seguridad y documentación en regla de todo el personal.</li> <li>● Controlar y verificar el cumplimiento de sus descansos y correcto llenado de la bitácora de asistencia, objeto evitar accidentes a bordo de naves por no otorgar el respectivo descanso continuo.</li> <li>● Verificar si las empresas cumplen con sus obligaciones en el marco de la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo, y el D.S. N° 594.</li> </ul>

02 Fiscalizaciones en materia de seguridad por parte de la Autoridad Marítima Local y la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Controlar horas de trabajos laborales y contratos de trabajo del personal de las empresas del rubro salmonero.</li> <li>● Controlar contrato de trabajo Empresa Karmin Chile.</li> <li>● Verificar los EPP en empresa Constructora Eduardo Arancibia S.A., mejoramiento del borde costero de Achao.</li> </ul>
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima Local con la Dirección del Trabajo de la comuna de Chaitén.	Control de medidas de seguridad e higiene industrial en Centro de cultivo Islote
04 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Seremi de Salud .	Plan Reloncaví y Patrullajes preventivos borde costero Chaitén por un verano seguro.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones de la la Autoridad Marítima Local con Consorcio Puente Chacao y la Constructora Baper.	Programación de fiscalizaciones año 2024 a empresas que desarrollan trabajos en el ámbito marítimo.
01 Mesa de trabajo Gobierno Regional avances construcción Puente de Chacao.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Medidas de seguridad en operatividad de rampas de conectividad y revisión de planes de contingencia ante manifestaciones y obstrucciones al ingreso y salida a la Isla Grande de Chiloé.</li> <li>● Normativa marítima vigente y aspectos de seguridad.</li> </ul>
02 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con la Inspección de Trabajo de Ancud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Planificación Plan de Fiscalización y cumplimiento de metas materia Laboral año 2023.</li> <li>● Normativa marítima vigente, aspectos de seguridad en artefactos navales, faenas de buceo y procedimiento de trabajo bajo condición de puerto cerrado.</li> </ul>
02 Reuniones de la Mesa de Trabajo en la que participaron la Autoridad Marítima Local con empresas área acuicultura y miticultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Nueva Circular Marítima A-31/015, “Establece el procedimiento y exigencias técnicas mínimas para la elaboración y tramitación del Informe de Operación en centros de cultivos donde maniobran naves entre 30 y 100 metros de eslora”.</li> <li>● Fiscalización del Cuadro Regulador de Trabajo a Bordo de las Naves e inspección laboral al personal industrial acuícola (P.I.A).</li> <li>● Prevención de accidentes laborales y el cumplimiento de obligaciones ante la AA.MM., y diferentes entes públicos.</li> </ul>
Mesa de Trabajo de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Jefes Área Operaciones y Logística y profesionales Expertos en Prevención de Riesgos.	Normativa marítima vigente, seguridad en faenas de buceo, remolques, accidentes y su prevención, condición de puerto cerrado establecida por la Autoridad Marítima.

12 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con el Municipio y Seguridad Pública.	Se abordaron materias para controlar los delitos e incivildades en los diferentes sectores de la comuna efectuando compromisos de fiscalización para actividades como patrullajes de rutina.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con la Seremi de Salud y el Sag.	Medidas de acción para tratar la gripe aviar, y resultados de toma de aguas en sector costero.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con Empormontt.	Tratar temas sobre PBIP.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Corfodepa Chonchi	Ampliación de instalaciones, modificaciones y otorgamiento CC.MM., cobros y pagos por uso y operación.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con empresas de miticultura de la comuna de Puqueldón (Isla Lemuy) Chonchi.	Aplicación normas de prohibición de ingreso a playa y terreno de playa para vehículos en faenas de carga y descarga y evaluación ordenanza municipal.
05 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con Empresa Toralla, Ventisqueros, Sindicato de Pescadores Galvarino Riveros y Municipalidad de Curaco de Vélez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Matrículas y certificados, actividad pesquera y concesiones marítimas.</li> <li>● Decreto N° 127, Capitanía de Puerto digital, títulos, credenciales y certificados, personal industrial acuícola.</li> <li>● Inspecciones a naves menores.</li> <li>● Embarcos.</li> </ul>
05 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con la Inspección del Trabajo, Seremi de Salud, Sag, Empormontt y DOP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programación de fiscalizaciones año 2023.</li> <li>● Plan Reloncaví 2023.</li> <li>● Abigeato y gripe aviar en la zona de Palena.</li> <li>● Medidas de seguridad en operatividad de rampa Toninas de Chaitén.</li> <li>● Restauración de mulle artesanal de Chaitén.</li> </ul>

13) Aysén:

Fiscalizaciones	Propósito
05 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de medidas de seguridad en centros de cultivos salmonídeas durante faena de trabajo diario.</li> <li>● Revisión contratos de trabajo a bordo de centros de cultivos.</li> <li>● Fiscalización medidas de seguridad y revisión contratos de trabajo durante faenas de buceo.</li> </ul>
05 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización embarcaciones de pesca artesanales.</li> <li>● Fiscalización en muelle artesanal durante embarco y desembarco de recursos pesqueros.</li> </ul>

03 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Carabineros, Autoridad Sanitaria y el SII, a naves de conectividad del Lago general Carrera por feriado de semana santa.	Fiscalización en conjunto con servicios objeto verificar ingreso de vehículos y pasajeros, en atención a feriado por semana santa, con el fin de detectar ingreso de mariscos y otros que no cumplen con las medidas apropiadas para su comercialización.
25 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con el SII, Seremi de Salud y Carabineros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización a naves de conectividad las cuales realizan transporte de pasajeros y rodados en el Lago General Carrera, verificando aleatoriamente vehículos y pasajeros declarados en el manifiesto.</li> <li>● Control de camiones que realizan abastecimiento a localidad.</li> </ul>
Fiscalización realizada por la Autoridad Marítima Local en conjunto con la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de libros y bitácoras con horas de trabajo y de descanso de la tripulación a bordo.</li> <li>● Revisión contratos de trabajo.</li> <li>● Elemento de seguridad de la tripulación.</li> <li>● Cuadro Regulador de Trabajo a Bordo.</li> </ul>
06 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Sernapesca.	Fiscalización certificado navegabilidad, medidas de seguridad marítima, zarpe vigente y verificación de productos marinos abordo.
Fiscalización de la Autoridad Marítima Local en conjunto con la Seremi de Salud.	Verificación de extracción de productos marinos.
08 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Carabineros.	Fiscalización Leyes 20.000 y 19.925 en sector costero de la jurisdicción, además fiscalización a naves de conectividad en prevención de porte de drogas y estupefacientes.
04 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con personal de Aduanas y Carabineros.	Fiscalización a naves de conectividad y automóviles que ingresan a la jurisdicción y camiones con recursos hidrobiológicos.
09 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de la normativa laboral, higiene y seguridad a bordo de naves y artefactos navales de la jurisdicción.</li> <li>● Control de normativa laboral en recintos portuarios Emporcha y Oxxean.</li> <li>● Primeras diligencias a bordo de naves y centros de cultivos, ante accidentes laborales.</li> </ul>
10 Fiscalizaciones de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Sernapesca, Seremi de Salud de Puerto Aguirre e Inspección del Trabajo de Puerto Aysén.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de medidas de seguridad en Centros Acuícolas y naves.</li> <li>● Revisión contratos de trabajo a bordo de centros acuícolas y/o naves.</li> <li>● Salud Ocupacional.</li> <li>● Control de higiene y seguridad de los lugares de trabajo.</li> <li>● Fiscalización de recursos pesqueros, bentónicos y acuícolas.</li> <li>● Fiscalizaciones AMERB.</li> </ul>

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con la Empresa Portuaria "Emporcha".	Verificar normativa vigente y medidas de seguridad durante labores diarias.

Reunión de la Capitanía de Puerto de Cisnes con Sernapersca y DOP.	Acciones y condiciones laborales en puertos y terminales
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Subsecretaría de Pesca regional y Sernapesca.	Pautas GEF.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la I. Municipalidad de Cisnes y Carabineros.	Mesa de trabajo por seguridad pública.
08 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con el Cogrid.	Entre los meses de mayo y septiembre se efectuaron reuniones preventivas ante avisos de mal tiempo.
Reunión del Cogrid por situación sanitaria de la comuna de las Guaitecas.	Estado de Alerta Sanitaria.
03 Mesas del Comité Asesor, en donde participó la Autoridad Marítima Local, la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera, Sag, Conaf, Hospital de Chile Chico, Carabineros, Bomberos y Senapred	En dichas mesas se abordan el trabajo intersectorial, actividades de cada Servicio de acuerdo a la oferta programática, además de acordar los trabajos en conjunto de los diferentes servicios.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con la Industria del Salmón.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se planteó la falta de información meteorológica, para determinar condiciones de puerto en lugares distantes donde opera la industria del salmón, lo que afecta actualmente a la continuidad de sus faenas.</li> <li>● Industria del salmón manifestó voluntad de entregar información online de sensores meteorológicos instalados en centros, a la Autoridad Marítima, con el propósito de contribuir a la determinación de condición de puerto en determinados sectores más alejados, en beneficio de la seguridad de las faenas propias de la industria.</li> <li>● En la actualidad la Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco, cuenta con acceso a la información meteorológica proporcionada por la industria, monitoreando la condición de puerto en distintos sectores de su jurisdicción.</li> </ul>
03 Reuniones de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca de Puerto Aysén.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Zona contigua.</li> <li>● Mortalidad Masiva de Peces.</li> <li>● Fiscalizaciones Centros Acuícolas.</li> <li>● Ley General de Pesca y Acuicultura.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Seremi de Salud de Puerto Aguirre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalizaciones D.S. Nº 594.</li> <li>● Código Sanitario.</li> <li>● Medidas de auto cuidado ante la Gripe Aviar Altamente Patógena (IAAP).</li> </ul>
02 Reuniones de la Autoridad Marítima Local Aguirre con la Inspección del Trabajo de Puerto Aysén.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Denuncias y constancias laborales.</li> <li>● Fiscalizaciones D.S. Nº 594.</li> <li>● Legislación laboral, obligaciones y derechos que se derivan de los contratos de trabajo.</li> </ul>

14) Punta Arenas:

Fiscalizaciones	Propósito
38 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización centros de cultivos Seno Skyring.</li> <li>● Fiscalización pesquera sector Seno Otway, y muelle pesquero artesanal de Caleta Barranco Amarillo.</li> <li>● Fiscalización de pesqueros factorías que provienen de aguas internacionales.</li> <li>● Fiscalización a la recalada de embarcaciones menores por cese emisión de Posat.</li> <li>● Protección fauna marina en borde costero ciudad de Punta Arenas.</li> <li>● Incautación centollas seccionadas y redes centolleras en muelle Pesquero Artesanal de Caleta Barranco Amarillo.</li> <li>● Fiscalización de medidas de seguridad en las naves, según Ley de Navegación y Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República.</li> </ul>
07 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local y la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de medidas de seguridad de materiales peligrosos, higiene de muelles, revisión contrato de trabajos, implementación de control digital de asistencia.</li> <li>● Control a centros de cultivos de acuerdo a Código del Trabajo.</li> </ul>
Fiscalización de la Autoridad Marítima Local en conjunto con Aduana Regional.	Control de medidas aduanera y narcotráfico en naves que desarrollan conectividad.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local y la Superintendencia de Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de descarga emisario submarino en sector Holleberg.</li> <li>● Control descarga emisario submarino de sector Demaistre.</li> </ul>
42 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local y Sernapesca.	Control a la Ley General de pesca y Acuicultura.
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local y PDI.	Control narcotráfico y extranjería en recintos portuarios.
06 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local con Sernapesca y Aduana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Control de medidas de Ley general de pesca.</li> <li>● Prevenir traslado de carga no declaradas en camiones a bordo de Ferry Pathagon.</li> </ul>
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima Local y la Inspección del Trabajo Magallanes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fiscalización del sistema digitalizado para el control de asistencias del personal embarcado.</li> <li>● Verificar en terreno el cumplimiento de contratos de trabajo mediante la inspección de bitácoras, archivos de control de asistencias y cotizaciones previsionales.</li> </ul>
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima Local y la Inspección del Trabajo de Magallanes en Isla Guarello y Muelle CAP.	Efectuar inspección anual a naves menores por parte de la Autoridad Marítima e Inspección del Trabajo en materias de su competencia en recinto de Mina Isla Guarello.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de Mesa de Trabajo Cogrid, en la que participó la Autoridad Marítima Local e integrantes del citado Comité.	Amenaza de incendios forestales. Coordinación y planificación de acciones preventivas y de mitigación para la temporada 2023 y 2024.
02 Reuniones de Mesa de Trabajo de Buceo, en la que participó la Autoridad Marítima Local, Seremi de Salud de Magallanes y Antártica Chilena, Mutualidades de Empleadores Ley N° 16.744, y empresas del rubro acuícola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mejorar las condiciones laborales y de seguridad de los trabajadores que se desempeñan en actividades de buceo en la acuicultura.</li> <li>● Generar espacios de diálogo con agrupaciones de la región asociadas a la temática.</li> </ul>
02 Reuniones de Taller Tripartito de Seguridad y Salud Ocupacional, en la que participó la Autoridad Marítima Local, Seremis de Salud, Trabajo, Economía y Transporte y Agricultura junto a los representantes de trabajadores y empleadores de la región.	Revisión y actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2024 - 2028, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 47/2016.
03 Reuniones de Mesas Técnicas de Coordinación con Senapred Regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinaciones con integrantes del Senapred con el propósito de efectuar un monitoreo de Influenza Aviar a nivel nacional.</li> <li>● Coordinar simulacro de evacuación de borde costero, ante desborde de “Río de las Minas” en Punta Arenas.</li> </ul>
Reunión de la Autoridad Marítima Local con Dirigentes de Pescadores Artesanales de la Región.	Abordar temas de higiene y seguridad en las embarcaciones artesanales: habitabilidad en naves menores y transporte seguro de combustibles para uso interno.
05 Reunión de la de la Autoridad Marítima Local y la Seremi del Trabajo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Trata de personas en el ámbito marítimo portuario.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y Sernatur.	Planificar fiscalizaciones en conjunto, con la finalidad de poder verificar medidas de seguridad en los operadores turísticos que se desempeñan en el mar.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la Empresa Portuaria Austral y PDI de Punta Arenas.	Planificar fiscalización en recintos portuarios, objeto disuadir posibles tráfico de drogas y robos al interior de los recintos, con la finalidad de brindar mayor seguridad al personal que se desempeña en las instalaciones portuarias.
Reunión de la Autoridad Marítima Local con la I. Municipalidad de Punta Arenas.	Seguridad al público que participa en las actividades de invierno organizadas por el municipio desarrolladas en el borde costero.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y el Director Regional del Trabajo.	Trabajadores Portuarios, nombradas, certificados de turnos, certificados de turnos otorgados y medidas de seguridad al interior de los recintos portuarios.
04 Reuniones de la Autoridad Marítima Local, Carabineros, PDI, Delegación Presidencial Regional, I. Municipalidad de Natales y Juntas de Vecinos.	Consejo de Seguridad: Abordar temas de seguridad según el área sectorial de cada uno los participantes.
Reunión de trabajo de la Autoridad Marítima Local y Sernapesca.	Efectuar planificación de patrullajes y control de ley de pesca en jurisdicción.

Reunión de trabajo de la Autoridad Marítima Local y la Empresa Frasal S.A.	Dotaciones Mínimas de Seguridad y tiempos de operación de naves durante navegación.
Reunión de la Autoridad Marítima Local y el Sag.	Coordinación de patrullajes en borde costero con el propósito de detectar posibles transgresiones a normativa sectorial, especialmente lo relativo a gripe aviar.
Reunión de trabajo de la Autoridad Marítima Local y la Inspección del Trabajo Magallanes.	Fiscalización del sistema de control utilizado por las empresa navieras que operan en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Punta Delgada, para transparentar a las entidades fiscalizadoras sobre los cumplimientos de contratos de trabajo a personal embarcado.

**ANEXO**

**5**

**SUPERINTENDENCIA  
DE SEGURIDAD  
SOCIAL**

NÚMERO DE CIRCULARES  
EMITIDAS, ACTIVIDADES DE  
FISCALIZACIÓN Y DE  
CAPACITACIÓN REALIZADAS

**AÑO | 2023**

**TABLA N°1. CIRCULARES EN MATERIA DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744, EMITIDAS EL AÑO 2023**

N°	Número Circular	Materia	Fecha Publicación	Link
1	N°3736	Modifica normas sobre los proyectos de investigación e innovación. Incorpora el evaluación externo en el proceso de evaluación de los proyectos presentados, entre otros.	06/4/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-697170.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-697170.html</a>
2	N°3744	Imparte instrucciones sobre el presupuesto de la Ley N°16.744, establecido en el D.S. N°85, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	11/5/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-706706.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-706706.html</a>
3	N°3745	Incorpora precisiones en la evaluación de los proyectos de investigación e innovación.	17/5/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-707991.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-707991.html</a>
4	N°3752	Imparte instrucciones sobre el reembolso que deben realizar los organismos administradores a las entidades empleadoras del sector público	07/7/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-710996.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-710996.html</a>
5	N°3761	Actualiza instrucciones sobre la comunicación de la información asociada a las infracciones en materia de seguridad y salud en el trabajo constatadas por la Dirección del Trabajo.	31/8/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-711978.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-711978.html</a>
6	N°3762	Modifica y complementa instrucciones sobre asistencia técnica en materia de prevención de riesgos profesionales.	31/8/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-714320.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-714320.html</a>
7	N°3766	Complementa instrucciones sobre el estudio de puesto de trabajo de enfermedad mental.	20/9/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-711977.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-711977.html</a>
8	N°3770	Actualiza anexos para el reporte de la información de las cobranzas y pagos por aplicación del artículo 77 bis, y casos no 77 bis.	02/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-715129.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-715129.html</a>
9	N°3773	Informa a los organismos administradores las modificaciones al Título IV del Libro VI del Compendio, aplicables a la Pensión Garantizada Universal.	05/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-715122.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-715122.html</a>
10	N°3774	Instruye la información del cumplimiento de las resoluciones emitidas por esta Superintendencia en los procedimientos contencioso administrativos en materias del Seguro de la Ley N°16.744.	06/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-715128.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-715128.html</a>
11	N°3775	Imparte instrucciones sobre el Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales año 2024.	06/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-716141.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-716141.html</a>
12	N°3777	Incorpora ajuste al compendio de normas del Seguro de la Ley N°16.744, con el objetivo de actualizar instrucciones de acuerdo con la normativa vigente y efectuar ajustes formales.	12/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-716391.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-716391.html</a>

13	N°3780	Incorpora al compendio precisiones sobre la implementación y funcionamiento de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, requisito que exigible para acceder a la rebaja o exención de la cotización adicional diferenciada, entre otros aspectos.	12/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-716397.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-716397.html</a>
14	N°3782	Imparte instrucciones sobre la prestación de servicios médicos terceros, conforme al artículo 29 del D.L. N°1.819.	17/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-716572.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-716572.html</a>
15	N°3783	Imparte instrucciones sobre la exportación del pago de pensiones del Seguro de la Ley N°16.744.	17/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-716714.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-716714.html</a>
16	N°3784	Aclaraciones en la aplicación de los criterios para la calificación del origen de las enfermedades musculo esqueléticas de miembro superior.	17/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-716713.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-716713.html</a>
17	N°3786	Modifica instrucciones sobre evaluación y vigilancia de riesgos psicosociales laborales y otras materias referidas a la calificación de las enfermedades mentales.	20/10/2023	<a href="https://www.suseso.cl/612/w3-article-716895.html">https://www.suseso.cl/612/w3-article-716895.html</a>

**TABLA 2. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023**

N° IFE	Nombre IFE	N° de actividades
IFE01	Fiscalización de pensiones de invalidez transitorias; y pagadas a mayores de 65 años hombres y 60 años mujeres	12
IFE02	Fiscalización de cumplimiento del plazo para calificar denuncias de accidentes y enfermedades profesionales	12
IFE03	Fiscalización del cumplimiento del plazo de remisión de la RECA para denuncias de accidente y enfermedades profesionales	12
IFE04	Fiscalización del cumplimiento del plazo de remisión de las denuncias al sistema SISESAT	12
IFE05	Fiscalización del cumplimiento del plazo de remisión de la RELA	8
IFE06	Fiscalización de denuncias de accidentes del trabajo calificados como de origen común, con ALME y pago de subsidios de incapacidad temporal	12
IFE07	Fiscalización de las denuncias que anteriormente registran una fecha de defunción de un trabajador	12
IFE08	Fiscalización del plazo de envío de documento eDoc 23 al término de la capacitación	12
IFE09	Fiscalización del cumplimiento de indicación de alta inmediata en documento de Alta Laboral	12
IFE10	Fiscalización de la consistencia de la fecha de Alta Laboral respecto al término del reposo	18
IFE11	Fiscalización del cumplimiento del plazo de emisión del documento reingreso	12
IFE12	Fiscalización del cumplimiento del plazo de remisión de la REIP a SISESAT	12
IFE13	Fiscalización del cumplimiento del plazo de remisión de la ALME a SISESAT	27
IFE14	Fiscalización del cumplimiento en plazo de remisión de los documentos eDocs 143 y 144, a SISESAT	12
IFE15	Fiscalización del cumplimiento en el envío de la notificación provisoria inmediata a SISESAT, para los accidentes graves con amputación traumática	27
IFE16	Fiscalización del cumplimiento en plazo de remisión de los documentos eDoc 145 y 146 a SISESAT	12
IFE17	Fiscalización de empresas con cambio de tasa de cotización por cambio de Organismo Administrador	12
IFE18	Fiscalización cumplimiento información transacciones judicial o extrajudicial	12

IFE19	Fiscalización del cumplimiento del plazo de remisión del ALLA	18
IFE20	Fiscalización del Panel LME: Indicadores relevantes	8
IFE21	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Vigilancia Ambiental y de Salud en riesgo psicosocial en el trabajo	4
IFE22	Fiscalización de la Vigilancia de Ambiental y de Salud RPSL	4
IFE23	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Vigilancia Ambiental y de Salud Protocolos Ministeriales	4
IFE24	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Vigilancia Ambiental y de Salud por exposición a asbesto	4
IFE25	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Asesoría inicial y asistencia técnica	4
IFE26	Fiscalización del Plan Anual de Prevención: Capacitación	4
IFE27	Fiscalización revisión del cumplimiento del Plan de Trabajo Codelco-División Salvador en aplicación del PLANESI	1
IFE28	Fiscalización revisión a la implementación del Plan específico de las empresas de muellaje del sector Portuario	3
IFE29	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por las Mutualidades para la prevención de los riesgos críticos en empresas de manipulación de alimentos que prestan servicios a la JUNAEB	4
IFE30	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los Organismos Administradores para la prevención de los riesgos críticos en empresas Faenadoras de cerdos	6
IFE31	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los Organismos Administradores para la prevención de los riesgos críticos de clubes de fútbol profesional	8
IFE32	Fiscalización de la calidad de la codificación de agente y forma en la RECA de accidentes fatales y graves	8
IFE33	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los Organismos Administradores en Aplicación RPSL -Nuevo CEAL-, en el sector Salud Municipal	6
IFE34	Fiscalización por al alzamiento de tasas en forma temporal de acuerdo al Art.15 del DS N°67, por incumplimiento de medidas prescritas	4
IFE35	Fiscalización a la pertinencia de las medidas prescritas por los Organismos Administradores a las empresas	4
IFE36	Fiscalización a las investigaciones de accidentes fatales ocurridos durante el año 2023	8
IFE37	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los Organismos Administradores para los riesgos críticos en empresas de transporte ferroviario	6
IFE38	Fiscalización a aplicación 77BIS Codelco AD	4
IFE39	Fiscalización a la adecuada prestación médica otorgada por Codelco AD	2
IFE40	Fiscalización a prestaciones otorgadas a trabajadores con cáncer vinculada a planta de molibdeno CODELCO Salvador AD	1
IFE41	Fiscalización al proceso de evaluación de incapacidad permanente - COMPIN - Codelco AD	1
IFE42	Fiscalización de aplicación de criterios de calificación	9
IFE43	Fiscalización de implementación de la Guía de Recolectores de residuos domiciliarios, Peonetas y Portuarios	8
IFE44	Fiscalización de normativa sobre programas de intervención temprana	4
IFE45	Fiscalización de prestaciones de salud mental a trabajadores hospitalizados	4
IFE46	Fiscalización de prestaciones de salud mental a trabajadores de salud de municipalidades	4
IFE47	Fiscalización de calificaciones de sectores productivos críticos	12
IFE48	Fiscalización de alta inmediata de enfermedades en ACHS	1
IFE49	Fiscalización de gestión de policlínicos en regiones	5
IFE50	Fiscalización del proceso de revisión y reevaluación de incapacidades permanentes	4
IFE51	Fiscalización de prestaciones médicas otorgadas a trabajadores inválidos permanentes	4
IFE52	Plan de Trabajo: Fiscalización del proceso de calificación de enfermedades de Administradores Delegados	5
IFE53	Plan de Trabajo: Fiscalización de calidad de Estudio de Puesto de Trabajo (EPT) y Ficha Médica para enfermedades profesionales de salud mental	4

IFE54	Plan de Trabajo: Fiscalización de la aplicación del DS N°67	4
IFE55	Fiscalización de aprobación de incobrabilidad de deudas previsionales y no previsionales	6
IFE56	Fiscalización de cumplimiento de dictámenes PAE por Resoluciones 77BIS	9
IFE57	Fiscalización de información de trabajadores independientes para SII	4
IFE58	Fiscalización de pagos de subsidios por 77 bis	9
IFE59	Fiscalización del proceso de otorgamiento de prestaciones médicas a trabajadores independientes	4
IFE60	Fiscalización de Contactos Estrechos y Protocolo COVID-19	8
IFE61	Fiscalización constitución capitales representativos de pensiones	4
IFE62	Fiscalización a carteras de inversiones financieras y custodia	48
IFE63	Fiscalización de estado financiero trimestral	4
IFE64	Fiscalización de estados financieros anuales	4
IFE65	Fiscalización reporteria de cobro y pago art. 77BIS	4
IFE66	Fiscalización aplicación norma sobre nuevos requisitos para aplicación de cartas de cobranzas	4
IFE67	Fiscalización panel calidad de la información: SISESAT	18
IFE68	Fiscalización a imputación de gastos en prevención de riesgos en ISL	1
IFE69	Fiscalización imputación de gastos en prevención de riesgos en Mutual de Seguridad CChC	1
IFE70	Fiscalización a modelos de reserva médica por Circular N°3544 y modelo de costeo por gasto médico pacientes crónicos	3
IFE71	Fiscalización a la gestión integral de riesgos: evaluación reportes de por riesgos financieros y operacionales	3
IFE72	Fiscalización proceso de levantamiento de matrices de riesgos y controles	2
IFE73	Fiscalización mecanismo de denuncia de ilegalidades, fraudes e irregularidades	3
IFE74	Fiscalización de denuncias	5
<b>TOTAL</b>		<b>576</b>

**TABLA 3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SST REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023**

Fecha	Materia	Tipo	Público	Número Asistentes
6 de enero	77 Bis	Extraordinaria	DASU	22
10 de enero	CEAL-SM/SUSESO	Extraordinaria	Fundación Generación Empresarial	70
10 de enero	77 Bis	Extraordinaria	COMPIN	12
20 de enero	77 Bis	Extraordinaria	OAL	37
20 de enero	77 Bis	Extraordinaria	ISAPRES	14
24 de enero	Calificación de origen de enfermedades profesionales	Extraordinaria	Sindicatos ferroviarios	22
25 de enero	Calificación de origen de enfermedades profesionales	Extraordinaria	VTF	29
2 de marzo	Casuística Ley 16.744	Regular	Público general	378
9 de marzo	Árbol de Causas	Regular	Público general	641
16 de marzo	Prestaciones económicas Salud laboral	Regular	Público general	205
23 de marzo	Calificación de origen de enfermedades profesionales	Regular	Público general	547
30 de marzo	Seguro escolar	Regular	Público general	562

6 de abril	Ciclo de Charlas: 1.Presentación Nuevo Observatorio de SST	Regular	Público general	264
12 de abril	Casuística Ley 16.744	Extraordinaria	MOP Los Ríos	18
13 de abril	Ciclo de Charlas: 2. CEAL-SM/SUSESO	Regular	Público general	360
20 de abril	Ciclo de Charlas: 2. Prevención y Sistemas de Gestión	Regular	Público general	72
26 de abril	Buenas Prácticas en la Gestión de Salud Mental	Regular	Empresas premiadas, dirigentes sindicales, autoridades.	72
27 de abril	Responsabilidad Penal Ley 16.744	Extraordinaria	Servicio de Salud Metropolitano Centro	73
4 de mayo	Accidentes graves y fatales: subcontratación	Regular	Público general	589
11 de mayo	Casuística Ley 16.744	Regular	Público general	396
15 de junio	Ley 16.744	Extraordinaria	AGROSUPER/SEREMI	31
29 de junio	Calificación de origen de enfermedades profesionales	Extraordinaria	COSOC/ISL	23
6 de julio	Estrés laboral: Cómo lograr organizaciones saludables	Extraordinaria	Dirigentes sindicales y autoridades Copiapó	35
13 de julio	CEAL-SM/SUSESO	Regular	Público general	1676
3 de agosto	Seguro escolar	Regular	Público general	447
10 de agosto	Casuística Ley 16.744	Regular	Público general	275
10 de agosto	Calificación de origen de enfermedades profesionales	Extraordinaria	Sindicato Fundación Las Rosas	8
21 de agosto	Prestaciones económicas Salud laboral	Regular	Público general	144
24 de agosto	Calificación de origen de enfermedades profesionales	Regular	Público general	314
30 de agosto	Salud Mental	Extraordinaria	ANFUDGAC	22
31 de agosto	Árbol de Causas	Regular	Público general	3035
3 de septiembre	Seminario Internacional sobre Riesgos psicosociales laborales	Extraordinaria	Público general	77
5 de octubre	Accidentes graves y fatales: subcontratación	Regular	Público general	554
12 de octubre	Casuística Ley 16.744	Regular	Público general	222
17 de octubre	Salud mental	Extraordinaria	Ministerio de las Culturas y el Patrimonio	32
21 de noviembre	Convenio 190 OIT Avances y desafíos para su implementación	Extraordinaria	Público general	331
22 de noviembre	CEAL-SM/SUSESO	Extraordinaria	Mesa de Vigilancia Arica Parinacota	31
22 de noviembre	Calificación de origen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Proceso de apelación por calificación de origen. Proceso de apelación incapacidad permanente. Vigilancia de ambiente y salud TMERT. Vigilancia de ambiente y salud: riesgos	Extraordinaria	SIL Walmart	91

	psicosociales. Comités paritarios: constitución y funcionamiento			
30 de noviembre	Seguro escolar	Regular	Público general	184
7 de diciembre	Inclusión y Prestaciones económicas de la seguridad laboral	Regular	Público general	175
13 de diciembre	Calificación de origen de enfermedades profesionales	Regular	Público general	212
15 de diciembre	Seminario Gestión de riesgo psicosocial en el sector público	Extraordinaria	CPHS Sector Público	230
<b>Total</b>				<b>12.532</b>

**ANEXO**



**INSTITUTO DE  
SALUD PÚBLICA**

NOTAS TÉCNICAS EMITIDAS,  
PARTICIPACIÓN EN MESAS Y  
OTRAS ACTIVIDADES

**AÑO | 2023**

## 1. NOTAS TÉCNICAS 2023

N°	Título Notas Técnicas Publicadas
1	Directrices para una correcta postulación y mantención en el RFI
2	Estimación de la Incertidumbre analítica simplificada
3	Recomendaciones para implementación de LEY 21.015 incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral
4	Ventilación general en contexto de confort
5	Ventilación como método de control de contaminantes en recintos hospitalarios
6	Consideraciones generales para la identificación de factores que influyen en el resultado de la calibración de un tren de muestreo isocinético de material particulado
7	Evaluación de la exposición a agentes químicos según los criterios establecidos en la norma UNE-EN 689:2019 Parte 1
8	Exposición ocupacional a nanomateriales.
9	Elementos a considerar en un Programa de Vigilancia Radiológica de trabajadores/as expuestos/as a Radiaciones Ionizantes.
10	Análisis técnico y crítico del DS 594/99 del Ministerio de Salud, título iv, párrafo 3, de los agentes físicos – vibraciones
11	(Sobre)carga mental en el trabajo: desafíos para su evaluación desde una perspectiva de inter seccional en Chile
12	Pausas en el trabajo – consideraciones conceptuales

Fuente: Informe Departamento Salud Ocupacional (ISP 2023)

## 2. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DURANTE EL AÑO 2023, EN LAS QUE SE ABORDARON MATERIAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre de la actividad/evento	Instituciones con las que participa
Comité Interministerial del Minsal en radiaciones ionizantes.	MINSAL
Actualización del Protocolo PREXOR.	MINSAL
Mesa de trabajo protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a metales, Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición de asbesto y Guía preventiva frente a altas temperaturas y altas temperaturas extremas en los lugares de trabajo.	MINSAL
“Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores(as) expuestos a Agentes Citostáticos”.	MINSAL
Actualización Reglamento sobre Condiciones Sanitarias Básicas de los Lugares de Trabajo, D.S. N°594/99 del MINSAL	MINSAL, DT, SUSESO

Nombre de la actividad/evento	Instituciones con las que participa
Actualización Reglamento para la calificación y evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, D.S. N°109/69 del MINTRAB	MINSAL, DT, SUSESO
Confeción de Reglamento sobre riesgos en la construcción (trabajo continuo durante el 2022 y 2023).	MINSAL, ORGANISMOS ADMINISTRADORES DE LA LEY N°16.744
Confeción de Formulario Único de Fiscalización para faenas portuarias (trabajo continuo durante el año 2022 y 2023)	DIRECCIÓN DE TRABAJO, SUSESO, DIRECTEMAR, MINSAL
Actualización de protocolo vigilancia para trabajadores y trabajadoras expuestos a condiciones hiperbáricas	MINSAL DIRECTEMAR, ORGANISMOS ADMINISTRADORES DE LA LEY N°16.744
Comisión asesora matriz de exposición a agentes cancerígenos en los lugares de trabajo CAREX Chile	MINSAL, DT, INE, SUSESO
Lanzamiento Plan Piloto del Control Sanitario de EPP inscritos en el RFI.	DT, MINSAL SEREMIS de Salud, empresas privadas
Reuniones Directorio Consejo Nacional de Seguridad (CNS)	Organismos públicos y privados a nivel nacional pertenecientes al directorio del CNS
Participación en el XVIII Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional y 1er Congreso Chileno de Medicina del Trabajo en temas como EPP, Ventilación y cámaras hiperbáricas.	Organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional asociados al área de la Salud Ocupacional.
Participación en las Jornadas científicas del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) 2023 en temas de cáncer ocupacional (CAREX).	Organismos públicos y privados a nivel nacional asociados a la Salud Pública.
3era Jornada Nacional de Salud Auditiva del Plan Nacional de Salud Auditiva y Cuidado del Oído para Chile 2021-2030 del MINSAL.	MINSAL, OAL, SERVICIOS DE SALUD, UNIVERSIDADES
XVIII Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional y 1er Congreso Chileno de Medicina del Trabajo	SOCIEDADES CIENTÍFICAS, MINSAL, SUSESO, OAL, UNIVERSIDADES, PAHO-OMS
Reunión del foro mundial de la audición.	OMS, Instituciones miembros de este foro

## ANEXO N°7 REGISTRO DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO FATALES EN LA MINERÍA DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) realizó una revisión de los accidentes del trabajo fatales en el sector de la minería, atendidas las diferencias en las cifras reportadas por esa entidad y el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

En la siguiente tabla se presenta el número de fallecidos por accidentes del trabajo en la minería, que registra la SUSESO y el SERNAGEOMIN, en el periodo 2016 a 2023.

**Número de fallecidos en accidentes del trabajo en la Minería  
Período 2016 -2023**

Año	Número de Fallecidos	
	SUSESO	SERNAGEOMIN
2016	10	18
2017	4	14
2018	7	15
2019	4	14
2020	8	13
2021	4	12
2022	8	12
2023	7	13

Fuente: Información SUSESO\_SERNAGEOMIN

Del análisis realizado se concluye que, las diferencias observadas en los registros que administran estas Instituciones se explican por lo siguiente:

1. Alcance del registro: La SUSESO mantiene en sus registros información sólo de los trabajadores(as) fallecidos que se encuentran afiliados al Seguro de la Ley N°16.744. Por ende, no incluye a los independientes que no cotizan para este seguro, así como tampoco a las personas que desarrollan actividades de manera informal.
2. Criterios de Inclusión: El SERNAGEOMIN en sus registros incluye los casos ocurridos en la faena minera, aun cuando los trabajadores(as) fallecidos hayan pertenecido a empresas de otros sectores económicos como, por ejemplo, obras de ingeniería. La SUSESO reporta los casos según la actividad económica de la entidad empleadora o aquella declarada por el trabajador(a) independiente.
3. Exclusiones: El SERNAGEOMIN no incluye los casos ocurridos en faenas de cantera, roca y planta de áridos, o en puertos comerciales.

En el año 2023, las diferencias obedecen a:

De los 13 casos reportados por SERNAGEOMIN, 11 se encuentran reportados a la SUSESO y 2 no tienen registro de cotizaciones en SUSESO. De los 11 casos, 6 fueron reportados por los organismos administradores con una actividad económica distinta a la minería. Los otros 5 casos coinciden entre los reportes de SUSESO y SERNAGEOMIN.

Causa por la cual no hay coincidencia	Número de accidentes fatales
OA lo calificó con otra actividad económica	6
Casos que no presentan cotizaciones en SUSESO	2
Coincide con estadísticas de la SUSESO	5
<b>Total</b>	<b>13</b>

Se identifican 2 casos que SUSESO tiene registrados como accidentes fatales en minería pero que SERNAGEOMIN no reportó en su estadística. Esto se debe a que corresponden a trabajadores de la actividad económica de cantera, roca y planta de áridos los cuales no son registrados por SERNAGEOMIN.